

Edith Aristizabal Diazgranados y José Amar Amar

psicología forense

estudio de la mente criminal



ediciones
de la
U

UN
UNIVERSIDAD
DEL NORTE

Editorial

PSICOLOGÍA FORENSE

Estudio de la mente criminal

Siguenos en

<https://www.facebook.com/labibliotecadelpsicologo/>



**LA BIBLIOTECA
DEL PSICÓLOGO**

Siguenos en

<https://www.facebook.com/labibliotecadelpsicologo/>



**LA BIBLIOTECA
DEL PSICÓLOGO**

PSICOLOGÍA FORENSE

Estudio de la mente criminal

Edith Aristizábal Diazgranados
José Amar Amar

Colaboradores

Diana Tirado García
Andrés Mauricio Ponce
Eric Lair
Habiba Osman
Luis Héctor Parra
Jorge Eliécer Rodríguez
Gustavo Brunal
Marco Cervantes
Fernando Crespo
Kimberly Howe
Alberto De Castro
Jorge E. Palacio

Barranquilla
COLOMBIA, 2012



Psicología forense : estudio de la mente criminal /
Edith Aristizábal Diazgranados ... [et al.] --Barranquilla :
Editorial Universidad del Norte, reimpr., 2012.

viii, 191 p. ; 16 x 24 cm.
Incluye referencias bibliográficas (p. 183-191)
ISBN 978-958-741-051-8

1. Psicología forense. I. Aristizábal Diazgranados, Edith.
II. Tit.
(614.15 P974) (CO-BrUNB)



www.uninorte.edu.co
Km 5 vía a Puerto Colombia, A.A. 1569
Barranquilla (Colombia)



www.edicionesdelau.com
Calle 24A N° 43 -22
Bogotá (Colombia)

Primera edición, julio de 2010
Primera reimpresión, marzo de 2011
Segunda reimpresión, enero de 2012

© Editorial Universidad del Norte, 2012
© Ediciones de la U, 2012
© Edith Aristizábal, José Amar Amar, 2012
© Diana Tirado García, Andrés Mauricio Ponce, Eric Lair,
Habiba Osman, Luis Héctor Parra, Jorge Eliécer Rodríguez,
Gustavo Brunal, Marco Cervantes, Fernando Crespo,
Kimberly Howe, Alberto De Castro, Jorge E. Palacio, 2012

Coordinación editorial
Zoila Sotomayor O.

Diseño y diagramación
Munir Kharfan de los Reyes

Diseño de portada
Joaquín Camargo Valle

Corrección de textos
María Guerrero

Impreso y hecho en Colombia
Javegraf
Barranquilla
Printed and made in Colombia

COLABORADORES

Diana Tirado García. Psicóloga de la Universidad del Norte. Investigadora asociada al Centro de Investigaciones en Desarrollo Humano (CID-HUM) de esta misma institución. Actualmente cursa la Maestría en Psicología de la Universidad del Norte.

Andrés Mauricio Ponce. Especialista en Psicología Forense, Universidad del Norte. Técnico en Criminalística de la Escuela Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses (ENAC), Medellín. Psicólogo, Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), Medellín. Actualmente cursa Maestría en Psicología Jurídica, Universidad Santo Tomás (USTA) Bogotá.

Eric Lair. Candidato a Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Marne-la-Vallée, París. Magíster en Estudios Profundos en Ciencias Políticas de la Universidad Pantheon Sorbonne, París I. Pregrado en Relaciones Internacionales de la Escuela de Altos Estudios Internacionales de París. Profesor-investigador, coordinador de Humanidades y director del Grupo de Investigación en Estudios Sociales y Humanos, Universidad Tecnológica de Bolívar.

Habiba Osman. Especialista en Psicología Clínica y psicóloga de la Universidad del Norte. Investigadora del Proyecto ARIADGE

Luis Héctor Parra. Psicólogo de la Universidad del Norte. Investigador del Proyecto ARIADGE. Tecnólogo en Mercadeo y Publicidad.

Jorge Eliécer Rodríguez. Ingeniero electrónico de la Universidad del Norte. Investigador del Proyecto ARIADGE.

Gustavo Brunal. Magister en Desarrollo Social de la Universidad del Norte. Psicólogo de la Universidad del Norte.

Marco Cervantes. Magister en Educación de Saint Michaels College. Psicólogo de la Universidad del Norte. Investigador del Grupo de Investigación en Psicología de la Universidad del Norte y profesor del Departamento de Psicología de esta misma institución.

Fernando Crespo. Doctor en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Civil Matemático de la Universidad de Chile. Actualmente es profesor de la Universidad de Valparaíso, Campus Santiago.

Kimberly Howe. Candidato a Doctor en Relaciones Internacionales de Fletcher School, Tufts University. Magister en Derecho y Diplomacia de la Escuela de Simmons College de Trabajo Social. Licenciada en Psicología de Simmons College.

Alberto De Castro. Candidato a Doctor in Psychology de Saybrook Institute, Estados Unidos. Magister en Psicología con énfasis clínico de la Universidad de Dallas (USA). Investigador del Grupo de Investigaciones en Psicología de la Universidad del Norte y profesor del Departamento de Psicología de esta misma institución.

Jorge E. Palacio. Doctor en Psicología de la Universidad de París X Nanterre. Investigador del Grupo de Investigaciones en Desarrollo Humano (GIDHUM) de la Universidad del Norte. Psicólogo de la Universidad del Norte y profesor del Departamento de Psicología de esta misma institución.

CONTENIDO

Presentación.....	1
<i>Los autores</i>	

Parte I ASPECTOS CONCEPTUALES

CAPÍTULO 1	
Definiendo la psicología forense	5

José Amar Amar, Diana Tirado G.

Evaluación y diagnóstico, 14. Asesoramiento, 18. Intervención, 20. Supervisión, 21. Investigación, 21. 6. Victimología, 22.

CAPÍTULO 2	
La conducta criminal. Un abordaje desde la psicología forense	24

Andrés Mauricio Ponce

Razones que sustentan la conducta criminal , 25

CAPÍTULO 3	
Culpabilidad y responsabilidad.....	45

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados, Eric Lair, Habiba Osman,

Luis Héctor Parra, Jorge Eliécer Rodríguez

Introducción, 45. Referentes teóricos, 49. Pulsiones agresivas y culpabilidad, 49. Acto criminal y pulsiones agresivas, 55. Actos y responsabilidad, 60.

CAPÍTULO 4
Psicoanálisis y actos criminales.....68

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados

Introducción, 68. Referentes teóricos, 69. Satisfacciones pulsionales perversas en la sexualidad, 69. Tipos de perversión, 73. La perversión como posición subjetiva, 79. Perversión y actos criminales, 84.

Parte II
INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE APLICADA
AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

CAPÍTULO 5
Perfil psicosocial comparativo de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública95

Gustavo Brunal, José Amar Amar, Marco Cervantes, Fernando Crespo

Aspectos generales sobre el crimen, 95. Factores de aprendizaje y situacionales que originan el comportamiento criminal, 98. Perfiles psicosociales relacionados con el crimen, 104. Antecedentes históricos de los perfiles psicosociales, 104. Características de los perfiles psicosociales, 112. Estudios realizados sobre perfiles psicosociales, 115. Perfil psicosocial comparativo de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, 136. Principales resultados, 141.

CAPÍTULO 6
Vulneración psicológica en víctimas y victimarios por efecto del conflicto armado en el Caribe colombiano..... 158

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados, Kimberly Howe,

Alberto De Castro, Jorge E. Palacio

Introducción, 158. Referentes teóricos, 161. Tiempos del trauma, 161. Implicaciones subjetivas del trauma, 162. Metodología, 164. Diseño metodológico, 164. Sujetos, 165. Técnicas e instrumentos, 166. Resultados, 167. Conclusiones preliminares, 176.

Bibliografía 181

PRESENTACIÓN

Un acto criminal suscita diversos interrogantes no sólo en el discurso penal que lo tiene por objeto de juzgamiento, sino también en el hombre común y por supuesto en los discursos de lo humano que se ocupan de tratar de explicar por qué un sujeto toma la vía de la transgresión de la norma para cometer un acto delictivo. Entre estos discursos, la psicología forense busca producir una verdad científica que pueda ayudar al juez a establecer las motivaciones y los factores determinantes que llevaron a la realización del acto criminal.

Desde lo forense, el delito es entendido como producto de una debilidad biológica o psicológica, o como alteraciones del comportamiento que resultan de un ambiente social malsano que impide la formación en el criminal de las barreras que garantizan la sujeción a las normas sociales que rigen cada cultura humana; la psicología forense trata entonces de entender tanto el delito como a quien delinque.

El propósito de la criminología es la reducción de los crímenes; el derecho positivista reconoce en el criminal la existencia de una inclinación a la perpetración de acciones delictivas que evidencian una tendencia a la maldad, que debe ser sancionada, corregida y evitada mediante el castigo. Diversas estrategias se utilizan para hacer desistir al criminal de sus tendencias transgresoras: aumento de la rigurosidad de las penas, procesos de rehabilitación, medidas de con-

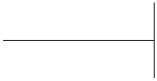
finamiento carcelario y psiquiátrico, la institucionalización de medidas humanitarias para promover la rehabilitación y reinserción del criminal a la sociedad, entre otras. Por ello, la criminología acude a diversos discursos científicos que puedan explicar, moderar y tratar la conducta criminal; entre estos saberes está el derecho, la psicología y el psicoanálisis, que son los discursos de referencia propuestos en esta publicación para el análisis de las conductas criminales.

Estos discursos van a permitir enmarcar nuestras reflexiones respecto al sujeto criminal, su conducta, los referentes legales y jurídicos de su acción, y las implicaciones penales del delito descritos en el primer apartado del libro, el cual se ha dividido en cuatro capítulos: la definición del crimen por parte de la psicología forense, y se consideran aspectos como la comprensión, autodeterminación y factores que influyen psíquicamente en los actos de un sujeto; la conducta criminal abordada desde la psicología forense; las concepciones de culpabilidad y responsabilidad en las conductas criminales vistas desde el discurso analítico y, finalmente, el psicoanálisis y los actos criminales.

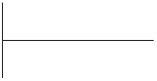
En el segundo apartado, que contiene dos capítulos, se despliegan hipótesis explicativas derivadas de los resultados de dos investigaciones realizadas por los autores en el marco de la psicología forense: una aplicada al conflicto armado colombiano, en la que se pretende dar cuenta de algunos de los efectos traumáticos que causa la exposición a la violencia, y la otra referida a los perfiles psicosociales de sujetos condenados por delitos contra la seguridad pública. De este modo, nuestro propósito es argumentar lineamientos que hagan posible la comprensión tanto del acto criminal como del sujeto que lo realiza, y analizar diversas modalidades delictuales contempladas en los planteamientos de la psicología forense en el campo del discurso penal.

Este texto se realiza en el marco del programa de postgrado en Psicología Forense que ofrece la Universidad del Norte desde el 2003, y que ha contribuido a formar especialistas en un tema tan importante en el ámbito de la sociedad colombiana.

Los autores



Parte I
ASPECTOS CONCEPTUALES



CAPÍTULO 1

DEFINIENDO LA PSICOLOGÍA FORENSE

José Amar Amar* y Diana Tirado García**

En Colombia podemos afirmar que la violencia es una de las causas más relacionada con pérdida de vidas humanas y consecuencias sociales. La consecuencia más extrema de la violencia, pero probablemente la menos notoria, es el homicidio. Colombia superó la tasa de 20 homicidios por 100.000 habitantes en 1980, y en la presente década persiste la inercia de grupos humanos que no conocen formas diferentes a la violencia para integrarse a la sociedad. Así, han muerto por homicidio, sin contar las muertes por violencia ligada a la guerra, 157.000 personas. Sólo uno de cada diez homicidios está ligado al conflicto político.

La violencia es un problema de salud pública que hay que enfrentar. La intervención sobre los patrones de violencia, particularmente entre los hombres de 15 a 35 años de edad, debe ser una prioridad en la política social de las próximas décadas.

* Universidad del Norte, director del Centro de Investigaciones en Desarrollo Humano (CIDHUM). jamar@uninorte.edu.co

** Universidad del Norte, investigadora del Centro de Investigaciones en Desarrollo Humano (CIDHUM). earistz@uninorte.edu.co

Será preciso admitir, como afirma Bejarano (1989), que pese a la abrumadora realidad cotidiana nutrida de hechos de violencia de todo orden, entendemos poco de esa violencia y lo poco que entendemos no lo entendemos bien.

Sin embargo, este incremento de la violencia a nivel global, así como de los delitos y actos criminales, recibe ya atención prioritaria. Es así como la Convención Anual de Psiquiatría, APA (American Psychiatric Association), realizada en Pennsylvania en el 2002, estudió la relación de los trastornos mentales con la violencia y la conducta agresiva. Otras profesiones, gobiernos, países y organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud, se han visto obligados a atender de manera urgente el fenómeno debido a su amenazante y constante incremento (Vázquez, 2004).

Como señala Vázquez (2004), existen muchas causas para la conducta humana en toda su diversidad, y lo mismo aplica específicamente a la conducta criminal.

En congruencia con lo anterior, cobra especial importancia la psicología jurídica. Según De Castro y Ponce (2009), la psicología jurídica es una rama de la psicología que aplica los conocimientos psicológicos a las leyes y a la justicia; así, la psicología jurídica abarca varias áreas de especialización dentro de las cuales se encuentra la *psicología forense*. Esta última es la rama de la psicología jurídica que auxilia a los órganos de la justicia en su toma de decisiones. Esta rama se dedica al peritaje, es decir, a responder las peticiones del juzgado, y entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica (también objeto de la psicología de la víctima), la veracidad de testimonio (también objeto de la psicología del testimonio), la peligrosidad y la reincidencia (también objeto de la psicología criminal y de la psicología penitenciaria), y la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable y la coacción ajena (De Castro & Ponce, 2009).

Según Ballester, del Centro de Psicología Clínica, Laboral y Forense, el término forense proviene de la palabra foro: *Lugar donde se reunían los ciudadanos para discutir sus problemas comunes, sus derechos*. La psicología forense es entonces la intersección entre dos ciencias: *la psicología y el derecho*. Aunque estas ciencias tratan el mismo objeto de estudio (la persona), sus enfoques y métodos son diferentes. Ballester afirma:

[...] la psicología no puede juzgar, demandar o defender, y el derecho no puede dar explicaciones a las motivaciones de la conducta. La psicología estudia la mente y el comportamiento humano; el derecho tipifica una conducta estimada socialmente como delito; en psicología cuanto más inconsciente es un comportamiento, “más patológica será”; en derecho cuanto más inconsciente es la conducta, “más inimputable será”. Respecto al concepto de enfermedad previa: en psicología se explica la patología como “series complementarias”, la combinación de factores previos con un factor desencadenante; en derecho, lo necesario es saber cuánto de esa patología fue previo al hecho y/o cuánto fue posterior.

Estas diferencias aluden al concepto de opuesto, pero también al concepto de complementario, y como concluye Ballester: “la dialéctica entre lo opuesto y lo complementario dará conclusión necesaria para una praxis”.

Como señalan Hess y Weiner (1999), la colaboración entre psicología y derecho se ha incrementado prodigiosamente, lo cual es corroborado con el aumento de la publicación de diarios, manuales y talleres de educación sobre psicología forense. La Asociación Americana de Psicología (APA), especialmente la Sociedad Americana de Psicología-Derecho, tiene más de 2000 miembros. Así, en los años recientes, se ha registrado un cambio en el enfoque de la psicología clínica desde la investigación de la condición neurótica y esquizofrénica al estudio de los aspectos legales del comportamiento general y criminal específicamente. Con el interés público en el crimen, los psicólogos clínicos han aumentado sus estudios para incluir preguntas sobre el comportamiento criminal. En este sentido, diarios

como *Ciencias del comportamiento y el derecho*, *Justicia criminal y comportamiento*, *Derecho y comportamiento humano*, *Diario de desórdenes de personalidad*, y *Psicología, políticas públicas y derecho* se especializan en la psicología forense. Cada vez más, *Ética y comportamiento*, *Diario de psicología anormal*, *Diario de consulta y psicología clínica* y *Psicología profesional* publican artículos dedicados a los asuntos de la psicología forense.

Hess y Weiner (1999) establecen una definición funcional de la psicología forense describiendo las tres formas en que la psicología y el derecho interactúan. Estos autores afirman que algunos psicólogos practican en un entorno legal y deben estar atentos y tener conocimiento sobre los aspectos legales. Al respecto, los testigos expertos sirven como ejemplo de los psicólogos en un contexto legal. Los testigos expertos deben estar familiarizados con los estándares legales, definiciones o exámenes y los procedimientos con los que la ley opera; deben estar atentos de los parámetros éticos que gobiernan la práctica de la psicología forense, particularmente cuando esa práctica difiere de la práctica tradicional o experimental; así, por ejemplo, los psicólogos que trabajan con población encarcelada informan a su equipo de investigadores sobre el protocolo de cómo conducir una investigación en prisión (Hess & Brinson, Roesch, Zapf, Golding, & Skeem, Golding, Skeem, Roesch & Zapf, citados por Hess & Weiner, 1999). Los psicólogos pueden encontrar su investigación en preguntas clínicas que son frecuentemente aplicadas a preguntas legales. Por ejemplo, Eisendrath (1996) distingue ciertos desórdenes como hacerse el enfermo, conversión, hipocondría y distintas formas de somatizar. Tradicionalmente estas distinciones ayudan a los clínicos a desarrollar planes para tratar a los pacientes. De igual forma, distinciones como las de Eisendrath tienen implicaciones importantes para preguntas legales como la determinación de discapacidad, preguntas de competencia y sanidad, y para credibilidad testimonial (Hess & Weiner, 1999).

Según Hess y Weiner, es una realidad que los psicólogos deben estar atentos a la manera en que la ley influye en su diario desempeño,

tanto en el ámbito clínico como en la academia o en los contextos investigativos. Un ejemplo de ello es el caso Tarasoff (1976), con el que se logró un mayor impacto en las condiciones de confidencialidad que los clínicos podían ofrecer a sus clientes. En los Estados Unidos, después del caso Tarasoff, la ley actualizó la revisión a las distintas amenazas violentas. En este sentido, cuando un paciente amenaza violentamente, la corte norteamericana tiene definida la obligación de un cuidado estándar (*Perreira v. State*, 1989), es decir, se establece una “zona de peligro” en lo que se refiere a una víctima previsible (*Hamman v. County of Maricopa*, 1989), y se identifica qué determina el tiempo entre una amenaza y un acto violento (*Hofmaster*, 1989, citado por Hess & Weiner).

Por tanto, como parte de su ejercicio profesional, los psicólogos deben conocer las respectivas actualizaciones de las leyes, como efecto y como práctica, para poder comprenderlas y ponerlas en uso en las intervenciones psicológicas. Hess y Weiner mencionan otros ejemplos que demuestran que nuestras acciones están relacionadas, de una u otra manera, con aspectos legales. Por ejemplo, señalan que, recientemente, el número de disciplinas que ofrecen psicoterapia y consejería al público se ha multiplicado y los psicólogos reciben o hacen las referencias necesarias para saber sobre la ley relevante, así como las profesiones que pueden ofrecer protección y privilegios a los clientes; cuando se termina una psicoterapia, el clínico necesita saber que puede ser procesado por el abandono de algún paciente; y cuando se está enseñando, el instructor necesita saber sobre los procesos legales relacionados con la falta de conducta de alumnos o profesores y cuáles serían los parámetros de una revelación de los récords estudiantiles (*Oficina de Justicia Juvenil y Prevención Delincuencial*, 1997, citado por Hess & Weiner, 1999).

Es claro el amplio panorama del psicólogo en relación con la ley, lo cual promueve como consecuencia un área con mucho campo de acción. En este sentido, la psicología forense es un área de investigación e intervención psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia.

Lugos y Rivas (2003) definen la psicología jurídica forense como una disciplina que conjuga los planteamientos y hallazgos teóricos-experimentales propios de la psicología con las exigencias del que-hacer teórico-práctico de las ciencias jurídicas; es la integración de dos subsistemas: el jurídico y el psicológico, por lo tanto, según estos autores, se puede afirmar que la psicología jurídica es un espacio interdisciplinario donde se utilizan y combinan conocimientos y metodologías que le son propios.

Sin embargo, en Colombia no existe una tradición académica suficientemente desarrollada que delimite claramente el campo de acción de los psicólogos en las distintas áreas de aplicación forense. Como señala Bartol (2001), en las últimas décadas del siglo XX la psicología se ha visto muy influenciada por una concepción de corte sociologista, inspirada en la criminología latinoamericana, y que se ha conceptualizado como ‘psicología crimino-lógica’. Aun cuando en distintas universidades se imparten cursos enfocados principalmente desde esta perspectiva, lo cierto es que su desarrollo como disciplina ha sido bastante asistemático e improductivo en lo que respecta a su aporte teórico e instrumental en la cotidianeidad del trabajo del psicólogo. El concepto de psicología forense se ha reducido al peritaje clínico forense, especialmente por razones de orden institucional laboral al interior del poder judicial. De acuerdo con Aguilar (1994), la psicología clínica forense se ha circunscrito a evaluaciones psicodiagnósticas con el fin de determinar las capacidades volitivas, cognitivas y judicativas, o determinantes de la conciencia de ejecución del acto de personas involucradas en procesos judiciales, con el propósito de establecer su responsabilidad penal o su capacidad civil (Bartol, 2001).

Como lo menciona Bartol (2001), estas dos tradiciones, esbozadas rápidamente, evidencian dos enfoques diametralmente opuestos de la relación entre la psicología y el sistema de justicia: por un lado, la ‘psicología criminológica’ como heredera de una concepción sociológica y criminológica ha tomado fuerza especialmente desde el sistema penitenciario costarricense y, por otro, un modelo de eva-

luación psicológica de fuertes raíces en la psicología clínica, el cual se ha desarrollado fundamentalmente con el aporte de psicólogos del poder judicial. Si bien es justo reconocer que el aporte de todos los psicólogos involucrados en este proceso ha sido de un valor incuestionable, también es cierto que no se le ha dado la importancia requerida al desarrollo y especialización de una disciplina de tanta importancia (Bartol, 2001).

La relación entre la psicología y el sistema de justicia es un área altamente compleja y en constante desarrollo. Por ello, no existe un enfoque teórico ni metodológico acabado que dé cuenta de la diversidad de campos de acción en los que el psicólogo forense participa cotidianamente. Nos encontramos frente a una disciplina de la psicología aplicada relativamente nueva, pero que recientemente ha producido investigaciones para la comprensión de fenómenos tan diversos como el delito en serie, las consecuencias de eventos traumáticos en víctimas de violencia, la relación entre personalidad y conducta criminal o violenta, los factores biológicos que intervienen en el comportamiento violento, la relación entre los trastornos mentales y el delito, entre otros (Bartol, 2001).

En Norteamérica y Europa la tendencia es la de agrupar en la categoría de psicología forense esta amplia variedad de enfoques teóricos y prácticos alrededor del papel del psicólogo en el sistema legal. Como bien lo exponen Bartol y Bartol (1999), el campo de acción de la psicología forense se refiere a la producción y aplicación de conocimiento psicológico a los sistemas de justicia criminal y civil. De esta forma, la psicología forense incluye actividades tan variadas como las evaluaciones para decidir la custodia de menores, la selección de candidatos a policía, la atención clínica a personas privadas de libertad, la investigación aplicada en el área del comportamiento criminal, así como el diseño e implementación de programas de prevención e intervención para ofensores juveniles.

En esta misma línea de pensamiento, Hess (1999) menciona que la psicología forense puede definirse a partir de las siguientes fun-

ciones: proveedora de servicios psicológicos en los sistemas legislativo o judicial, desarrollando conocimiento especializado de aspectos legales en la medida que estos afectan la práctica psicológica, y conduciendo investigación en cuestiones legales que involucran procesos psicológicos. Psicología en la ley, psicología para la ley y psicología de la ley son los componentes de la psicología forense. Se puede resumir con Wrightsman (2000) que la psicología forense se refleja en cualquier aplicación de métodos o conocimiento psicológico a una tarea impuesta al sistema legal. Desde este punto de vista, el psicólogo forense puede desempeñar diversos papeles: *creador de perfiles criminales*, para Holmes esta es una de las principales áreas de aplicación de la psicología forense, y define la elaboración de perfiles de los agresores como “la detección de los agresores mediante la extrapolación de los atributos personales de la información obtenida en la escena del crimen”. Otro de los papeles que puede desempeñar el psicólogo forense es el de *evaluador de custodia de niños, consejero o terapeuta policial, psicólogo penitenciario, testigo experto o investigador científico*.

Tal como lo afirma Finol (2006), la misión del psicólogo forense es la de ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al juez o tribunal; por lo tanto, se convierte en auxiliar o colaborador de la administración de justicia. En consecuencia, el psicólogo forense realiza un peritaje psico-legal o informe psicológico que recibe diferentes nombres, entre los cuales se destacan: prueba pericial, pericia, peritaje o peritación. Es decir, una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada administración de justicia.

Sin embargo, señala Finol (2006), que para la elaboración de dichos peritajes y demás funciones, el psicólogo forense debe poseer determinados conocimientos que pueden ser genéricos y específicos. Los conocimientos genéricos hacen referencia a aquellos comunes a la ciencia de la psicología, y los conocimientos específicos se refieren a aquellos que provienen del campo forense. Esta misma investigadora afirma que el psicólogo que desee intervenir en el área forense

como perito debe dominar siete grupos de conocimientos genéricos, y cinco grupos de conocimientos específicos.

Finol (2006) clasifica los conocimientos de la siguiente manera:

CONOCIMIENTOS GENÉRICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE
Evaluación: tendrá que conocer la cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Dominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.	Bases biológicas de la conducta: necesita de la integración de los conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno, los desórdenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales. Además de la comprensión de las influencias genéticas, la farmacología constituye un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses.
Intervención: deberá dominar la estructura de la salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento penitenciario, entre otros. Y técnicas utilizadas en el tratamiento de desórdenes de la personalidad, abuso de sustancias, agresión sexual entre otros.	Bases cognitivo-afectivas de la conducta: requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición, pensamiento y motivación humana, así como las capacidades personales y su función con la cuestión legal planteada.
Asesoramiento: deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense.	Bases sociales de la conducta: referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social de socialización.
Supervisión: el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza de los mismos.	Bases individuales de la conducta: referido a las bases comportamentales, psicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.
Investigación: debe poseer conocimientos en cuenta a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.	Otros: se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasiexperimentales, entre otros.

Zurita y Acosta afirman que el psicólogo forense en su rol profesional puede ejercer funciones de estudio que incluyen todo lo relacionado con evaluación, investigación y diagnóstico, y por otra parte funciones de tratamiento, es decir, intervención psicoterapéutica individual y colectiva, consejería, tratamiento penitenciario, intervención preventiva y rehabilitación; funciones de asesoramiento, que incluyen capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos.

Teniendo en cuenta la descripción de Finol (2006), y algunos otros aspectos que consideramos necesarios, a continuación exponaremos las principales áreas en las que el psicólogo forense puede ejercer sus funciones:

1. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

La evaluación psicológica juega un papel fundamental en el proceso de toma de decisiones legales debido a la gran variedad de situaciones que se enfrentan cotidianamente en distintos ámbitos de la administración de justicia. Weiner (2003) señala que la evaluación psicológica comprende una variedad de procedimientos que son utilizados de distintas formas para lograr diversos propósitos en relación con las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

En el contexto clínico terapéutico, los psicólogos cuentan con una serie de herramientas para cumplir con los propósitos de diagnóstico y tratamiento de trastornos psicológicos. Probablemente el más importante de esos métodos es la entrevista clínica, la cual consiste en un diálogo con el paciente en el que se explora el estado mental actual, experiencias pasadas y metas hacia el futuro. Información adicional que permita corroborar el diagnóstico, tal como la que se obtiene a través de pruebas psicológicas, puede ser útil para producir una imagen clínica del paciente y apoyar decisiones sobre su tratamiento. Así, los psicólogos que trabajan en el contexto clínico tradicional están entrenados para recopilar y sintetizar datos complejos de diversas fuentes. Estos mismos métodos también son útiles en la

evaluación psicológica forense; sin embargo, la naturaleza del trabajo forense puede afectar tanto la confiabilidad del alcance como la forma en que estas estrategias son utilizadas (Melton, Petrila, Poythress & Slobogin, 1997).

En un estudio realizado por Skeem y Golding (1998), con el fin de determinar la habilidad forense de una serie de psicólogos clínicos que realizaban labores de evaluación forense solamente de forma esporádica, se pudo determinar que aunque estos evaluadores usualmente proporcionaban un razonamiento adecuado para sustentar sus conclusiones a nivel clínico acerca de la psicopatología de los evaluados, la calidad de sus conclusiones más relevantes, a nivel forense, fue muy variable y pobre.

Los resultados de este estudio sugieren que los «expertos forenses ocasionales» se basan primariamente en sus habilidades clínicas tradicionales y tratan de aplicarlas en las evaluaciones periciales forenses. Debido a la carencia de comprensión de los constructos legales relevantes, los evaluadores se enfocaron principalmente en la evaluación de la psicopatología y no de su relación con aspectos de tipo psicolegal.

Por ello, se debe tener claro que las evaluaciones psicológicas forenses difieren significativamente de las evaluaciones clínicas tradicionales en una serie de dimensiones, tales como los objetivos, alcance y producto de la evaluación, así como el papel de evaluador y la naturaleza de la relación entre el evaluador y el evaluado (Melton y otros, 1997). De acuerdo con estos autores entre las más importantes se encuentran:

DIMENSIÓN	CONTEXTO CLÍNICO	CONTEXTO FORENSE
Eje	Psicodiagnóstico Ajuste de Personalidad Tratamiento	Determinado por el sistema legal (solo ocasionalmente interesan las necesidades de tratamiento)
Importancia de la perspectiva del evaluado	Lo más importante es la perspectiva y visión de mundo del evaluado	Lo más importante es la credibilidad de la información (se usan fuentes colaterales para corroborarla)
Voluntariedad	Relación usualmente voluntaria	Usualmente a pedido de una autoridad judicial
Autonomía	Evaluado al tanto de los objetivos y procedimientos de evaluación	Los objetivos de la evaluación son usualmente intrusivos y restrictivos de la autonomía
Amenazas a la validez	Evaluado y evaluador buscan una agenda común basados en las necesidades de tratamiento del primero	Debido a la naturaleza relativamente coercitiva de la evaluación, existe una amenaza de distorsión consciente e intencional
Relación y dinámica	Las interacciones orientadas al tratamiento enfatizan en el cuidado, la confianza y la comprensión empática para construir una alianza terapéutica	El evaluador tiene una posición más desvinculada (función principal es más adversarial y confrontativa)
Ritmo y contexto de la evaluación	La evaluación sigue un ritmo lento y el diagnóstico puede ser reconsiderado en el curso del tratamiento	El acceso al evaluado en múltiples ocasiones es bastante limitado debido a factores como tiempo y recursos

Adaptado de Melton y otros (1997, p. 42).

En este mismo sentido, Rogers y Shuman (2000) han indicado que un evaluador forense competente debe ser escéptico, verificar en la medida de lo posible la información que reporta directamente el evaluado e integrar los datos obtenidos a través de distintos métodos y llegar a conclusiones apropiadas y objetivas, aunque no necesariamente terapéuticas. Por el contrario, el terapeuta competente debe ser empático y aprobador. Por esta razón es que los estándares éticos de una gran cantidad de organizaciones profesionales en Norteamé-

rica no recomiendan involucrarse de forma simultánea en los roles de terapeuta y evaluador forense.

Lo anterior significa que es necesario tener en cuenta las diferencias fundamentales entre la evaluación psicológica clínica y la forense, ya que clínicos competentes podrían realizar evaluaciones forenses simplistas y sesgadas, pues seleccionarían procedimientos que les son familiares pero que no son óptimos en la conducción de una evaluación forense (Melton y otros, 1997). Por otra parte, Ackerman (1999) ha llamado la atención en relación con el posible conflicto de intereses a que podría verse abocado un psicólogo al enfrentar relaciones duales en las que, por un lado, tiene la función de terapeuta y, por otro, la de evaluador forense. De acuerdo con este autor, este tipo de relaciones debe evitarse para prevenir daños potenciales a las personas involucradas en estas situaciones.

De igual manera, en la evaluación psicológica forense el evaluado puede presentar una motivación obvia para presentar de forma deliberada una imagen distorsionada de sí mismo (Goldstein, 2003). Desde esta perspectiva, la recolección de información proveniente de terceras partes, tal como la revisión de expedientes médicos, judiciales, penitenciarios, educativos o laborales, así como la entrevista a víctimas, testigos o parientes, es una característica central de la evaluación forense que la distingue de la evaluación terapéutica tradicional (Heilbrun, Warren, Rosenfeld & Collins, 1994; Melton y otros, 1997). Asimismo, debido a las ganancias secundarias de los evaluados al distorsionar las respuestas de preguntas de entrevistas o reactivos específicos de las pruebas, la información de terceras partes puede ser esencial para corroborar o descartar las hipótesis generadas de las fuentes tradicionales (Heilbrun, 1992; Melton y otros, 1997; Heilbrun, Warren & Picarillo, 2003).

Es claro entonces que, en el ámbito de evaluación psicológica forense, la rigurosidad de los procedimientos de evaluación adquiere un significado aún más importante. Conforme a lo planteado por Ackerman (1999), la recolección y análisis de datos es quizás la respon-

sabilidad principal del psicólogo forense. En este sentido, recomienda el uso de los *mejores métodos disponibles* y de su correcta aplicación e interpretación; reportar todos los resultados relevantes para el propósito de la evaluación y, al mismo tiempo, evitar ir «más allá de los datos» al especular sobre aspectos para los cuales no se cuenta con información que los apoye. En la misma línea, Gacono y otros (2001) han sugerido que los psicólogos forenses están éticamente obligados a utilizar una batería de instrumentos y múltiples métodos para formarse una opinión sobre el evaluado. Además, todas las herramientas de evaluación psicológica utilizadas en la evaluación forense deben mostrar que poseen estándares adecuados de validez y confiabilidad en relación con el área específica en la cual están siendo utilizadas. Asimismo, ningún puntaje, índice o variable podría ser interpretada de forma aislada de la historia, estilo de respuesta y otro tipo de datos del evaluado. Nicholson y Norwood (2000) han subrayado una serie de características de las evaluaciones y reportes forenses que ayudan a evaluar su calidad. Entre las más importantes se encuentran la adherencia a los estándares éticos por parte de los evaluadores, los tipos de fuentes de información utilizadas, la selección apropiada de pruebas psicológicas, el uso de instrumentos forenses especializados, así como la incorporación de información proveniente de terceras partes. Especial importancia reviste, desde el punto de vista de estos autores, si se proporcionó información en el reporte referente a los hechos clínicos y el razonamiento que subyace a la opinión experta en términos de si se ofrece información acerca del estado mental del evaluado, sus habilidades funcionales legalmente relevantes y la relación entre estos dos aspectos.

2. ASESORAMIENTO

Un psicólogo forense está en capacidad de orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina. Así mismo, puede dotar al proceso judicial de unos principios, unas técnicas y unos instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayude al juez a dictar sentencias más acordes con las demandas de los imputados.

La labor del **psicólogo forense**, como experto asesor en los procesos legales, es un trabajo clínico y diagnóstico en el que emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en el proceso legal pertinente. El informe pericial elaborado por el **psicólogo forense** constituye un documento escrito en el que este expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de la pericia. En algunos casos, el/los peritos deberán ratificarlo verbalmente en presencia judicial y someterse a las aclaraciones de las partes, según lo establecen los artículos 346 y 347 de la Ley 1194 de 2008 del Código de Procedimiento Civil.

El psicólogo forense también puede intervenir emitiendo un informe clínico. Se trata, por lo general, de casos que ha atendido con ocasión de su ejercicio profesional clínico y recibe la solicitud de un informe que verifique el tratamiento dispensado y las causas que lo originaron.

Dentro de las principales temáticas en las que puede brindar asesoría un psicólogo forense encontramos:

Derecho de familia

- Custodia de los menores (capacidad de los cónyuges).
- Establecer régimen de visitas y seguimiento del mismo.
- Adopción y tutela de menores.
- Efecto psicológico de la separación o el divorcio.
- Procesos de nulidad. Privación de patria potestad.

Derecho civil

- Incapacitaciones legales.
- Internamientos psiquiátricos voluntarios e involuntarios.
- Capacidad testamentaria e impugnación de testamentos.
- Valoración de secuelas psicológicas.

Derecho penal

- Valoración de la imputabilidad.
- Trastornos psicopatológicos.
- Toxicomanías.
- Agresiones sexuales.
- Personalidad criminal.
- Daño moral - secuelas psicológicas.
- Situaciones de maltrato.

Derecho laboral

- Accidentes laborales.
- Psicopatologías laborales (*burn out*).
- Situaciones de acoso (*mobbing*).
- Incapacidad laboral.

Psicología relacionada con menores

- Credibilidad de testimonio.
- Estado psicológico.
- Evaluación maltrato.
- Medidas alternativas a la prisión y su cumplimiento.

Asesoramiento a profesionales del derecho

- Reconstrucción de la demanda pericial.
- Medios de prueba que se deben solicitar.
- Asesoramiento en la selección del jurado.
- Procesos intervinientes en la identificación.

3. INTERVENCIÓN

Diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad, en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colec-

tivo. Para esto debe haber un manejo de toda la temática de la salud mental y la legislación que la rige.

Así, por ejemplo, un psicólogo forense en Colombia puede intervenir en los casos de las víctimas del conflicto interno político, como el desplazamiento y el impacto de este en la salud mental; también puede intervenir a través de los programas de reintegramiento a la sociedad de aquellas personas que han estado vinculadas a grupos al margen de la ley. También puede haber una intervención por parte del psicólogo forense en casos de maltrato, abandono y negligencia infantil, violencia de género, inasistencia alimentaria, etc.

4. SUPERVISIÓN

Esta área incluye, por una parte, entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarias, etcetera) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo. Por otra parte, incluye todo el trabajo relacionado con la elaboración de campañas de información social para la comunidad en general y la población en riesgo. Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional y social, y presentar una alternativa a la vía legal, en la cual los implicados tienen un papel predominante.

5. INVESTIGACIÓN

Con respecto a la psicología criminológica, las líneas generales de investigación han estado centradas en estudios como los de variables de personalidad y dentro de ellas las descritas por Eysenck (1991, 1996); las escalas de socialización y la búsqueda de sensaciones; las variables cognitivas, como la orientación, los valores, y las habilidades cognitivas de solución de problemas, etcetera.

Otro campo donde han surgido numerosos estudios ha sido el del testimonio. Este es el conjunto de conocimientos que, con base en

los resultados de las investigaciones de la psicología experimental y la psicología social, intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios que los testigos presenciales manifiestan sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos. En el caso específico de Colombia, medir el impacto humano del conflicto permitiría aproximar, con un grado de confianza explícito, qué tanto se ha afectado la integridad de las personas, combatientes o no, cuáles son los grupos o partes en el conflicto responsables de causar el mayor número de víctimas, cuáles son las características de estas, en qué tipo de hechos se está causando el mayor costo humano del conflicto y en qué lugares del país se concentra el mayor número de víctimas.

Estos ámbitos son los que más desarrollo académico han tenido y mayor número de investigaciones han realizado, al contar con el impulso y respaldo del sector universitario.

6. VICTIMOLOGÍA

Dussich (1988) sostiene que victimología es el estudio científico de las personas que son víctimas de crímenes y otras acciones que causan sufrimiento y muerte. En segundo lugar, es el estudio científico de los hechos de victimización, entre los cuales se incluyen las circunstancias de los casos, por ejemplo de homicidio, robo, violación, secuestro, accidentes, abuso de poder y desastres naturales. Y tercero, es el estudio científico acerca de cómo las agencias o los aparatos del Estado responden en la identificación de grupos vulnerables en la actividad de prevención de la violencia, y en casos de victimización (como disminuir el sufrimiento y ayudar a las víctimas en su proceso de recuperación con el uso de “voceros de víctimas”, relativamente un nuevo rol dedicado a los derechos y los servicios de las víctimas).

De igual manera, Dussich (1988) afirma que la importancia de la victimología radica en su capacidad, en primer lugar, de poder explicar una parte significativa de la conducta humana no tan conocida: el comportamiento de las víctimas; también contribuye a eliminar

el sufrimiento y ayuda a mejorar la calidad de vida de estas víctimas. Por muchos años las víctimas de crímenes fueron consideradas importantes sólo como testigos y no como seres humanos.

En términos generales, la victimología implica investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal, en contraste con la atención recibida por el causante del delito. Las víctimas quedan desamparadas ante las consecuencias del daño, por consiguiente la victimología destaca la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a estas.

En países como España el interés primordial por este campo se ha centrado en dos colectivos fundamentalmente: la infancia maltratada, para la cual han surgido sociedades para su estudio y prevención, y el maltrato de la mujer, tema muy actual en los últimos años, con continuas noticias en todos los medios de comunicación.

En países como Colombia las funciones del psicólogo forense serían la atención, evaluación, tratamiento y seguimiento de víctimas del conflicto armado en sus diferentes grados; y el estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas divulgativas a la población general.

CAPÍTULO 2

LA CONDUCTA CRIMINAL

Un abordaje desde la psicología forense

Andrés Mauricio Ponce*

La psicología forense es una rama de la psicología jurídica que, al igual que la psicología criminal, se preocupa por las causas, motivos, normales o patológicos, que conducen a una persona a convertirse en un criminal (Soria & Roca, 2006)

Esta rama de la psicología intenta abordar la comprensión del fenómeno de la criminalidad, sus causas, efectos y tratamientos, con el fin de auxiliar a la justicia y ayudarle a tomar decisiones que conduzcan a la reducción del crimen y a tomar medidas preventivas o interventivas.

Según Soria y Roca (2006), la psicología forense, al igual que la criminología, se ocupa de estudiar la conducta criminal, su génesis, desarrollo y configuración; centrándose en el estudio de la individualidad criminal y de aquellos factores significativos en la historia personal.

* Universidad del Norte, Programa de Psicología.

La conducta criminal no se presenta por sí sola en el individuo, ni este nace con ella; hay una serie de razones que la produce, sustenta y mantiene. La conducta criminal puede ser consecuencia de un proceso deficiente de la conciencia, una deficiencia en la voluntad, o puede ser resultado de un proceso de influencia psíquica, de cierta incapacidad psíquica, de una afectación psicológica o de unos patrones de personalidad establecidos desde la infancia.

1. RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONDUCTA CRIMINAL

La conducta criminal depende de una falta de conciencia; por ejemplo, se ha comprobado que algunas personas cometen actos criminales sin tener conocimiento de la ilegalidad o del daño en el que incurrir. Según lo planteado por Garnezy, Kimble y Zigler (1996), son personas que no están suficientemente despiertas; el sistema de alerta no es el adecuado y no poseen en el momento de ejecutar la conducta un normal estado de atención. Este anormal estado de atención puede incluir una falla en la conciencia focal, es decir, la persona no es capaz de prestar cuidado deliberado en el momento del hecho (Morris, 1992).

Singer (1998), citado por Gross (2004), señala que no tener conocimiento o conciencia del acto criminal realizado implica no tener, en el momento de actuar, la experiencia de la propia individualidad, es decir, no poder percibirse a sí mismo como individuo autónomo con sentimientos subjetivos; según Gross, la persona en este caso no estaría cometiendo el acto criminal a sabiendas, es decir, lo haría inconscientemente, de forma automática, sin pensar en ello.

La persona que no tiene conciencia al momento de efectuar una conducta criminal, no sabe lo que hace (Rubin & Mc Neill, 1983, citados por Gross 2004, y Morris, 1992); no posee en el momento un saber subjetivo o interno acerca de las propias acciones, es decir, no presenta pensamientos y sentimientos producidos por la acción criminal, ni saber externo del mundo alrededor, tal como eventos

ambientales, control de la exposición a estímulos como sonidos, olores y desenvolvimiento en general de la propia conducta.

Así pues, teniendo en cuenta a Pierre Vendryes (1969), el individuo que comete una conducta criminal sin tener conciencia, presenta en ese momento un pensamiento pasivo; la conciencia no ejerce su función de interpretar los hechos sensibles, es decir, el individuo no está en la capacidad de criticar esas propias interpretaciones y tampoco posee control de sus concepciones teóricas acerca de los datos sensibles.

El individuo no consciente en el momento de llevar a cabo un crimen (Coon, 2003) no se percata de lo que hace, ni de sensaciones, percepciones, recuerdos ni sentimientos producidos en el mismo acto criminal; no se encuentra en estado de vigilia ni lucidez clara y organizada propia de una mente normal, lo que llama Morris (1992), no estar consciente de los propios procesos mentales.

No estar consciente del crimen que se realiza implica entonces no comprender los actos que se ejecutan en el momento; no estar suficientemente despierto, no estar suficientemente alerta, no presentar suficiente atención, no poder focalizar la orientación selectivamente, no tener experiencia de la propia individualidad, no se percibirse a sí mismo como individuo autónomo. Por consiguiente, el sujeto no comete el acto criminal a sabiendas, lo hace automáticamente, sin pensar; no sabe qué está haciendo, no sabe de las propias acciones, no sabe del mundo interior: pensamientos, sentimientos y actos; no sabe del mundo exterior: eventos ambientales, sonidos y olores alrededor del momento, no se percata de sensaciones, percepciones, recuerdos y sentimientos, no presenta un estado de vigilia y lucidez clara y organizada y no tiene conocimiento de los propios procesos mentales (Morris, 1992).

Según Taborda (2007), el individuo que presenta la conducta criminal y se halla en incapacidad de comprensión presenta ciertos indicadores de realidad, tales como desorientación en cuanto a persona:

no sabe quién es; lugar: no sabe dónde se está; tiempo: no sabe fecha ni horario; el individuo no es capaz de dar valoración objetiva y real a lo externo de sus actos; le impone a los actos su propia valoración; no presenta lógica en procesos de razonamiento, juicio, solución problemas o pensamiento; se bloquea la atención y comprensión cognitiva de lo objetivo, por tanto no se comprende la ilicitud del acto puesto que no se valora como tal y hay una percepción distorsionada de la realidad así como una incapacidad de comparar información de entrada con la preexistente.

Como lo señala Betancur (2007), no se puede confundir la falta de conciencia con el *error de tipo*, que consiste en no saber que se hace un hecho dañoso pero se está consciente, y el *error de prohibición*, que consiste en saber lo que se hace pero se cree que es permitido, pues esto tiene que ver con el principio de que el desconocimiento de la ley no justifica ni excusa el acto criminal.

Ejemplos de la falta de conciencia como razón de la conducta criminal son los denominados por Morris (1992) estados alterados de conciencia (EAC o AEC), en los cuales se incluye el sueño, fuere por falta o presencia súbita como lo nombra Carlson (1996) en la narcolepsia; también se encuentra la privación sensorial en sus diversas formas, y Morris muestra que a través de experimentos es posible sufrir periodos de psicosis; la meditación, que según Benson (1975), Deikman (1973) y Schwartz (1974), nombrados por Morris, hace que se disminuya el grado de control consciente sobre la realidad; la hipnosis, proceso que según Morris disminuye la voluntad del sujeto sugestionado y lo convence fácilmente de una acción a ejecutar, y los estados producidos por psicofármacos, como sustancias estupefacientes o prohibidas, medicamentos y sustancias tóxicas, los cuales afectan notoriamente la conciencia.

Otro ejemplo de falta de conciencia en el momento de ejecutar un acto criminal es también el estado de inmadurez psicológica, es decir, una persona con inadecuado desarrollo mental, ya sea debido a circunstancias genéticas o hereditarias, problemáticas en el proceso

de gestación, complicaciones durante el parto o problemas presentados durante la infancia, puede no tener un óptimo conocimiento de la realidad o de su propia conciencia y por tanto puede cometer un acto criminal sin comprender su ilicitud ni el daño causado; es el caso de ciertos grados de retardo mental.

También ciertos trastornos mentales pueden llevar a una persona a cometer un acto criminal sin comprender su ilicitud y daño; es el caso de los trastornos mentales denominados permanentes, los cuales incluyen principalmente trastornos orgánicos como la esquizofrenia y el trastorno afectivo bipolar, entre otros, y los trastornos mentales transitorios en los cuales pueden observarse algunos estados disociativos de ansiedad momentáneos.

Otra razón que explica la conducta criminal es la falta de capacidad de voluntad, autodeterminación, autonomía, motivación o intencionalidad, es decir, carecer de lo que Betancur (2007) llama *fenómeno volitivo*; aquí el accionar criminal se presenta como una fuerza a la cual no se puede resistir, no se tiene libertad de elección, se presenta incapacidad para conducirse a sí mismo y para inhibir los propios impulsos criminales.

Siguiendo a Betancur, en estos casos la voluntad existe pero se encuentra viciada; existe acción, pero no una voluntad libre, lo cual se complementa con lo afirmado por Domínguez (1998) respecto a que se carece de capacidad para decidirse con conocimiento de causa; se carece de soberanía sobre sí mismo.

Para Pierre Vendryes (1969), la autonomía o voluntad humana consiste en que el hombre se da a sí mismo su propia regla de acción; el hombre es dueño de su comportamiento, libre de toda servidumbre externa, se autorregula. En este caso, la persona no sigue sus propias reglas de acción; en el momento del hecho criminal no es dueño de su comportamiento y no se determina a sí mismo, por tanto no es responsable del acto criminal que realiza.

Tomando como referencia a Vendryes, el hombre en el acto criminal entonces no puede dar una dirección general a su conducta; no tiene el poder de inicio absoluto, no quiere la acción que ejecuta, pero aun así la realiza.

Hay criminales que se valen de las explicaciones anteriores acerca de la voluntad de la acción para librarse del castigo que brinda la ley; pero no es tan simple, ya que la acción voluntaria ha sido estudiada de manera profunda por la psicología forense: es diferente tener una falla con la capacidad de decisión y elección al momento de efectuar un acto criminal que tenerla en la consecución del mismo, pues esta incluye una razón consciente y, por tanto, se presenta como resultado de unos antecedentes y una planeación de consecuentes.

En el individuo criminal, entonces, hay que diferenciar su *voluntad* de su *motivación*; la motivación en la conducta criminal, teniendo en cuenta lo planteado por Hofstatter, Helmuth, Weinert y otros (1982), responde al porqué de la acción, diferente al querer de la acción, que sería la voluntad. Los motivos son disposiciones de la personalidad dotadas de una impronta individual; dicha motivación presenta ciertas características que la hacen llamar como tal, dentro de lo cual se encuentra la incitación, una anticipación de acciones que conducen a un resultado, evaluando las consecuencias, objetivos y utilidad para realizar una valoración cuya tendencia pueden ser la acción.

Además de estas características, existen otros factores que determinan la motivación de la conducta criminal y hacen que el crimen no sea resultado de la falta de voluntad en el momento del hecho, tales como:

- La atribución causal, en la que hay una causa o resultado previsibles para llegar a una acción.
- La norma de referencia, en la cual hay una autoevaluación de todo lo que puede suceder.

- La evaluación ajena acerca de posibles resultados.
- Una estructuración del objetivo desde una perspectiva temporal donde se esperan consecuencias de las acciones realizadas.
- Una expectativa de resultado de la acción en la que se observa una probabilidad de lograr ciertas respuestas; unas expectativas de consecuencia de resultado donde hay un grado de confianza en que las respuestas obtenidas traerán consigo consecuencias deseadas o indeseadas.
- Una concepción específico motivacional de contenidos situacionales de requerimiento, en la cual se encuentra una impronta individual de cada uno de los motivos sobre la acción
- Unas ponderaciones valorativas específico motivacionales, en las que en una acción se ven motivos preferenciales del individuo
- Unas tendencias específico-motivacionales de búsqueda frente a las de evitación en las que en la acción hay búsqueda y evitación según la personalidad del individuo.
- Unos estándares normativos específico motivacionales en los que en la acción el individuo realiza una autovaloración de su grado de habilidad, y
- Unas tendencias de atribución específico motivacionales en las que en la acción el individuo realiza una revisión de atribuciones causales de la propia acción y de sus resultados.

Así pues, cuando se habla de motivación se hace referencia a un aspecto consciente; esta motivación es diferente a la voluntad o capacidad de autonomía y decisión personal que no cumple con lo antes expuesto. En la motivación hay control del hecho punible; en la voluntad no hay premeditación, simplemente hay decisión y esta puede estar determinada por estados mentales patológicos e influen-

cia psíquica por parte de otra persona, o puede estar en adecuada situación de normalidad, es decir, no verse influida pero tener otra explicación psicológica.

Ya se sabe entonces que la conducta criminal a veces no es resultado de la voluntad o capacidad de decidir y gobernarse según lo que se quiere. Hay otros casos en los que la conducta criminal se puede ver notablemente influida por la voluntad de otro sujeto o situación; este fenómeno actúa como la tercera razón de la criminalidad, la *influencia psíquica*.

La conducta criminal puede ser dirigida por ciertas influencias psíquicas conocidas en el código penal y en el código civil colombianos como fuerza, miedo insuperable, mantenimiento en error, hacer caer en artificios, hacer caer en engaño, abusar de la necesidad, aprovecharse de la pasión o inexperiencia del otro y otros mecanismos con los cuales se induce, promueve, instiga e incita a cometer actos, como la prostitución, comercio carnal, estafa, extorsión, inducción o ayuda al suicidio, entre otros delitos, así como colocar a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad en el momento del ilícito. Valencia (1994) también muestra la relación entre constreñimiento e instigación semejándolo al término coacción.

La conducta criminal dirigida por cierto grado de influencia psíquica también es conocida como constreñimiento para delinquir o constricción, cuyo significado, según el diccionario de la Real Academia Española, se traduce en la acción de obligar y forzar a hacer algo, en este caso, ser forzado a cometer un acto criminal.

Teniendo en cuenta a Botero (1999), la conducta criminal se puede ver influenciada por una situación de fuerza, la cual se traduce en coacción moral que consiste en generar temor para que la persona realice el acto delictivo. La acción de hacer caer en error afecta el entendimiento, pero la violencia, sea psíquica o psicológica, incide en la voluntad.

La violencia, precisa Botero, y lo afirma también Valencia (1994), es la fuerza que se usa contra alguna persona para obligarla a cometer el acto criminal por medios que no puede resistir; es una presión sobre el ánimo, que influye de una manera tan determinante que la voluntad no queda libre, sino sometida al agente de la fuerza.

Según Valencia, la insuperable coacción ajena hace inculpable al sujeto porque no existe en él, en las condiciones concretas, libertad de elección hacia cometer o no el acto criminal; su voluntad se encuentra disminuida y por tanto hace que no se le pueda exigir un comportamiento conforme a la norma. Como expresa Reyes Echandía, se le constriñe, lo cual según afirma Arena, nombrado por Valencia, se le obliga a cometer un acto criminal que sin tal sometimiento no realizaría, es decir, se le constriñe moralmente.

En consecuencia, siguiendo a Valencia, se debe distinguir entre fuerza y coacción frente a la conducta criminal; la fuerza es la violencia sea psíquica o física que se ejerce sobre la persona para que cometa el acto criminal; la coacción es la fuerza física o moral que un sujeto ejerce sobre otro para obligarlo a cometer un hecho punible, permitiéndole conservar una mínima capacidad de opción, es decir, no anula su voluntad, no lo violenta, solo le genera influencia sobre su voluntad.

Otra forma en la cual la voluntad se ve influenciada en una conducta criminal es la generación de miedo insuperable. De acuerdo con Valencia, el miedo insuperable es la perturbación angustiosa del ánimo ante un peligro real o imaginario presente o futuro; es cuando se llega al estado de terror, en el cual desaparece la conciencia y se disminuye el control de la voluntad, y es fácil incurrir en algún acto criminal.

Según López (2004), el miedo puede influir precipitando una acción criminal, venciendo la voluntad y eliminando la conciencia. Pero este tipo de miedo realmente debe de ser insuperable y de grave intensidad, que influya realmente sobre la conciencia y que la

elimine temporalmente o la limite al extremo; que el mal que se tema sea igual o mayor que el mal causado y que el crimen sea fruto del estado de miedo, es decir, que haya relación de causalidad.

Otro tipo de influencia sobre la conducta criminal es la generada por intimidación o provocación; según López (2004), aquí se disminuye la capacidad de entender y querer, es una incapacidad de control para sobre-determinar según criterios racionales los propios actos, en este caso, el acto criminal que se comete.

La intimidación o provocación actúa entonces como influencia psíquica dirigida hacia la consecución de un acto criminal; según López, en este fenómeno se presenta la disminución de responsabilidad porque el individuo actúa dirigido por un acto de agravio, ofensa o provocación que genera una situación de alteración emocional que lo hace actuar según ese miedo.

De acuerdo con López (2004), la provocación termina entonces generando la realización de una conducta criminal

[...] de acto vilipendioso, burla, ofensa y agravio que termina generando el impulso de la ira pudiéndose llegar a situaciones de corto circuito que pueden conducir a la pérdida de control, gracias la influencia de constantes y prolongadas ofensas, insultos y denuestos en algunas personas, formándose un punto patológico permanente, que resulta en una explosión motora que lleva, por ejemplo, a cometer un homicidio.

La provocación actúa como comportamiento motivador, generando una reacción emocional en la cual el hombre actúa como simple instrumento ciego de fuerzas causales.

El hecho provocador puede ser una violencia física o moral, amenaza o extorsión, puede consistir en un gesto, ademán, una palabra ofensiva o burlona, acto o coacción moral o física, injuria, calumnia mofa degradante, todo lo que esté contra las sanas costumbres, puede provenir de un ultraje, daño a un bien personal o de otro, afrenta vil a las ideas, credos religiosos o políticos. (López, 2004).

Constituye comportamiento motivador a la ira o al dolor el acto que es capaz de mover o transformar en forma profunda el sustrato anímico del individuo hasta generar una reacción explosiva y provocar una conducta criminal.

Otra explicación acerca del porqué de la conducta criminal es la que se presenta como resultado de un estado de incapacidad psíquica.

Según Botero (1999), se entiende por capacidad psíquica la aptitud del individuo de poderse obligar por sí mismo y sin el ministerio, autorización o dirección de otra persona, es decir, tener la capacidad de comprometerse y responsabilizarse de los propios actos.

Pero no todas las personas tienen dichas facultades; según Botero, hay individuos que no poseen suficiente responsabilidad psicológica, ejemplos de estas personas son los dementes o enfermos mentales, los impúberes, que no han cumplido catorce años o la mujer que no ha cumplido doce años, y hasta los disipadores; todos estos pasan a ser denominados interdictos. (Artículo 1504, CCC). Entonces, la conducta criminal, en este caso, se explica por una falta de capacidad psíquica para poder valorar en correcta medida el acto criminal.

Ese estado de incapacidad psíquica funciona en el momento del acto criminal según las manifestaciones características de un estado actual, una etiología, el diagnóstico y el pronóstico de la posible enfermedad anterior, así como los posibles tratamientos efectuados con anterioridad, lo cual es tenido en cuenta en el artículo 549 del Código Civil colombiano y el artículo 659 del Código de Procedimiento Civil colombiano.

La afectación psíquica es otra de las razones de la criminalidad, llamada también lesión psíquica, daño psicológico o daño moral.

Ciertos individuos se convierten en víctimas y luego en victimarios. Son ejes de situaciones de acoso moral o maltrato psicológico,

[...] se ensañan contra ellos a través de conductas de desestabilización, insinuaciones, alusiones malintencionadas, mentiras, humillaciones y burlas conduciéndose a una posición de impotencia y destrucción; se mantiene al individuo en un estado permanente de ignorancia e inferioridad, se le molestan los entusiasmos y sus motivaciones se desbaratan, se produce una degradación de la persona y de sus actitudes, de su historia, de su dignidad y su sufrimiento, cosa que no es importante para el agresor ni para los observadores, pero para el individuo es devastador (Irigoyen, 1999).

Este estado es parecido al de influencia psíquica antes mencionado; Irigoyen muestra cómo al principio el individuo sufre un proceso de tensión psíquica como mecanismo adaptativo, pero que luego, de forma inconsciente, lleva a estrategias psíquicas de huida o ataque. No se tiene oportunidad de elegir y es cuando el individuo reacciona en fases sucesivas de alerta, resistencia y agotamiento, llegando en última fase a la posible comisión de un crimen.

Según Olivera, citado por Urra y Vásquez (1997), este tipo de afectación psíquica al generar un trauma psicológico grave en el plano emocional puede producir choques sentimentales, inseguridad, depresión y angustia, pero también agresión, rabia y, como complementa Irigoyen, genera el fenómeno de la tensión psíquica, insomnio, fatiga e irritabilidad, lo que finalmente pueden conducir a la comisión dicha conducta criminal.

Teniendo en cuenta a Genovard, Gotzens y Montane (1982), el miedo producido por dicho maltrato psicológico, caracterizado también por una percepción de amenaza real o imaginaria de un peligro, puede llevar a síntomas de irritabilidad, hipervigilancia y agresividad, como lo muestra Buron (2003) en el estrés postraumático, por ejemplo, mediante el cual se reviven circunstancias de terror anterior que terminan en una respuesta inconsciente de ataque y, por tanto, pueden provocar una conducta criminal.

La última razón aquí expuesta acerca de los fenómenos que producen la criminalidad es la que resulta de cuidados inapropiados

en la infancia del individuo y que terminan transformándose en rasgos de personalidad estables en el tiempo. Niños que no fueron vigilados adecuadamente en la infancia, cuya corrección y sanción fue inmoderada y la formación moral fue deficiente, a tal punto que generaron patrones psicológicos con tendencia a la criminalidad ya vistos en personas adultas.

Mormont y Giovannangeli, citados por Jiménez (2001), señalan que las personas con una historia de vida traumática pueden presentar una fuerte tendencia a la criminalidad.

Casabona (1986) afirma que las personas con esta tendencia criminal presentan cierta aptitud personal caracterizada por unos rasgos que definen la personalidad del sujeto a lo largo de un tiempo indeterminado, aunque no definitivo puesto que esos componentes de la personalidad son susceptibles de variación o de incidencia.

Según Casabona, la conducta criminal responde a esos defectos y anomalías de la personalidad, pero también a circunstancias exteriores extraordinarias, como lo explican Heilbrun y Heilbrun (1995), citados por Jiménez, como ciertas características demográficas que suben la probabilidad de ser criminal, complementadas por Esbec (2003) como el estatus socioeconómico bajo y nivel educativo bajo, aunque eso no evita que existan criminales de “cuello blanco”, quienes provienen de estatus socioeconómico alto y nivel educativo alto, solo que el crimen hace que se mire como modo de ascenso de estatus y medio para conseguir la subsistencia, y la educación, una de las principales pretensiones suyas es generar respeto por la norma e incorporación de principios y valores humanos y sociales, una persona que se retira a temprana edad del estudio, deja de percibir muchos preceptos propios de la vida humana en sociedad.

Otra característica, siguiendo a Esbec, es el contexto donde se crían o base social, es decir, si el individuo se cría rodeado de violencia, de otras personas violentas y agresivas con conducta “anomie” o de no incorporación de la norma. El ambiente, como señalan Dekleva

(2001) y Sreenivasan (2000), que incluye uso y abuso de sustancias psicoactivas, disponibilidad de armas, modelamiento de antivalores sociales y, por supuesto, también las relaciones familiares (Soria & Roca, 2006) donde la conducta criminal pasa a depender de técnicas disciplinares duras, punitivas, laxas, erráticas y desarrollo pobre de habilidades sociales, estilo indulgente y negligente de crianza, abuso emocional, familias rotas, ausencia de algún padre, menor observador de conflictos de pareja, ausencia de supervisión y control hacia el niño y padres delincuentes. Como señala Esbec, la conducta criminal tiende a iniciarse en familias conflictivas, permisivas o violentas; el niño se separa de la familia antes de los 16 años de edad, lo cual termina generando desajuste social precoz.

Teniendo en cuenta a Jiménez (2001), esas anomalías de personalidad incluyen mecanismos de defensa o estrategias de afrontamiento que emplea el individuo, y son definidos en el DSM IV TR como “procesos psicológicos automáticos que protegen al individuo frente a la ansiedad y las amenazas de origen interno o externo donde el individuo suele ser ajeno a estos procesos y a su puesta en funcionamiento”.

Estos mecanismos de defensa, según el DSM IV TR, “median las reacciones personales frente a conflictos emocionales y amenazas de origen interno y externo”, a través de niveles de defensa como el nivel de acción donde el individuo se enfrenta a amenazas de origen interno o externo mediante una acción o una retirada. Este nivel contiene el mecanismo de la agresión pasiva, el comportamiento impulsivo o *acting out*, el nivel de desequilibrio defensivo en el que ocurre un “fracaso de la regulación de la defensa para contener las reacciones del individuo frente a las amenazas, lo que conduce a una marcada ruptura con la realidad objetiva”; además, contiene mecanismos de distorsión psicótica y proyección delirante, entre otros.

Siguiendo con Jiménez, esas anomalías de personalidad incluyen también mecanismos adaptativos, recursos psíquicos, deficiencias

mentales que llevan al comportamiento violento, conductas que implican trasgresión a la norma, características biológicas, como lo afirman Heilbrun y Heilbrun, tales como la genética y la herencia. Además Soria y Roca (2006) muestran que hay ciertos genes que influyen en la motivación para la realización de la conducta criminal.

Esta transmisión genética de predisposiciones que facilitan la conducta criminal se ha sustentado en estudios de familias que así lo demuestran, en los que se comparan unas generaciones con otras (Soria & Roca, 2006); también se han realizado estudios con gemelos, niños monoigóticos o dizigóticos, niños adoptados, en los que se han determinado características delictivas que concuerdan con las de los padres biológicos; por ejemplo, en un estudio danés en 1984 con 14.427 niños adoptados se observó que 981 niños y 212 niñas habían tenido una o más detenciones por actos delictivos comparados con el grupo control. Y también otros estudios sobre el síndrome XYY y de existencia de cromosoma “Y” masculino, el cual se traduce en información genética de violencia.

Heilbrun y Heilbrun también plantean como anomalías de personalidad con tendencia a la criminalidad, ciertas funciones neurológicas, como lo complementa Esbec, niveles alterados de serotonina y testosterona que hacen a las personas más agresivas, violentas e impulsivas; o como afirman Soria y Roca, correlaciones electrocorticales, actividad de grupos neuronales del cortex, lo cual ha demostrado diferencia en respuesta neuronal entre criminales y no criminales, secreciones endocrinas que generan falta de capacidad para controlarse e incremento de irritabilidad como es el caso de la noradrenalina, y la disfunción cerebral como la hiperactividad infantil y la epilepsia, que pueden llevar de igual forma a conductas criminales.

También el abuso de sustancias psicoactivas puede generar tendencia hacia la criminalidad al producir desinhibición conductual así como ciertos trastornos mentales específicos como la psicosis y la manía, entre otros (Casabona, 1986).

Elbogen, Mercado, Acalora y Tomkins (2002) citados por Esbec, señalan también que las personas que han presentado variados y prolongados conflictos interpersonales desde la infancia es factible que se conviertan en criminales por la necesidad de repetir cierta violencia hacia los demás, repetición que no se sacia tan fácilmente; individuos que presentan en su historia fantasías con contenido violento también pueden llegar a detonarse y llevar estas hacia la realidad.

Scott y otros (1997), citados por Jiménez, afirman que entre los factores individuales que propician la conducta criminal se encuentran la falta de control, desde la infancia, de ira o irritabilidad que conducen a explosiones conductuales; la tendencia a generar, desde temprana edad, amenazas contra otras personas y tentativas de agresión contra bienes y personas. Los estudios de Heilbrun y Heilbrun (1995) también mencionan los rasgos de personalidad contruidos sobre la ideación paranoide y la manía, la tendencia a la manipulación, la impulsividad sexual, la baja tolerancia a la frustración, y las personalidades raras y excéntricas que no se acomodan al ambiente y se acompañan de un comportamiento errático.

Esbec también menciona la pulsión personal hacia la maldad, que el psicoanálisis denomina como *thanatos*, pero hace referencia a los refuerzos particulares que la persona encuentra entre la relación del estímulo y su consecuencia, lo cual se aplica en la tendencia hacia el crimen, es decir, el individuo encuentra una fuente de placer en la conducta criminal y busca reforzarla sumándose a la poca intimidad por la norma. Karl Lorenz (1966), citado por Soria y Roca (2006), en estudios etológicos sobre agresión humana, nombran esta pulsión hacia la maldad como una necesidad, al igual que los animales, de descargar la agresividad, lo cual conlleva a realizar actos criminales.

También las personas excesivamente controladas pueden involucrarse con la tendencia hacia la conducta criminal; Núñez (1979), citado por Jiménez, afirma que las personas muy controladas pueden

presentar conductas peligrosas y criminales debido a explosiones conductuales derivadas de ese excesivo control, es decir, no muestran formas para disminuir el estrés y, por el contrario, lo acumulan y resultan así más peligrosos que los individuos crónicamente agresivos.

El Instituto para el Estudio de Conflicto y Agresión (2001), citado por Esbec, afirma que el uso de diversos tipos de violencia en la historia del individuo, específicamente en su infancia y modelos parentales y fraternos de violencia, generan rasgos de personalidad violentos y, por tanto, llevan hacia conductas criminales. Ferris, Sandercock, Hoffman, Silverman, Barkun, Carlisle y Katz (1997), citados por Esbec, lo ratifican en sus estudios, pues encontraron que una fuerte razón para presentar conducta criminal es haber sido víctima de abusos o testigo de abusos durante la infancia.

No siempre la tendencia a la conducta criminal se da por familias disfuncionales, pues hay individuos que presentan familias muy estructuradas y se transforman en los peores criminales.

Otra razón muy común, aparte de las ya expuestas acerca de la tendencia a la conducta criminal, y que tiene que ver con los rasgos de personalidad establecidos desde la infancia, es la percepción de autoeficacia.

Según Soria y Roca (2006), “la conducta de las personas depende de los refuerzos externos y del modelamiento. Las personas desarrollan conductas propias aprendidas mediante imitación de otras personas que sirven de modelos”. Dollard y Miller (1941), citados por Álvaro y Garrido (2003), con respecto al aprendizaje vicario, afirman que “las recompensas determinan el aprendizaje de un hábito y su mantenimiento a lo largo del tiempo, así como su generalización a situaciones nuevas o similares”.

Bandura (1997) señala que la autoeficacia es la percepción que la persona tiene de su propia capacidad para efectuar ciertos com-

portamientos. Esta percepción influye en el propio pensamiento, en las reacciones emocionales, su motivación y su comportamiento. Además, afirma que la percepción de autoeficacia influye en el individuo según cuatro procesos: *el cognitivo*, en el cual se genera influencia en las creencias y tendencia hacia la anticipación según dichas creencias; *la motivación*, mediante la cual el individuo realiza atribuciones de éxito o fracaso en su actividad actuando en un círculo como refuerzo y motivación; *el afecto*, donde si se realiza lo contrario se genera ansiedad o depresión, y *la selectividad*, que permite evitar o seleccionar según el patrón de autoeficacia.

Así, el individuo puede llegar a aprender la conducta criminal por imitación a través del modelamiento, que es lo que se está viendo en las culturas violentas, y una vez ha tomado este aprendizaje, generara una percepción de que solo es autoeficaz para eso, es decir, con el tiempo, sentirá que sus capacidades solo se sustentan en la criminalidad y que no tiene otras capacidades para sobrevivir; su percepción de autoeficacia estará dirigida a cometer crímenes y tenderá a desechar otras posibilidades de conseguir ingresos.

Hare (1980), nombrado por Stoff, Breiling y Maser (2002), plantea unos rasgos característicos propios de personalidades psicopáticas que también pueden ser tenidos en cuenta en personalidades criminales; aunque hay que hacer énfasis en que no todo psicópata es criminal, estos rasgos son muy característicos de la conducta criminal.

Entre los rasgos señalados por Hare se encuentra:

- La locuacidad y el encanto superficial. La persona tiende a mostrarse controlada, tranquila, espontánea, con facilidad para expresarse y mostrarse agradable para los demás pero realmente no es así.
- El egocentrismo y sentido grandioso de sí mismo, es decir, el individuo siente que los demás son inferiores a él.

- Mentiras patológicas. La persona miente sin necesidad, lo toma por costumbre.
- El engaño y la manipulación con lo que siempre tratan de manejar a los demás, enredarlos y utilizarlos para su beneficio.
- La ausencia de remordimiento y culpa. Este es uno de los rasgos más importantes, ya que es el que impide sentir el dolor del otro y ser solidario con los demás, y hace que la conducta tienda siempre a vulnerar los derechos de los otros, es decir, a la conducta criminal.
- Escasa profundidad de los afectos. La persona puede imitar emociones, formalismos y cortesías, pero en su interior no presenta el llamado calor humano que las posibilita.
- La insensibilidad y falta de empatía, que se caracteriza por crueldad y tendencia a la individualidad.
- Irresponsabilidad. No aceptar la responsabilidad de sus acciones de daño hacia los demás, de hecho tiende a culpar a los otros y justifica su agresión.
- Necesidad de estimulación, es decir, presenta propensión hacia el aburrimiento lo que los hace buscar emociones fuertes, de riesgo, temerarias y estimulantes en las que se incluyen las conductas criminales.
- Estilo de vida parasitario. La persona no presenta proyecto de vida estructurado y busca ser mantenido por los demás o mantenerse a costa de los demás.
- Impulsividad, es decir, se presenta un escaso control comportamental, se tiende hacia la agresividad y a no medir sus actos.
- Presentación de problemas conductuales precoces, como deserción escolar, llamadas de atención en la escuela, expulsiones, pandillerismo, o como especifica el DSM IV TR,

son niños que en su conducta ya violan los derechos de los otros o empiezan a violar normas sociales a muy temprana edad, al igual que ya presentan comportamiento agresivo que causa daño físico o amenaza a otras personas o animales, tienden a reaccionar agresivamente, son proclives a un comportamiento fanfarrón, amenazador e intimidatorio y a la destrucción deliberada de la propiedad de otras personas.

Otro rasgo que indica Hare es la falta de realismo y metas a largo plazo; son desproporcionados y fantasiosos en sus aspiraciones, presentan conducta social promiscua que les lleva hasta a ejercer de la prostitución y a cometer abusos sexuales; presentan versatilidad criminal desde temprana edad, es decir, violan cuanta norma se encuentren y realizan cuanta actividad ilegal les sea posible y presentan relaciones maritales breves.

Estos rasgos se pueden complementar con los planteados en el DSM IV TR como deshonestidad, uso de un alias, tendencia a estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer, despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás, e incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.

Por otra parte, Casabona (1986) manifiesta que los psicólogos han comprobado que, una vez vencidas las inhibiciones y resistencias síquicas y morales para la realización de un acto criminal, es necesario un esfuerzo mucho menor para su repetición, porque existe en el ser humano una cierta tendencia a volver a realizar conductas llevadas a cabo en algún momento.

Es posible, entonces, que una vez se ha cometido una conducta criminal se busque realizar otro crimen de la misma naturaleza o de otra índole, es decir, como lo afirma Giavaldini (1999) citado por Jiménez, existe la posibilidad de reiterarse en la acción criminal.

Todas las razones expuestas, y muchas otras, deben considerarse a la hora de evaluar un crimen y determinar el origen de esa acción criminal; sin obviar que debe haber un castigo, es recomendable brindar una atención adecuada a cada razón criminal. Una persona que no fue consciente en el momento del acto criminal no puede ser tratada igual a un individuo que comete el crimen de acuerdo con sus rasgos de personalidad, o que se encontraba en estado de influencia psíquica, o que responde con una conducta criminal ante un acoso psicológico y se halla afectada. Toda persona debe tratarse de una forma, de acuerdo con su razón, para así evitar la reiteración del crimen, de lo contrario la conducta criminal tenderá a repetirse. He aquí el papel de la psicología forense en auxilio de la justicia: determinar causas y razones criminales así como posibles tratamientos para que los jueces puedan tomar decisiones justas.

CAPÍTULO 3

CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados*, Eric Lair**, Habiba Osman***,
Luis Héctor Parra*** y Jorge Eliécer Rodríguez***

1. INTRODUCCIÓN

La psicología aplicada al campo de lo forense ha considerado que el hombre delinque por una serie de factores que lo fuerzan a obrar de este modo. Su punto de vista es determinista; se busca en lo biológico, lo psicológico y lo social factores determinantes para su conducta criminal. De este modo, la psicología forense se ha empeñado en la búsqueda de criterios objetivos del delito estableciendo las causas de dicha conducta mediante una metodología experimental. El psicoanálisis, por su parte, sin desconocer estas determinaciones, se orienta en su explicación desde la perspectiva del sujeto, y lo hace responsable de sus elecciones respecto a estos determinantes biológicos, psicológicos y sociales, ya que aunque existan determinantes en el sujeto que lo impulsen a las trasgresiones hay una elección y esta corresponde a escoger los actos criminales como la vía de satisfacción de las pulsiones. De no ser así, en todos los casos en que

* Universidad del Norte. Directora ejecutiva del Proyecto ARIADGE.

** Universidad Tecnológica de Bolívar. Director del Grupo de Investigación en Estudios Sociales y Humanos.

*** Universidad del Norte. Investigadores del Proyecto ARIADGE.

existiesen determinados factores que la psicología ha conceptualizado como determinantes para el delito, los sujetos optarían por las acciones delictivas y se ha comprobado, a través de diversas investigaciones, que no siempre estos determinantes están presentes en los criminales o que aun estando presentes en algunos sujetos estos no cometen acto delictivo alguno.

Uno de los planteamientos del psicoanálisis respecto a la elección de un sujeto por la realización de actos delictivos implica el anudamiento entre la culpa y el castigo, en particular en el caso de sujetos neuróticos. Un acto corresponde a una descarga pulsional, y en los actos criminales se trataría de pulsiones agresivas. La agresión es considerada uno de los representantes de la pulsión de muerte que rige, junto con las pulsiones eróticas o de vida, el funcionamiento del aparato psíquico. Freud, tratando de explicar cómo el hombre orienta sus acciones hacia la consecución del placer, se encuentra con el hecho de que muchos de sus actos están regidos por unas tendencias que lejos de producir placer causan malestar, desequilibrios, apasionamientos; este tipo de tendencias explicarían aquello que el sujeto neurótico buscaría procurarse a través de la realización de actos que van contra la moral y las normas establecidas.

Freud se interroga desde el inicio de su obra por los fines y propósitos que tiene el hombre en los diversos actos de su vida, y su primera respuesta es que dichos actos aspiran a la felicidad, por eso plantea la tesis según la cual el principio del placer regiría los actos del sujeto. Dicha aspiración tendría dos caminos: uno positivo, que consiste en experimentar intensas sensaciones placenteras, y el otro negativo, que busca evitar el dolor y el displacer. Esto quiere decir que el principio del placer aspiraría también a mantener lo más bajo posible los niveles de tensión en el aparato psíquico para generar sensaciones de bienestar puesto que las tensiones, al romper el equilibrio, causan malestar y sufrimiento en el sujeto (Freud, 1911). Sin embargo, la experiencia clínica, con el paso de los años, le va demostrando a Freud que dicha aspiración de obtener placer no es lo primario en

el sujeto, lo cual convierte el propósito de ser felices algo irrealizable en más de un sentido.

Por lo anterior, en 1920, Freud revalúa la tesis sostenida, demostrando que lo más originario es la búsqueda de algo que se ubica más allá del principio del placer, algo que causa en el sujeto apasionamientos, tensiones, desenfrenos e impulsividades que van en contra de dicho principio. De modo que el aparato psíquico sería regido por dos tendencias: el principio del placer y la pulsión de muerte, cuyo representante esencial es la agresividad. A esta última tendencia la denomina Freud pulsión de muerte, y es retomada por Lacan con el concepto de goce.

Ante cada elección subjetiva entran en funcionamiento las tendencias opuestas que existen en el psiquismo, una que impulsa a la creación y los nobles propósitos y otra que tiende a la destrucción y al desenfreno; esta contraposición de fuerzas genera tensiones que buscan ser aliviadas por los procesos de elaboración psíquica o mediante la realización de actos, pero el alivio de la tensión no va a corresponder, en todos los casos, con la obtención de placer, puesto que la descarga de las tensiones puede causar malestar si, por ejemplo, el acto elegido va en contravía con los códigos morales, éticos o normativos del sujeto (Freud, 1931).

La pulsión de muerte o tendencia destructiva apunta a la obtención de un goce opuesto a la adaptación, las regulaciones, las leyes morales y la consideración del prójimo; es decir, sobrepasa las restricciones que impone la cultura creada por el mismo hombre para vivir en comunidad. A cada restricción impuesta le corresponde la búsqueda de nuevas formas de satisfacción que hagan posible escapar a los bloqueos de goce que implica la inserción del individuo en la cultura (Freud, 1913). La esencia de la cultura consiste en que los miembros de la comunidad limiten sus tendencias destructivas; igual función cumple la justicia en tanto pretende garantizar que el orden jurídico ya establecido no se quebrantará para favorecer a un individuo (Freud, 1930).

Pero en el individuo existe este empuje, a veces automático, hacia una satisfacción inmediata; es un goce rebelde que satisface las pulsiones que el principio del placer no logra domesticar y aunque el yo no siempre sea consciente de sus pulsiones padece sus efectos. Como es una satisfacción ciega, no respeta al semejante, ni se limita o controla con facilidad, de modo que el paso decisivo para insertarse en la cultura exige del sujeto cierto tipo de renuncia a los goces singulares en aras del bien de la colectividad.

Hay casos en los cuales la satisfacción de dichas pulsiones agresivas toma la vía de las acciones criminales y es lo dominante en la conducta de un sujeto, de modo que interesa al psicoanálisis encontrar respuesta a los factores determinantes para este tipo de elección. Sabemos que el discurso penal busca responder esta cuestión ubicando las posibles determinaciones genéticas de las tendencias criminales, las fallas en el proceso de socialización y educación del individuo o los trastornos psicopatológicos de la personalidad que expliquen su tendencia a la trasgresión de la ley. El método mediante el cual el discurso forense busca esclarecer los móviles del crimen requiere la reconstrucción de la biografía del sujeto, para lo cual se apoya en los testimonios de los familiares y personas vinculadas a los diferentes ámbitos de la vida del criminal en función de encontrar los antecedentes que puedan explicar su inclinación al delito (Gallo, 2007). Este método es seguido tanto por los peritos encargados de su defensa como de su juzgamiento. De este modo, el discurso penal establece que es necesaria la conjugación de la historia del sujeto, sus rasgos de carácter con la caracterización de su acto criminal para determinar si puede, mediante el encierro o el castigo, hacer desistir al criminal de sus tendencias trasgresoras (Gallo, 2007) y lograr con ello la reducción de los delitos.

El psicoanálisis interroga el anudamiento entre la conducta criminal y los rasgos de carácter de un sujeto pero apunta también a establecer —caso por caso— ese tipo de goce particular que se satisface en un acto criminal, en tanto este evidencia una preferencia del sujeto por la transgresión. Se trata de un tipo de satisfacción que

para ser conseguida comporta infringir los códigos éticos, morales y sociales que rigen la vida del ser humano en comunidad. ¿Por qué un sujeto opta por este tipo de elección?, ¿por qué las vías de descarga de la agresión —constitutiva del ser humano— toman en el criminal el camino de la transgresión?

Los lineamientos teóricos y clínicos de Freud y Lacan van a enmarcar las proposiciones conceptuales respecto a los actos criminales en sujetos neuróticos y psicóticos, y su anudamiento con los conceptos de culpabilidad y responsabilidad que se desarrollan en este capítulo.

2. REFERENTES TEÓRICOS

2.1. PULSIONES AGRESIVAS Y CULPABILIDAD

En la imposibilidad de ser felices, Freud descubre el sentimiento inconsciente de culpa, la necesidad de castigo. Este se hace manifiesto en algunos neuróticos bajo dos modalidades: 1. Cuando la realización de un deseo largamente esperado se convierte en la ocasión de enfermar, dicho sentimiento impide el disfrute del deseo cuando se torna real. Dice Freud “[...] se trata de un sentimiento de culpa que halla su satisfacción en la enfermedad y no quiere renunciar al castigo del padecer [...] ese sentimiento de culpa es mudo para el enfermo, no le dice que es culpable; él no se siente culpable, sino enfermo. Sólo se exterioriza en una resistencia a la curación, difícil de reducir” (Freud, 1923), y el neurótico no logra convencerse que ese es un motivo de su persistencia en la enfermedad. 2. El sujeto se siente culpable cuando renuncia a su deseo y se somete a las demandas del Otro. De este modo es comprensible la afirmación de Lacan (1960): “la única cosa de la que se puede ser culpable es de haber cedido sobre su deseo”.

Freud nombra como superyó a esa instancia que se vuelve contra el yo, tratándolo de este modo cruel y despiadado. Argumenta Freud

[...] el niño pequeño es notoriamente amoral, no posee inhibiciones internas contra sus impulsos que quieren alcanzar placer. El papel que luego adopta el superyó es desempeñado primero por un poder externo: la autoridad parental. El influjo de los progenitores rige al niño otorgándole pruebas de amor y amenazándolo con castigos que atestiguan la pérdida de ese amor [...] Sólo más tarde se forma la situación secundaria [...] considerada normal: en el lugar de la instancia parental aparece el superyó que ahora observa al yo, lo guía y lo amenaza, exactamente como antes lo hicieron los padres con el niño. (Freud, 1931).

El superyó representaría entonces el correlato de una división insoluble del sujeto, está presente dentro del yo esta instancia que observa y amenaza con castigos. La separación de una instancia observadora del resto del yo es un rasgo regular dentro de la estructura del yo, el observar no es sino una preparación del enjuiciar y castigar.

La experiencia clínica le permite a Freud comprobar que la severidad del superyó no depende de las actitudes severas o los castigos ejercidos en la realidad por los padres; aunque estos hayan sido benévolo es posible que el superyó adquiera también ese carácter riguroso y despiadado frente al yo puesto que “en la formación del superyó y en la génesis de la conciencia moral cooperan factores constitucionales congénitos, así como influencias del medio, del contorno objetivo {real}” (Freud, 1931).

Depende también dicha constitución del superyó de las interpretaciones que haga el sujeto de las exigencias externas y de las metas, proyectos, deseos e ideales por los cuales cada persona inmersa en la cultura valora, respeta, transforma o destierra de su propio código normativo aquello que lo estorba para cumplir con sus objetivos. Esta parte del superyó que representa la conciencia moral, formada a partir de los conceptos que se estructuran en el sujeto por el aprendizaje de las normas – oídas desde la infancia o leídas – en el proceso de instrucción de padres y maestros, constituyen el código ético conocido por el sujeto y por tanto la parte conocida del superyó que denomina Freud conciencia moral (Freud, 1931).

Mientras que el sentimiento inconsciente de culpa constituye esa otra zona del superyó, inaccesible al saber del sujeto, tiene su fuente en las investiduras del ello y empuja el sujeto a la realización de ciertos actos poco morales, agresivos, y/o lascivos que van a causar fuerte malestar en el sujeto por no poder evitarlos. Hay una tesis paradójica comprobada por el psicoanálisis que puede expresarse en la siguiente proposición: “el hombre normal no sólo es mucho más inmoral de lo que cree, sino mucho más moral de lo que sabe” (Freud, 1923), puesto que gran parte de su sentimiento de culpa permanece desconocido para sí mismo y puede empujarlo a acciones criminales o poco morales.

Freud muestra esta cara oculta del superyó en el artículo “Algunos tipos de carácter dilucidados en la labor analítica”, en el cual describe que hay sujetos que sufren un doloroso sentimiento de culpa cuyo origen ignoran, pero cuya intensidad afectiva los impulsa a cometer actos criminales, con lo cual logran mitigar el dolor psíquico al asociar ese sentimiento de culpabilidad con actos poco morales o criminales reales. Lo anterior puede ser demostrado en el relato de uno de los victimarios¹ en quien se hace evidente un sentimiento de culpa respecto a su fracaso matrimonial —existente en el sujeto, pero ignorado por él mismo— que lo impulsa a enrolarse en un grupo armado para cometer acciones ilegales:

Cuando ella se fue, yo estaba desconsolado [...] ella empezó diciendo que teníamos problemas, que ella no sentía nada al estar conmigo en el sentido marital, o sea sexual [...] yo sin ella no tenía vida, nada tenía para mí sentido [...] Entonces yo me metí como más de lleno a eso de

¹ Los testimonios referenciados en este capítulo corresponden a los sujetos participantes en la investigación “Vulneración psicológica en víctimas y victimarios del conflicto armado desplegado en 5 regiones del Caribe colombiano”, que anuda mediante una matriz de análisis denominada ARIADGE los datos discursivos obtenidos en las entrevistas clínicas. Dicho anudamiento conforma el diseño metodológico cualitativo que integra la Teoría Fundamentada y el diseño de Comparación Multi-Caso para la construcción de hipótesis teóricas relativas a las modalidades de afectación psicológica producidas en los sujetos a causa de los actos violentos en los que participaron o a los que se vieron expuestos.

los paras, ya nada me importaba. Como no era capaz de quitarme yo mismo la vida, pues que me la quitara otro, en esos grupos eso puede suceder [...] Yo he visto cosas terribles, como enfilaban a la gente e iban matando uno en uno [...] yo solo les manejaba los carros cuando hacían incursiones o masacres [...] con la esperanza que así encontraría la muerte. (S17/28/ Juan Carlos)².

Así, señala Freud, “un incremento de este sentimiento de culpa inconsciente puede convertir al ser humano en delincuente [...] En muchos delincuentes, en particular los juveniles, puede pesquisarse un fuerte sentimiento de culpa que existía antes del hecho (y por lo tanto no es su consecuencia, sino su motivo), como si se hubiera sentido un alivio al poder enlazar ese sentimiento inconsciente de culpa con algo real y actual”. Cuando Freud, a lo largo de su experiencia clínica, logra comprobar la frecuencia de estos actos delictivos en personas no inclinadas al crimen y no solo en jóvenes, se pregunta por la motivación de estas conductas, y encuentra que “tales fechorías se consumaban sobre todo porque eran prohibidas y porque a su ejecución iba unido cierto alivio anímico para el malhechor. Este sufría de una acuciante conciencia de culpa, de origen desconocido, y después de cometer una falta esa presión se aliviaba. Por lo menos, la conciencia de culpa quedaba ocupada de algún modo” (Freud, 1916).

Lo paradójico en estos casos es que la culpa preexista al acto delictivo y no sea consecuencia de este sino que, a la inversa, el acto sea impulsado por esta culpabilidad superyóica. Lo esperable —al menos en sujetos neuróticos con escasa inclinación al crimen— es que existiese un remordimiento posterior al acto delictivo y no al contrario. Freud propone designar a estas personas como «delincuentes por conciencia de culpa» y busca responder dos interrogantes: “¿De

²Las siglas con las cuales se identifican los testimonios corresponden a la categorización de las entrevistas para preservar la confidencialidad de los sujetos participantes en la investigación: S/ corresponde al número del caso/ edad y nombre asignado o elegido por el sujeto para ser identificado en los protocolos de entrevista y el procesamiento de datos

dónde proviene ese sentimiento de culpa? ¿Dicho sentimiento tiene participación regular en la comisión de actos delictivos?” (Freud, 1916).

La primera pregunta encuentra respuesta en la existencia de las tensiones entre el superyó y el yo generadoras de conflictos, presentes por la oposición entre la satisfacción de los deseos más primarios del hombre, a los cuales se siente inclinado, y los diques morales que limitan la realización de tales deseos o impulsos.

Respecto a la segunda pregunta, Freud plantea que “es como si el sentimiento del culpa empujase por la búsqueda de una sanción, un castigo o una reprensión para calmar algunas tensiones presentes antes de la realización del acto” (Freud, 1916). Dichas tensiones tienen origen en las tendencias destructivas, agresivas, irrefrenables que constituyen la naturaleza misma del ser humano, a las cuales se opone todo el sistema normativo interiorizado por el propio sujeto. Esta lucha continua genera desequilibrios en la economía psíquica, y puede encontrar una resolución en la comisión de un delito que aspira ser castigado o sancionado. “Esto se aplicaría también en los casos de esos delincuentes que están normativizados por los códigos punitivos, en quienes la culpabilidad puede ligarse a una motivación para sus delitos y en quienes el castigo cumple una importante función psicológica” (Freud, 1916). Se aplicaría entonces esta categoría de “delincuentes por conciencia de culpa” a aquellos sujetos neuróticos y psicóticos que se rigen por los códigos morales, y quedan excluidos de esta categoría los perversos, quienes no orientan sus acciones por la sujeción a códigos normativos.

Se observa en los “delincuentes por conciencia de culpa” una elevada moral; por ello, la culpabilidad y los auto reproches son la constante, y buscan cometer un acto delictivo para justificar el elevado monto de culpabilidad que aún sienten. Al delinquir logran disminuir la angustia en gran medida puesto que el sentimiento de culpa ahora sí está claramente justificado por su acto y, por ende, se torna real. El sujeto ya no lucha por contenerse, se desata en él una necesidad de descarga para acabar con el dolor, con la angustia y princi-

palmente encontrar un sentido para su sentimiento de culpabilidad y una de las vías de descarga en dichos sujetos es el acto delictivo.

En los sujetos en los cuales la pulsión destructiva es demasiado intensa debido a un factor constitucional, habría al menos tres formas aliviar las tensiones generadas por este impulso agresivo: 1) dirigirlo contra otros en actos, 2) volcarlo contra sí mismo en una vuelta de la agresión contra la propia persona, sea bajo modalidades de masoquismo, culpabilidad o reproches, y 3) cometer actos delictivos en los que tuviese la seguridad de ser atrapado y recibir un castigo a su agresión (Freud, 1927).

Esta intensidad de la agresión puede ilustrarse con el testimonio de un joven militante de un grupo armado que participó en la investigación, quien aliviaba estos impulsos destructivos en actos delictivos hacia otros:

[...] yo desde pelao he sido valentoncito; como mi papá le hacía favores al comandante, yo sabiendo que era peligroso así y todo andaba por el monte llevando municiones, plata y razones a los paracos; me gustaba ir donde ellos, verlos armados así agresivos como son, aunque estaba chiquito en ese tiempo pensaba ser como ellos [...] después que ese h.p. mató a mi papá, yo fui donde el comandante y le pedí protección y que matara a ese h.p. que había mandado matar a mi papá; entonces ya me metí de lleno a ese grupo, a lo que me tocara hacer, al principio no participaba en combates porque era un niño pero me entrenaron bien y después si quebré a más de un h.p. (S21/16/Pedro).

En uno de los testimonios de los entrevistados se evidencia la segunda forma de aliviar las pulsiones agresivas, que corresponde a la vuelta de la agresión contra la propia persona bajo la modalidad de la culpabilidad y los reproches que se hace este sujeto por no haber huido de su pueblo antes que —como consecuencia de una incursión de un grupo armado a su hogar— su esposa cayese enferma hasta morir, puesto que sabía del riesgo de vivir en esa región, donde el control de los grupos armados y sus incursiones eran constantes:

Yo me la paso pensando en mi mujer [...] ella se murió fue de la impresión porque llegaron a la casa montones de esa gente y con la cara tapada [...] para mi mujer fue peor pues estando ella recién parida estaba como más sensible y con más nervios [...] yo la llevé al hospital [...] yo creía que si había soportado el impacto de toda esa gente en la casa, si había logrado levantarse de ese susto tan terrible entonces iba a volver conmigo a la casa, pero decíamos en el hospital, cuando hablábamos que cuando saliera de ahí no volveríamos a la tierra, que ya no se podía vivir en esas condiciones, que eso era una amenaza constante [...] de todas formas íbamos a huir de esa violencia tan terrible [...] pero de ahí del hospital no se levantó más [...] se murió en el hospital [...] uno sabía que han quebrado una cantidad de gente, que los han matado, por eso a uno le tocaba salir de allá a como diera lugar, de todas formas había que hacerlo para seguir vivo pero yo no lo hice a tiempo a pesar de las advertencias... se tomaron dos veces el municipio y la finca quedaba cerca del pueblo [...] (S9/40/Miguel).

Tanto en la segunda como la tercera vía de descarga de las tensiones agresivas que empujan por la satisfacción inmediata es evidente la severidad del superyó en sus funciones de enjuiciar, criticar y castigar al yo. Esto es cierto en los casos en los cuales “si el padre fue duro, violento, cruel, el superyó toma de él esas cualidades y en su relación con el yo vuelve a producirse la pasividad que debía ser reprimida [...] El superyó ha devenido sádico, el yo deviene masoquista [...] Dentro del yo se genera una gran necesidad de castigo, que en parte está pronta como tal a acoger al destino, y en parte halla satisfacción en el maltrato por el superyó (conciencia de culpa)” (Freud, 1927).

2.2. ACTO CRIMINAL Y PULSIONES AGRESIVAS

El delincuente ha sido considerado desde su emergencia histórica como un individuo diferente del ciudadano común; es alguien que no se adapta a los ideales morales, éticos y sociales promovidos por la cultura, pues en su conducta rechaza todo aquello que puede agruparse bajo la categoría del “deber ser”. (Foucault, 1976, citado por Gallo, 2007). En ellos prima el querer, el poder, es decir, los

impulsos singulares que quieren ser satisfechos sin tener mayores miramientos por los otros.

Argumenta Freud (1930): “En la vida anímica individual aparece siempre, efectivamente, el otro, como modelo: objeto, auxiliar, adversario”. El sujeto surge en esta relación con el otro: con sus padres, cuidadores, maestros y todas aquellas figuras que vayan ampliando el círculo de la relaciones de la persona; por ello, el lazo social es esencial en la estructuración del individuo. Las formas de enlazarse el sujeto con el otro son los vínculos amorosos, las identificaciones, el odio y la agresividad. “El sentimiento social se sostiene así en la transformación del sentimiento en principio hostil, en un enlace de carácter positivo del tipo de una identificación [...] define el primer modo que funda la matriz de las relaciones con el otro (Gómez, 2000).

Como la cultura está representada por el otro, la agresión puede tomar como objeto al otro, sea el prójimo o a sí mismo, puesto que ya pudo observarse que el yo puede ser tomado como objeto de amor o de agresiones por parte de otras instancias psíquicas dentro del sujeto.

Freud señala que estas las pulsiones agresivas complejizan la vida en comunidad y amenazan con su perduración; por ello, “que limite su agresión es el primer sacrificio, y acaso el más duro, que la sociedad tiene que pedir al individuo. Es aquí donde tiene que hacer uso de todos los recursos con los que cuenta para contenerla” (Freud, 1933); uno de esos recursos es la llamada conciencia moral que tiene origen en la angustia frente al superyó.

Las satisfacciones pulsionales entran en conflicto cuando están originadas en deseos o impulsos que van en contra de los ideales que regulan la vida del individuo en sociedad. Dichos ideales intentan establecer elementos convergentes a los individuos, uniformizar su modo de comportarse, relacionarse, amar, etcétera; los ideales comunes pueden erigirse debido a la identificación de los sujetos a

una causa, motivación, lucha común, mientras que la satisfacción pulsional, ese goce irrefrenable del cual se habló con anterioridad, es algo del orden de lo particular, es un gusto no homogeneizable, ni domesticable que va en contra vía de las identificaciones a ideales comunes que tratan de ser impuestas por determinado grupo social para intentar sostener una convivencia pacífica.

Puesto que, como afirma Freud (1930) “[...] el ser humano no es un ser manso, amable, a lo sumo capaz de defenderse si lo atacan, sino que es lícito atribuir a su dotación pulsional una buena cuota de agresividad”, existe una tensión permanente entre este intento por borrar las diferencias que impone la cultura para refrenar las tendencias agresivas originarias en el hombre y la singularidad de la satisfacción pulsional de cada sujeto; de estas tensiones nace tanto el malestar de existir como los síntomas y, por supuesto, los actos criminales.

Para adoptar una postura objetiva que haga posible la reflexión en torno a las conductas es posible acogerse a algunos saberes, para que sean estos los que guíen y orienten las respuestas a múltiples interrogantes que surgen respecto al crimen. El derecho, la filosofía, el arte, la medicina, la física, la psicología y un cuantioso número de saberes se plantean respuestas. Se han elegido para este capítulo dos de estos saberes: el psicoanálisis y la filosofía, con el fin de intentar responder algunos de los interrogantes sobre el acto criminal, a saber: ¿qué condiciones se requieren en el escenario interno de un sujeto para llevarlo a cometer un crimen?, ¿qué es aquello que lo impulsa?, ¿por qué algunos piensan en cometerlo y simplemente no pueden?, ¿por qué otros a quienes pensábamos o quienes se pensaban incapaces de realizar este tipo de actos resultan tomando esta elección como respuesta?

Un crimen, en términos generales, expresa una falla en el código normativo, aquel que con tanto esfuerzo ha construido el hombre para vivir en comunidad; implica la transgresión de las leyes y los códigos en función de la consecución de fines individuales, pues en

el acto criminal prima lo singular sobre la normatividad establecida para la colectividad, correspondería a la realización de las pulsiones agresivas cuyo goce excluye toda forma de consideración del otro.

Dicho acto sobrepasa los límites del acuerdo con el semejante, busca destruirlo, eliminarlo, desestabilizarlo, poner en evidencia su fragilidad, intimidarlo en la medida en que el semejante es percibido como el enemigo o como el objeto en el cual pueden saciarse los impulsos agresivos. Así se entiende el planteamiento de Freud según el cual

[...] el prójimo no le representa únicamente un posible colaborador y objeto sexual, sino también un motivo de tentación para satisfacer en él su agresividad, para explotar su capacidad de trabajo sin retribuirla, para aprovecharlo sexualmente sin su consentimiento, para apoderarse de sus bienes, para humillarlo, para ocasionarle sufrimiento, martirizarlo y en lo posible matarlo (Freud, 1930).

La agresión es entonces constitutiva del ser humano, no se ordena solamente como un modo de defenderse de los ataques que provienen del otro, “la pulsión destructiva está amarrada al nudo mismo en el cual el sujeto configura su ser [...] el hecho de que ella misma no se exprese siempre de manera potente, es porque encuentra en la cultura y en los lazos sociales modos de satisfacción sustitutiva” (Mesa, 2003). En otros casos, la agresividad marca una forma de relacionarse con el otro pues, como se ha planteado antes, la vida en comunidad exige una cierta renuncia a la satisfacción ciega e inmediata de los impulsos más primarios en el hombre y esta renuncia no se hace de buen gusto debido a la naturaleza misma de las pulsiones que representan un empuje constante hacia la descarga. Dicho renunciamiento genera tensiones entre el impulso irrefrenable que pide satisfacción y todo aquello que se opone a este goce; tensiones que a su vez generan traumatismos en el sujeto.

En la relación planteada con anterioridad entre el superyó y el empuje hacia acciones criminales es válido preguntarse si sería atribuible esta vertiente que busca el castigo como elemento precedente

a todo acto criminal. Lacan formula este interrogante del siguiente modo: “¿Habría, pues, que extenderlos a todos los criminales, en la medida en que, según la fórmula en que se expresa el humor gélido del legislador, como se supone que nadie ignora la ley, todos pueden prever su incidencia y se los puede considerar, de ahí, como buscadores de sus golpes?” (Lacan, 1950). Reconoce, como hizo Freud, que solo hay determinados crímenes o delitos que emanan del superyó; en dichos casos puede reconocerse una «compulsión por una fuerza a la que el sujeto no ha podido resistir» (Freud, 1916) que motiva el acto criminal y el sujeto presenta su acto como si se hubiese visto forzado a cometerlo.

Sin embargo, hay otros sujetos que pueden cometer actos delictivos sin sentir angustia o culpa alguna; es el caso de aquellos que justifican su acto en una causa humanitaria, religiosa o bélica —entre otras— y disfrazan su acción al cubrirla de un propósito que la soporta; para evidenciar este tipo de actos delictivos se presenta el testimonio de una mujer militante de un grupo guerrillero y quien participó en la investigación referenciada:

Un día llegó la policía y dijo “que ustedes son unos guerrilleros ¿dónde están las armas? ¿dónde están las armas que tienen escondidas?” [...] Se llevaron unos papeles de la organización que yo tenía de mujeres [...] Entonces me cogió uno y me empujó y me dijo: “que muy chachita, la guerrilla la tiene muy bien preparada”. Digo: “sí, así como el gobierno a ustedes los tiene preparados también; ustedes le llaman guerrillero a las personas que reclamen sus derechos, ustedes le llaman a eso guerrilleros, eso no son los guerrilleros, nosotros estamos reclamando nuestro derecho, nuestro territorio. (S31/35/María).

Freud plantea la existencia de otros casos en los que la agresión no puede hallar satisfacción en el mundo exterior por chocar con impedimentos reales:

Si tal cosa sucede, acaso la agresividad vuelva sobre el sujeto y multiplique la escala de autodestrucción que reina en lo interior [...] ese proceso reviste suma importancia. Una agresión impedida parece implicar grave daño; las cosas se presentan de hecho como si debiera-

mos destruir a otras personas o cosas para no destruirnos a nosotros mismos, para ponernos a salvo de la tendencia a la autodestrucción. (Freud, 1932).

Esto explica por qué la agresividad marca tanto el vínculo de relación con los otros, pues de algún modo la agresión, en tanto impulso constante, debe hallar vías de satisfacción para mitigar las tensiones que genera la activación de una pulsión. Una pulsión cuando es desencadenada no detiene su empuje hasta no encontrar la descarga; esto sin desconocer que hay otras formas, entre ellas la sublimación, la fantasía, las creaciones artísticas o literarias, entre otras, que permiten la descarga de pulsiones agresivas sin dañar al otro o a sí mismo. Es que tienen que existir otras vías de aliviar la agresión que no comporten el daño o la eliminación del otro, pues si no existiesen estas modalidades alternativas de satisfacción en todo sujeto humano se presentarían actos criminales.

2.3. ACTOS Y RESPONSABILIDAD

Lacan demuestra la estrecha relación que existe entre responsabilidad y castigo, en tanto el castigo se presenta como consecuencia de la obligación del sujeto a responder por sus actos. “Toda sociedad, en fin, manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo” (Lacan, 1950). El acto criminal implica la ruptura o la inoperancia de los mecanismos habituales mediante los cuales los sujetos contienen sus impulsos agresivos. Esto se aplica siempre que los sujetos orienten la mayoría de sus acciones por los códigos normativos de la cultura a la cual pertenecen, es decir que hayan renunciado a la satisfacción ciega de sus impulsos en aras de poder vivir en familia y en comunidad. El sujeto se ve compelido a responder por sus actos y asumir las consecuencias que sus acciones se deriven; es lo que se espera de un individuo, aunque en el caso de los neuróticos hay variados mecanismos que operan para que el sujeto pueda esquivar la responsabilidad de sus acciones.

Lacan (1960) define la ética como la relación de la acción con el deseo que la habita; consiste, esencialmente, en un juicio sobre nuestra acción, es correlativa y congruente con un sujeto del cual se espera que se manifieste como sujeto en este acto, como respuesta de lo real, definición mínima del acto.

El tratamiento psicoanalítico consiste en responsabilizarse de sus actos, pero el yo protesta de dos modos:

a. Declinando su responsabilidad

¿Por qué me pasa esto a mí?, ¿qué más se puede esperar viviendo en un país violento como el nuestro? Si los grupos armados dominan el campo qué puede uno hacer? Solo somos víctimas de este conflicto que ni siquiera es nuestro. (S11/50/Ramón).

Según Freud (1923), esta declinación de responsabilidad obedece a la capacidad interpretativa, justificatoria, explicativa de lo inconsciente para esos menesteres, puesto que lo inconsciente malinterpreta [...] “se presenta a veces con el harapiento ropaje del destino, la inestabilidad del azar o los caprichos de la fortuna”, de modo que algunos sujetos culpan al destino de aquello que les sucede, sin preguntarse por su responsabilidad o implicación en la violencia que le ha correspondido vivir; es el caso del sujeto cuyo testimonio se presenta a continuación:

A todos nos hicieron tumbar al piso, con los dueños de la finca y todo y yo pensé en ese momento que nos iban a matar. Uno sabe y ha oído de las masacres y sabe que la gente la hacen poner en el piso y ahí tendidos les van disparando uno a uno; ese creí que era el final de mi vida, fue un momento de mucho terror y miedo. Es algo que uno quiere borrar de la mente, esos pensamientos que se le cruzaban a uno en la cabeza cuando estaba ahí tendido, de por qué le tocaría ese destino, que uno qué era lo que había hecho mal para verse en esa situación. (S32/Saúl/35).

Si bien este sujeto no es culpable de la incursión a su residencia y de las acciones violentas que ejerció este grupo armado sobre él

y sus familiares, sí es responsable de las acciones que emprenda a partir de este suceso y también de haber permanecido tanto tiempo en esta región donde, según sus mismas palabras, ya habían acontecido varias masacres y estaban expuestos a correr este riesgo. Ser responsable significa asumir las consecuencias y avatares de las experiencias que le ha correspondido vivir a un sujeto y de los actos que emprenda para librarse de los efectos dañinos de tales vivencias.

b. Declarándose culpable

En este otro modo de protesta del yo frente a la desestabilización se precipita el sujeto al declararse por anticipado como culpable de la acción que ha o va a realizar; es un modo disimulado de escabullir la responsabilidad y de ubicarla como dependiente de la situación, de las circunstancias, aunque reconoce que se expuso al peligro. Esto puede ilustrarse con el siguiente testimonio:

Uno sí sabía, por el tipo de zapatos, que de todas formas esa gente debía ser de un grupo o de otro. Uno sí era consciente de eso. Pero es que uno tampoco podía negarse porque ahí sí lo cogían como que era del otro grupo. Es que con esa gente uno no sabe cómo comportarse; hay que darles gusto porque si uno se niega dicen que es por algo, entonces como ese era mi trabajo de hacer las botas era lo que hacía, yo sí sabía que era un riesgo. Pero el problema fue que llegaron los sapos. Como en el pueblo siempre estaba saliendo y entrando gente, yo no sospechaba ni estaba prevenido, uno no malicia que de pronto haya gente que esté investigándolo a uno y llevando por ahí esos cuentos que uno le estaba vendiendo botas a gente de un grupo o de otro [...] Después aparecí en un listado de 150 personas que pasaron los paras [...] Pero para uno la guerrilla era como un respaldo, no los sentía amenazantes; sí hice botas para ellos, pero no le veía problema porque ellos eran protectores de la gente del pueblo, solo que cuando llegaron los paras eso sí se volvió un problema. (S33/ Isaac/ 25).

En todo caso en ambas formas de protesta del yo frente a su responsabilidad, tanto la culpabilidad como la inocencia implican una posición de pasividad, ya que se ubica como objeto de la situación y no como un sujeto agente de las decisiones que anteceden sus actos.

En otros casos puede ocurrir que el sujeto realice el acto y no se reconozca en él. El sujeto va a aparecer como confrontado a un enigma; él se puede reconocer como el autor del acto pero no comprende cómo pudo realizarlo, no puede explicárselo. Puede comprender el carácter de su acción, ya sea prohibida, censurada u objeto de castigo, su elección fue voluntaria, pero desconoce las motivaciones que lo impulsaron a la realización del acto.

La propuesta del psicoanálisis consiste entonces en interrogar la relación del sujeto con su acto, buscando aquello que está en su origen, aquello que lo causa, que motiva o que hace operar al sujeto, dejando en suspenso los móviles del acto cualesquiera que sean: defensa, ayuda a otros o respuesta a sus determinaciones biológicas, psicológicas, culturales (Palacio, 2009). Tal como lo señala Freud, (1918, p. 198):

Podemos comprender, es verdad, lo que ha ocurrido dentro del enfermo, cuáles son las motivaciones y determinaciones aunque el enfermo mismo no pueda aún comprenderlas [...] Tenemos el derecho, más aun, el deber, de cultivar la investigación [...] Al final —no sabemos dónde ni cuándo— cada partícula de saber se traspondrá en un poder hacer, también en un poder hacer terapéutico.

En la investigación que sirve como referencia a este capítulo, se hace evidente esta declinación de la responsabilidad del yo respecto a los actos que realiza como consecuencias del traumatismo ocasionado en algunas personas, por efecto del conflicto armado; la irrupción en lo real de este acontecimiento horroroso deja el sujeto con pocas posibilidades de elaboración psíquica que hagan posible el establecimiento de una barrera de protección o la superación de lo acontecido (Muñiz, 2001). El destino del sujeto estaría reducido a la historia del trauma en un tiempo congelado. La apuesta del tratamiento psicoanalítico, respecto al traumatismo, consiste en operar en contra del movimiento desubjetivante propuesto por los discursos antes mencionados, los cuales buscan justificar las acciones del sujeto encontrando sus motivaciones en determinaciones de todo tipo (Aristizábal & Palacio, 2009).

El acto analítico convoca al sujeto para que abandone este destierro, esta exterioridad, y retorne a su queja, a su malestar, a su caos, y se responsabilice de sus acciones. No implicarlo como sujeto en su acto es justificar su acto solo por elementos externos y escudar la responsabilidad del sujeto frente a sus decisiones, pues se cree que las condiciones adversas le impiden ser una persona igual que otra en referencia a la responsabilidad (Palacio, 2009). Cuando un sujeto adjudica solo a los condicionamientos exteriores la causa de sus acciones escuda en ellos la responsabilidad de sus actos que pueden exponerlo, por ejemplo, al riesgo de ser objeto de agresiones por parte del otro. Esto puede evidenciarse en el siguiente discurso de un sujeto que teniendo plena conciencia que preparaba y llevaba alimentos a un grupo armado, sin embargo se muestra como inocente frente a esta posición de exponerse él mismo a las agresiones del grupo armado enemigo de aquel al cual servía:

Luego me mandaron a hacer 30 comidas y cuando comieron me dice el comandante: ¿es cierto que usted le vende comida a la guerrilla? Yo le dije que si me iban a matar, iban a matar a un hombre inocente, porque mi negocio es vender comida y uno le vende a todo el que le paga [...] Eso fue una amenaza directa, y lo que pasa es que uno qué hace; si uno tiene un negocio uno tiene que venderle a uno y a otro, sin preguntar quién, porque de todas formas esa es gente que no acepta que uno se niegue a venderles nada. Es una situación muy desesperante porque esa es la forma de uno ganarse la vida, pero sabe que es algo que tiene mucho riesgo porque tiene que vérselas con uno y con otro grupo, y ninguno de los dos le puede decir que no. (S11/50/Ramón).

Sin desconocer la difícil situación que enfrentan las personas que habitan en regiones donde el dominio es ejercido en forma alterna por el grupo armado de turno que se toma ese poblado, el conocimiento mismo que tiene el sujeto del accionar violento de estos actores armados de un modo lo hace responsable de su elección de vender alimentos a estos grupos ilegales y de las consecuencias que de esa acción se deriven.

Según Ansermet (1998) y Nominé (2000), si el sujeto queda exento de responsabilidades y se considera que su acto es solo una respuesta a toda una serie de necesidades, quedaría justificada su acción y se excluiría a quien realiza el acto de su acción. Por ejemplo, algunos desplazados asumen una condición de víctimas por considerar que se han visto envueltos en una dinámica de conflicto que les resultaba ajena y que les ha sustraído de un solo tajo todo su sistema de relaciones vitales (Arias & Ruiz, 2000); dicha posición les impide reconocer que, en todo caso, el sujeto que se desplazaba, de un modo o de otro, elige realizar este acto. Esto es planteado por Rozo, quien elabora el concepto de desplazado y concluye, en esencia, que no es un objeto de la violencia sino sujeto de ella; es un actor que para reconstruir su vida requiere reconocer la responsabilidad de su acto (Rozo, 2000).

Esta perspectiva de la responsabilidad del sujeto frente a sus acciones está enmarcada también en el concepto de *resiliencia* en el que se reconoce que el sujeto que sufre a causa de una agresión tiene la posibilidad de agenciar su vida desde su lugar como sujeto-agente, y se le reconoce como responsable en la construcción y toma de decisiones que afectan su devenir (Mejía, 2002). En consecuencia con este planteamiento, el sujeto siempre elige aun cuando su elección sea asumida como forzada ante determinadas circunstancias que percibe como una encrucijada. Puesto que el sujeto no está predeterminado para responder de una cierta manera, así esté sometido a condiciones extremas, él es por sí mismo quien define el sentido atribuido a estas circunstancias extremas de acuerdo con su universo de representaciones; es él quien elabora una interpretación propia que le permite, desde su subjetividad, tomar ciertas decisiones (Mejía, 2002).

El psicoanálisis, por su parte, apunta a que el sujeto pueda volver a ser autor de su porvenir y pueda hacerse responsable de los actos emprendidos para defenderse o escapar de la violencia, sobrepasando lo que está congelado en la repetición a partir de la irrupción trau-

mática (Lacan, 1954). Este proceso es nombrado en la investigación como subjetivación.

El acto, según el planteamiento psicoanalítico, constituye una de las respuestas más comunes a un momento crítico, o a un momento de “crisis”. No hay duda que una situación urgente, crítica, que genera un riesgo de muerte —como la desatada por la violencia política— empuja a una resolución inmediata y apresurada, que tiene como efectos actos o acciones en los individuos relacionados con toda una serie de impulsividades, actos y acciones auto-agresivas o heteroagresivas, ideas delirantes u obsesivas, a las cuales es difícil atribuirles un proceso de pensamiento racional o elaboración que oriente la decisión de realizar el acto.

De este modo, situando en los antecedentes personales, el momento, el instante previo, inmediato, preciso al crimen puede ser viable que un sujeto encuentre las razones o motivaciones personales que lo impulsaron a realizar el acto, y pueda saber algo de lo que busca o espera encontrar como efecto de este, tornando posible emprender acciones que conduzcan a la obtención de algunos de los propósitos que impulsaron tal acción.

Para el psicoanálisis orientado por la enseñanza de Lacan, todo sujeto es responsable de sus actos. Lo esencial no son las determinaciones a las que estaba sometido el sujeto, sino lo que el sujeto mismo hace con esas determinaciones sociales, familiares. El acto es una respuesta a una urgencia, es decir, una respuesta en el momento en que el otro no responde, en que no tiene garantías y el sujeto decide inventar una solución. Ante ciertos eventos desagradables, el sujeto al no encontrar respuesta produce un acto, ese acto va a marcar un corte, y después del acto el sujeto no será el mismo (Palacio, 2000).

Cuando el sujeto opta por asumir la decisión que antecedió al acto es el momento en que aparecen expresiones que nos son conocidas: “lo que ha de ser que sea”, “yo lo hago”, “me la juego”, “como sea pa’ delante”, es decir, surge un sujeto que toma estos actos como

propios, más allá del simple reconocimiento de los hechos. En estos casos asume el acto, lo reivindica e intenta hacerlo reconocer por el otro (Palacio, 2000, p. 65).

Se trata en el proceso analítico que un individuo pueda subjetivar, es decir, asumir como suyas las acciones que realiza o deja de hacer y de este modo se hace sujeto de su propio destino, actor de sus propias decisiones y promotor de las acciones que realice para librarse, ordenar o escapar de las determinaciones biológicas, sociales, bélicas, que condicionan algunas de sus respuestas. Pues mientras el otro, llámese Estado, grupo armado, entre otros, sea considerado por el sujeto como el responsable de sus actos y desgracias, no puede tomar las riendas de su destino ni salir de las posiciones de pasividad al asumirse como víctima, objeto inocente de agresiones por parte de los grupos armados, juguete de la violencia. Hay algo que el sujeto puede hacer por librarse de ocupar estas posiciones y uno de los pasos obligados para lograrlo es hacerse responsable de los actos que emprende para librarse de las experiencias violentas de donde sea estas provengan.

CAPÍTULO 4

PSICOANÁLISIS Y ACTOS CRIMINALES

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados*

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se abordará la posición del perverso y su articulación con la conducta criminal, teniendo en cuenta las particularidades del sujeto respecto a sus pulsiones tanto eróticas como agresivas. Se trata de diferenciar los rasgos de perversión de presencia regular en las neurosis respecto a las satisfacciones pulsionales de la posición perversa cuya causa reside en el mecanismo psíquico de la desmentida. Además, se establecen los tipos de perversión y se realiza un breve recorrido histórico para ubicar la aparición de los libertinos, figuras que encarnarían la posición del perverso en el siglo XVII evidenciando las modalidades de goce imperantes en sus prácticas. Con la intención de actualizar la perversión y su relación con los crímenes actuales se ha elegido articular el acto perverso con los actos violentos que ocurren en el marco del conflicto armado colombiano desplegado en cinco regiones del Caribe colombiano. Los relatos de los sujetos participantes en la investigación hacen posible ilustrar los efectos de las acciones perversas sobre la subjetividad de la víctima.

* Universidad del Norte Barranquilla. *earistiz@uninorte.edu.co*

2. REFERENTES TEÓRICOS

2.1. SATISFACCIONES PULSIONALES PERVERSAS EN LA SEXUALIDAD

El mantenimiento de las pulsiones dentro de las fronteras consideradas normales depende de los diques que circunscriben dichas pulsiones, entre ellos el asco, la vergüenza y la moral que representan barreras frente a lo irrefrenable del empuje pulsional. Estos diques se erigen desde la infancia como protección, y se esperaría que se activen antes de que las pulsiones tomen mayor intensidad; esto ocurre en la mayoría de los sujetos con excepción de los perversos.

No obstante, subsisten en las neurosis rasgos de perversión que se conjugan de modo regular con formas variadas de satisfacción sexual, o se hacen manifiestas en tendencias criminales o delictivas, en las cuales, sin embargo, es posible advertir la existencia de límites. Freud (1905) afirma que “la neurosis es, en cierto modo, un negativo de la perversión” puesto que el neurótico reprimiría lo que el perverso ejecuta en actos. Estas inclinaciones perversas en las neurosis van, en algunos casos, acompañadas de culpabilidad y moralidad por esto pueden transformarse en síntomas o mantenerse en el campo de las fantasías. Rara vez hay un pasaje al acto de tales contenidos imaginados, porque en los neuróticos opera una suerte de moralidad que conlleva consideraciones hacia el otro que faltarían en los sujetos perversos.

Estos rasgos perversos en los neuróticos se manifiestan en el campo de lo sexual bajo la forma de: 1) trasgresiones anatómicas respecto de las zonas del cuerpo destinadas a la unión sexual, o 2) demoras en relaciones parciales con el objeto sexual (Freud, 1905). Pueden encontrarse en personas que no manifiestan en otro campo de su existencia inclinación perversa alguna, es decir que sus rasgos perversos permanecen circunscritos al ámbito de lo sexual, mientras que la posición perversa puede realizarse en este o en otros aspectos de la vida del sujeto.

Respecto a las satisfacciones pulsionales, pueden presentarse las siguientes particularidades en el cambio de vía del objeto bajo dos modalidades: 1) la vuelta de la actividad a la pasividad y 2) la transformación del amor en odio. Ejemplos del primer proceso: la sustitución de la actividad por la pasividad, lo brindan los pares de opuestos sadismo-masoquismo y placer de ver-exhibirse. El trastorno se relaciona sólo con las metas de la pulsión; la meta activa —martirizar, mirar— es remplazada por la pasiva —ser martirizado, ser mirado—. En cuanto al par de opuestos sadismo-masoquismo, la transformación puede presentarse del siguiente modo: El sadismo consiste en una acción violenta, en una afirmación de poder dirigida a otra persona como objeto. Luego este objeto es resignado y sustituido por la persona propia. Con la vuelta hacia la propia persona se ha consumado también la mudanza de la meta pulsional activa en una pasiva. En el caso de los neuróticos obsesivos, la pulsión sádica se comporta de este modo tornándose en automartirio y reproches, pero no llega hasta el masoquismo. Continúa el proceso con la búsqueda de otra persona que toma el papel de agente de la acción sádica sobre el sujeto sometiéndolo a sus agresiones (Freud, 1905).

- **Cambio de vía del objeto: la vuelta de la actividad en pasividad**

El sadismo implica no sólo la destrucción del objeto sino también acciones de humillación, juzgamiento y actos para infligir dolor. En la infancia dicha pulsión agresiva no se propone causar dolor, sólo destruir o eliminar el objeto; sin embargo, cuando esta pulsión agresiva se conjuga con lo sexual, las sensaciones de dolor, como otras sensaciones de displacer, desbordan sobre la excitación sexual y producen un estado placentero en aras del cual puede consentirse aun el displacer del dolor. Una vez que sufrir dolores se ha convertido en una meta masoquista, puede surgir la meta sádica de infligirlos (Freud, 1915).

Produciendo dolor en el otro, uno mismo lo goza de manera masoquista en la identificación con el objeto que sufre. Desde

luego, en ambos casos no se goza del dolor mismo, sino la excitación sexual que lo acompaña. El gozar del dolor sería, por tanto, una meta originariamente masoquista (Freud, 1915).

La indagación del otro par de opuestos: el de las pulsiones que tienen por meta, respectivamente, el ver y el mostrarse —*voyeur* y exhibicionista— muestran un proceso similar al de la transformación del sadismo en masoquismo; aunque la pulsión de ver por ser en su origen autoerótica tiene su objeto en el cuerpo propio. Solo más tarde el cuerpo es permutado por un objeto análogo en el cuerpo de otro sobre el cual se ejerce la actividad de mirar. Luego se produciría la renuncia al objeto que se mira y la pulsión se volcaría de nuevo sobre el propio cuerpo. De modo que la pulsión ahora tiene por meta ser mirado. El proceso concluiría con la inserción de un nuevo agente al que uno se muestra a fin de ser mirado por él. (Freud, 1905).

“Apenas puede dudarse que la meta activa aparece también más temprano que la pasiva, el mirar el propio cuerpo y a otros, precede al ser-mirado” (Freud, 1905). Una etapa previa semejante faltaría en el sadismo, que desde el comienzo se dirige a un objeto ajeno.

“Para los dos ejemplos de pulsión aquí considerados vale esta observación: la mudanza pulsional mediante trastorno de la actividad en pasividad y mediante vuelta sobre la persona propia nunca afecta, en verdad, a todo el monto de la moción pulsional. La dirección pulsional más antigua, activa, subsiste en cierta medida junto a la más reciente, pasiva [...] Todas las etapas de desarrollo de la pulsión (tanto la etapa previa autoerótica como las conformaciones finales activa y pasiva) subsisten unas junto a las otras” (Freud, 1915) y se muestran de modo regular y alternante en el ejercicio de la sexualidad.

- **La transformación del amor en odio:
La mudanza de una pulsión en su contrario**

Esta transformación es observada en un caso: la trasposición del amor en odio. El yo se encuentra al comienzo mismo de la vida anímica investido por pulsiones y es, en parte, capaz de satisfacer sus pulsiones en sí mismo. Llamamos narcisismo a ese estado, y autoerótica a la posibilidad de satisfacción (Freud, 1914).

El objeto es aportado al yo desde el mundo exterior en primer término por las pulsiones de autoconservación, puesto que requiere del otro, de sus cuidados y alimentos para poder subsistir; esta dependencia del otro puede dar sentido al odiar en tanto habría una relación siempre tensionante y en desventaja con ese mundo exterior que al bebé se le presenta como hostil y proveedor de estímulos discordantes que no puede del todo procesar y entender (Freud, 1933).

La indiferencia se subordina al odio, a la aversión, como un caso especial, después de haber emergido, al comienzo, como su precursora. Lo exterior, el objeto, lo odiado, habrían sido idénticos al principio. Y si más tarde el objeto se revela como fuente de placer, entonces es amado, pero también incorporado al yo como haciendo parte del mundo psíquico, de suerte que para el yo, el objeto coincide nuevamente con lo ajeno y lo odiado (Freud, 1914).

A la inversa, cuando el objeto es fuente de sensaciones de displacer, una tendencia se afana en aumentar la distancia entre él y el yo, repitiendo el intento originario de huida frente al mundo exterior emisor de estímulos. Sentimos la «repulsión» del objeto, y lo odiamos; si este odio se acrecienta surge la inclinación a agredir al objeto, con el propósito de aniquilarlo (Freud, 1915).

El yo odia, aborrece y persigue con fines destructivos a todos los objetos que se constituyen para él en fuente de sensaciones

displacenteras. Tanto si estos objetos significan una frustración de la satisfacción sexual o de la satisfacción de necesidades de conservación. Y puede afirmarse que los genuinos modelos de la relación de odio no provienen de la vida sexual, sino de la lucha del yo por conservarse y afirmarse.

El odio es, como relación con el objeto, más antiguo que el amor; brota de la repulsa primordial que el yo narcisista opone en el comienzo al mundo exterior del cual provienen estímulos discordantes, confusos, que alteran el equilibrio que el yo lucha por mantener en estos primeros tiempos con los escasos recursos con los que cuenta para autorregularse (Freud, 1933).

2.2. TIPOS DE PERVERSIÓN

Se ha planteado que en la sexualidad del neurótico hay fijaciones a determinadas formas de satisfacción pulsional perversas que se conjugan con la vida sexual, mientras que en la perversión propiamente dicha hay una reducción, un condicionamiento de cierta exclusividad a un modo de satisfacción pulsional que es el único que cuenta y de modo definitivo. Este es un aspecto esencial de la perversión resaltado por Freud y retomado luego por Lacan: el sujeto perverso atado, congelado, detenido en una forma de satisfacción que pasa a ser única y exclusiva (Freud, 1933; Lacan, 1962).

El carácter patógeno de la perversión residiría no tanto en el contenido de la meta sexual de la que se trate, sino por su proporción respecto de lo normal y por hacerse extensivo a otros campos diferentes del sexual hasta el punto que en el ámbito sexual la satisfacción pulsional parcial llega a sustituir la meta sexual, a suplantarla. Quizá justamente en las más horrorosas perversiones es preciso admitir la más vasta contribución psíquica a la trasmutación de la pulsión sexual. Entonces lo patológico estaría en la exclusividad y en la fijación de la perversión (Freud, 1933).

Una práctica sexual es perversa cuando ha renunciado a la meta del comercio sexual entre dos sexos reconocidos como diferentes, y persigue como único propósito la obtención de satisfacción con o sin el consentimiento del objeto. El acto perverso busca borrar la diferencia entre los sexos, la cual hace posible el encuentro entre dos sujetos sexuados en sus diferencias y en su falta de complementariedad. Todo acto perverso sería una tentativa desesperada y siempre repetida de transformar el horror que al perverso le generan la falta de satisfacción tan propia de los neuróticos y la castración en un goce desenfrenado que desubjetiva al objeto al cual dirige su acción. Crea un escenario en el cual hay complementariedad puesto que el perverso en lo imaginario cree que su objeto goza aun a pesar de su voluntad, de sus prejuicios, de sus deseos, de su cuerpo y el perverso se haría el instrumento de este goce que busca producir de modo variado según el tipo de perversión (Nominé, B. 2000).

■ Fetichismo

Un aspecto totalmente particular ofrecen los casos en que el objeto sexual normal es sustituido por otro que guarda relación con él, pero es completamente inapropiado para servir a la meta sexual normal. El sustituto del objeto sexual es, en general, una parte del cuerpo muy poco apropiada a un fin sexual —el pie, los cabellos—, o un objeto inanimado que mantiene una relación demostrable con la persona sexual, preferiblemente con la sexualidad de esta prendas de vestir, entre ellas la ropa interior y partes del cuerpo (Freud, 1905).

El caso patológico sobreviene sólo cuando la aspiración al fetiche se fija, y remplace a la meta sexual, lo cual implica que el fetiche se desprenda de esa persona determinada y pase a ser un objeto sexual por sí mismo. Estas dos condiciones se requieren para determinar el fetichismo como perversión y no como parte del ejercicio sexual normal. En la elección del fetiche se manifiesta la influencia persistente de una impresión sexual recibida casi siempre en la primera infancia [...] En otros casos es una conexión simbólica de pensa-

mientos, las más de las veces no consciente para el individuo, la que ha llevado a sustituir la persona por el fetiche pero también dicho simbolismo parece dependiente de vivencias sexuales de la infancia (Freud, 1905)

El fetiche es descrito como un sustituto del pene pero no es el sustituto de uno cualquiera, sino de un pene determinado, muy particular, que ha tenido gran significancia en la primera infancia, pero se perdió más tarde: el fetiche es el sustituto del falo de la mujer (de la madre) en que el varoncito ha creído y al que no quiere renunciar. Normalmente debiera ser resignada esta aspiración, pero justamente el fetiche está destinado a preservarla de su sepultamiento en la vida psíquica (Brouse, 1989).

El proceso de conservación de la imagen de una madre fálica completa se produce gracias a la escotomización de la percepción real de falta de pene en la mujer. El perverso no borra la realidad de la castración femenina en el sentido en que lo haría un psicótico; en lo consciente sabe que la mujer, en efecto, está castrada y esa realidad no puede negarla, pero en lo inconsciente reemplaza esa percepción de ausencia de pene en la mujer por un objeto que deviene ahora su fetiche (Freud, 1927). La escotomización de la percepción respondería a la fijación del perverso al instante anterior en que su mirada observa la castración, es decir, conserva la percepción anterior a la captación real de la falta (Nominé, 2000).

Para la instauración del fetiche es necesaria la suspensión de un proceso, semejante a la detención del recuerdo en la amnesia traumática también en aquella el interés se detiene como a mitad de camino; acaso se retenga como fetiche la última impresión anterior a la traumática, la ominosa. “Entonces, el pie o el zapato —o una parte de ellos— deben su preferencia como fetiches a la circunstancia de que la curiosidad del varoncito fisionó los genitales femeninos desde abajo, desde las piernas; pieles y terciopelo —esto ya había sido conjeturado desde mucho antes— fijan la visión del vello pubiano, a la que habría debido seguir la ansiada visión del miembro femenino;

las prendas interiores, que tan a menudo se escogen como fetiche, detienen el momento del desvestido, el último en que todavía se pudo considerar fállica a la mujer (Freud, 1927).

La argumentación de Freud sobre el proceso por el cual acontece la formación de fetiche implica entonces que la percepción permanece y se emprende una acción muy enérgica para sustentar su desmentida. No es correcto que tras la observación de la mujer el niño haya salvado para sí su creencia en el falo de la madre. La ha conservado, pero también la ha resignado. El yo ha desmentido un fragmento sin duda sustantivo de la realidad, la castración de la mujer; pero gracias al mecanismo de la desmentida coexisten en lo psíquico ambas concepciones: la de la mujer fállica acorde al deseo y de la mujer castrada acorde a la realidad renegada (Freud, 1927).

En el conflicto entre el peso de la percepción indeseada y la intensidad del deseo contrario se ha llegado a un compromiso como solo es posible bajo el imperio de las leyes del pensamiento inconsciente —de los procesos primarios—. Sí, en lo psíquico, la mujer sigue teniendo un pene, pero este pene ya no es el mismo que antes era. Algo otro lo ha remplazado; fue designado su sustituto (el fetiche), por así decir, que entonces hereda el interés que se había dirigido al primero. Y aún más: ese interés experimenta un extraordinario aumento porque el horror a la castración se ha erigido un monumento recordatorio con la creación de este sustituto. (Freud, 1927).

Como estigma de este proceso permanece la enajenación respecto a los reales genitales femeninos que no falta en ningún fetichista (Freud, 1927).

El fetiche perdura como el signo del triunfo sobre la amenaza de castración y de la protección contra ella y le ahorra al fetichista el devenir homosexual, en tanto presta a la mujer aquel carácter por el cual se vuelve soportable como objeto sexual al mantenerla como fállica (Nominé, 2000).

En casos muy refinados, es en la construcción del fetiche mismo donde han encontrado cabida tanto la desmentida como la aseveración de la castración. Así en un hombre cuyo fetiche consistía en unas bragas íntimas, como las que pueden usarse a modo de malla de baño, esta pieza de vestimenta ocultaba por completo los genitales y la diferencia de los genitales. Según lo demostró el análisis, significaba tanto que la mujer está castrada cuanto que no está castrada, y además permitía la hipótesis de la castración del varón, pues todas esas posibilidades podían esconderse tras las bragas, cuyo primer esbozo en la infancia había sido la hoja de higuera de una estatua. Un fetiche tal, doblemente anudado a partir de opuestos, se sostiene particularmente bien, desde luego. (Freud, 1927).

En la vida posterior, el fetichista cree gozar todavía de otra ventaja de su sustituto genital pues como los otros no disciernen la significación del fetiche no lo rehúsan, siendo accesible con facilidad y resultando cómodo obtener la satisfacción ligada con él (Freud, S. 1927).

En otros casos, el sostenimiento de las dos versiones femeninas obedece a aquello que el fetichista hace —en la realidad o en la fantasía— con su fetiche. Lo trata con actitudes tiernas u hostiles: en tanto prime la desmentida, lo adora, pero cuando se impone la admisión de la castración, lo detesta (Brouse, 1989).

■ Voyeurismo y exhibicionismo

El placer de ver se convierte en perversión cuando: a) se circunscribe con exclusividad a los genitales; b) se une a la superación del asco (*voyeur*: el que mira a otro en sus funciones excretorias), o c) suplanta a la meta sexual normal, en lugar de servirle de preliminar. Este último caso es marcadamente el de los exhibicionistas, quienes enseñan sus genitales para que la otra parte les muestre los suyos como contraprestación.

En la perversión cuya aspiración consiste en mirar y ser mirado la meta sexual se presenta en doble configuración, en forma activa y pasiva.

■ Sadismo y masoquismo

Sadismo y masoquismo ocupan una posición particular entre las perversiones, pues la oposición entre actividad y pasividad que está en su base pertenece a los caracteres universales de la vida sexual. La historia de la cultura humana nos enseña, fuera de toda duda, que crueldad y pulsión sexual se co-pertenecen de la manera más estrecha. Ahora bien, la propiedad más llamativa de esta perversión reside en que su forma activa y su forma pasiva habitualmente se encuentran juntas en una misma persona. El que siente placer en producir dolor a otro en una relación sexual es capaz también de gozar como placer del dolor que deriva de unas relaciones sexuales. Un sádico es siempre también al mismo tiempo un masoquista, aunque uno de los dos aspectos de la perversión, el pasivo o el activo, puede haberse desarrollado en él con más fuerza y constituir su práctica sexual prevaleciente.

La inclinación a infligir dolor al objeto sexual y su contraparte es no solo la más frecuente sino también la más importante perversión, fue aislada por Krafft-Ebing en sus dos conformaciones, la activa y la pasiva, como sadismo y masoquismo. Placer por el dolor, la crueldad, [...] el placer por cualquier clase de humillación, maltrato y sometimiento como condición exclusiva de la satisfacción (Freud, 1905).

La sexualidad de la mayoría de los varones exhibe un componente de agresión, de inclinación a sojuzgar, cuyo valor biológico quizá resida en la necesidad de vencer la resistencia del objeto a la penetración. El sadismo respondería a un componente agresivo de la pulsión sexual, componente que se ha vuelto autónomo, exagerado, que se ha erigido como único y exclusivo para la obtención de la satisfacción gracias al mecanismo de descentramiento (Freud, 1905).

El masoquismo responde al condicionamiento de la satisfacción al hecho de padecer un dolor físico o anímico infligido por el agente. En cuanto perversión, el masoquismo parece alejarse de la meta sexual normal más que su contraparte. A menudo puede reconocer-

se que el masoquismo no puede corresponder a una transformación del sadismo ahora vuelto hacia la persona propia, la cual en un principio hace las veces del objeto sexual. El análisis clínico de casos extremos de perversión masoquista nos hace ver la cooperación de una vasta serie de factores que exageran y fijan la originaria actitud sexual pasiva como son el complejo de castración y el sentimiento inconsciente de culpabilidad.

El primer planteamiento de Freud argumentaba que lo primario era el sadismo (1905), de modo que el masoquismo era un sadismo vuelto contra la propia persona, pero veinte años después, es decir, en 1924, admite un masoquismo primario que denomina *erógeno*, relacionado con la feminidad y la moralidad pero que no se refiere a la perversión masoquista.

En el perverso masoquista las escenificaciones reales tienen por contenido ser amordazado, atado, golpeado dolorosamente, azotado, maltratado de cualquier modo, sometido a obediencia incondicional, ensuciado, denigrado. Es raro que dentro de este contenido se incluyan mutilaciones [...] la interpretación más inmediata y fácil de obtener según los casos es que el masoquista quiere ser tratado como un niño pequeño, desvalido y dependiente, pero, en particular, como un niño díscolo [...] pero un análisis más profundo revela que dichas fantasías ubican al hombre en una situación característica de la feminidad, como ser castrado, ser poseído sexualmente o parir. La castración o el dejar ciego, que la subroga, ha impreso a menudo su huella negativa en las fantasías: la condición de que a los genitales o a los ojos, justamente, no les pase nada. (Freud, 1924).

Por lo demás, es raro que los martirios masoquistas cobren un aspecto tan serio como las crueldades —fantaseadas o escenificadas— del sadismo. Sin embargo, en algunas fantasías el contenido manifiesto expresa un sentimiento de culpa cuando se supone que la persona afectada ha infringido algo —se lo deja indeterminado— que debe expiarse mediante todos esos procedimientos dolorosos y martirizadores (Freud, 1924).

3. LA PERVERSIÓN COMO POSICIÓN SUBJETIVA

Históricamente podemos aislar el surgimiento de los perversos bajo la forma de los libertinos de quienes pueden resaltarse dos tipologías:

1. *Los libertinos escandalosos del siglo XVII.* Corresponden a los miembros de la nobleza francesa cuyos actos iban en contra del poder de la realeza y de la iglesia. Gente que organizaba su vida entre el desenfreno sexual y la blasfemia religiosa. Iban a las iglesias, hacían escándalos, blasfemaban y se burlaban de los predicadores en acciones públicas. Eran sancionados y detenidos bajo estrictas medidas de seguridad; en 1623 fueron recluidos y apartados de la sociedad por considerarlos peligrosos para el mantenimiento de la vida en comunidad (Brouse, 1989).
2. *El libertinaje erudito, crítico o secreto.* Movimiento que surge en Inglaterra a principios del siglo XVIII. Este grupo era integrado por intelectuales, literatos, sacerdotes, universitarios que en secreto se reunían y discutían sobre los regímenes políticos y los imperativos religiosos a los cuales se oponían, pero en el ámbito de lo privado. Entre ellos ubicamos al Marqués de Sade; su obra es insuperable en el sentido de lo insoportable de ser expresado en palabras. En ninguna literatura de otros tiempos ni actual hubo obra tan escandalosa en lo concerniente a la trasgresión de todos los límites humanos.

Ninguna hirió de modo tan profundo los pensamientos y sentimientos de los hombres. Dice Lacan: “De hecho, parece que no hubiese atrocidad concebible que no pudiese ser encontrada [...] Hay en él un desafío a la sensibilidad cuyo efecto es, hablando estrictamente, de estupefacción” (Lacan, 1960). El Marqués de Sade no ahorra detalle alguno, describe toda una serie de peripecias acerca del modo como puede accederse a este goce desenfrenado, que no tiene consideración alguna con el otro y, como si fuera poco, agrega una serie

de disertaciones y justificaciones de este tipo de conductas, proponiendo hacer de estas un movimiento social.

Baste referirse, para confirmar esta perspectiva, a la doctrina con que el propio Sade funda el reino de su principio: la de los derechos del hombre. Según Sade, ningún hombre puede ser propiedad de otro hombre, ni su patrimonio, por lo que no podría hacer de ello pretexto para suspender el derecho de todos a gozar del hombre cada uno a su capricho y antojo. El hombre en tanto es libre tiene la libertad de gozar del otro del modo que le plazca; de modo que este goce impúdico es enunciado en sus obras literarias, de modo descarnado y cruel (Lacan, 1962).

El dolor provocado a la víctima es esencial igual que la humillación; la denigración, al hacerla objeto de todos los vejámenes imaginables, es lo que se traduce en un desprecio por toda consideración de esa criatura humana que es tomada como un objeto, como un juguete sexual en el cual se sacian todas las tendencias crueles y sexuales (Lacan, 1960).

Las víctimas, en su mayoría mujeres hermosas, púdicas, inocentes, son educadas o sometidas a una renuncia de los límites morales, religiosos que implican la superación de los prejuicios existentes: esto puede ilustrarse en el texto sadiano “La filosofía del tocador”, que propone como máxima universal “el derecho de gozar de cualquier prójimo como objeto de placer, sin que ningún límite lo detenga en el capricho de las sensaciones que le venga en gana saciar en este objeto” (Brouse, 1989).

Respecto a la belleza de las mujeres, Lacan argumenta dos aspectos: por un lado, se trataba de quebrantar, de romper, de destrozar estos cuerpos hermosos, pero también la belleza es un modo de cubrir la muerte puesto que si bien es cierto que “mediante la tortura se busca destrozar esa belleza [...] ¿qué hay detrás de la carne, de la sangre? Nada, la muerte” (Lacan, 1960). Se busca, mediante la tortura, destrozar esa belleza pero de un modo elegante, de tal forma

que la víctima que sobrevive a todos los malos tratos conserve, sin embargo, su carácter atractivo y voluptuoso.

“La exigencia, en la figura de las víctimas, de una belleza siempre clasificada como incomparable (busca erigirse como una) [...] barrera extrema para prohibir el acceso a un horror fundamental”. Es con la muerte que hay un límite en el goce de Sade puesto que para gozar de la víctima esta tiene que estar viva, tiene que sentir el dolor, la humillación, el desprecio que a ella se dirige; en caso de morir la víctima se acabarían las opciones de gozar y esto pondría un límite al goce que es lo que el perverso quiere evitar (Lacan, 1962).

La actitud de Sade en su obra indica el acceso al espacio del prójimo de un modo que nos muestra la posición del perverso, cuya fórmula puede ser enunciada del siguiente modo: “tengo derecho de gozar de tu cuerpo, puede decirme cualquiera, y este derecho lo ejerceré sin que ningún límite me detenga en el capricho de las sensaciones que me venga en gana saciar en él” (Lacan, 1962).

Si tiene el derecho de gozar de alguien hasta el límite de su capricho quiere decir hasta la muerte. Esta fórmula implica que cualquiera puede hacer de mí el objeto de su goce; mientras que en la posición del moralista el límite de lo que puedo hacer con el otro está marcado por “no debes hacer a otro lo que no quieres que te hagan”, en la moralidad hay una cierta reciprocidad que no se encuentra en el perverso.

Pero advierte Lacan que cuando una fórmula se universaliza, y se pretende convertirla en una proposición que valga para todos o para determinado grupo social “[...] independiente de su contenido”, esto es “[...] así no se trate de un mandamiento cruel, sino de un contenido altruista, por ejemplo, “hago valer el derecho al amor y a la paz aunque me cueste la vida”, conduce al sujeto hacia lo intolerable y contiene un fondo mortífero que pasa desapercibido. Es con relación a este fondo matador, que suele ser atribuido solo a quienes son etiquetados socialmente como encarnación del mal, que la voluntad

de hacer el bien y su contrario podrían, en un momento dado, dejar de ser antagónicas y tornarse equivalentes” (Gallo, 2007, p. 140).

Lo anterior permitiría explicar el rechazo que provoca la obra de Sade, quien pretende hacer universalizable esta forma de goce que viola el pudor del otro, además justificando tal violación (Lacan, 1962); Sade “quiso hacer valer como regla una satisfacción acerca de la cual se tiene horror de saber” (Gallo, 2007, p. 95).

En todo caso la relación sádica del perverso con el otro evoca las fantasías e imaginaciones del obsesivo, portador de un goce por un horror desconocido por él mismo, tal como plantea Freud. La diferencia es que el obsesivo se encierra en una serie de defensas, de barreras psíquicas y compulsivas que le permitan distanciarse de las tendencias a las que aspira esta agresión desmedida; el neurótico limita su agresión por la identificación con el semejante, puesto que si atentara contra la imagen del otro, de algún modo, esto evocaría su propio yo y habría el temor a la retaliación (Freud, 1909).

Estas barreras son más difíciles de romper, es sabido, en la neurosis obsesiva, precisamente debido al hecho bien conocido de que su estructura está particularmente destinada a camuflar, a desplazar, a negar, a dividir y a amortiguar la intención agresiva, y eso según una descomposición defensiva, consiste en el aislamiento que separa las tendencias agresivas al modo de una fortificación, un parapeto (Lacan, 1962), y dicha agresión se realiza solo a nivel de fantasías e ideas obsesionantes de contenido cruel y espantoso; el pasaje al acto de esta agresión es raro en el caso de los obsesivos. El obsesivo mismo se espanta de ese horror que escenifica en sus fantasías, de esos escenarios que en su estructura misma no difieren mucho del que realizan en lo real los perversos sobre sus víctimas.

El perverso, en cambio, se ubica como instrumento de goce exigiendo de su objeto la renuncia a los límites que imponen la educación, las normas, los prejuicios, y trata de obtener por medio del sufrimiento este goce. La preocupación del perverso es que el otro,

su víctima, goce del mal que se inflinge, tiene la idea de saber con eso que goza su víctima, por ello se ubica como instrumento reivindicando la maldad como un modo de obrar (Brouse, 1989).

Este impulso se escenifica en el escenario de goce que el perverso crea para su víctima, quien es solo un objeto de su fantasma; pero hay una trampa en ello y es que al ofrecerse como instrumento de goce, el perverso se petrifica en esta posición, pues su existencia se limita a hacer gozar al otro bajo la forma del dolor y de la tortura, con el propósito de que cada acto cruel que realice sea una desmentida de la castración, de la existencia de límites. Por ello, el perverso toma la vía de infligir dolor en la víctima pues la experiencia fisiológica demuestra que el dolor puede soportarse más tiempo que el placer; no obstante, por muy prolongado que se suponga al dolor, al suplicio, “tiene sin embargo como el placer su término: es el desvanecimiento del sujeto” (Lacan, 1962). Por ello, el perverso tiene la tendencia de llevar a la víctima hasta el límite de lo soportable pero cuidando que esta no se desvanezca o muera puesto que allí —en el límite de lo corporalmente soportable de sensaciones dolorosas— habría una vivencia de castración que causaría horror en el perverso.

4. PERVERSIÓN Y ACTOS CRIMINALES

Los perversos pueden delinquir sin experimentar culpa, puesto que aun conociendo el código normativo logran hacerlo a un lado sin que la angustia irrumpa en su interior. Estos sujetos no sienten remordimientos, ni reproches; así, con preceptos particulares de vida, logran hacer realidad sus más profundos anhelos, sin importar los obstáculos para la consecución de los mismos (Freud, 1932). Son delincuentes que cometen delitos sin sentimiento de culpa, ya sea porque no han desarrollado inhibiciones morales o porque en su lucha contra la sociedad se creen justificados en sus actos (Freud, 1916).

Un criminal es alguien que “tras romper el pacto que ha suscrito, prefiere su interés personal a las leyes que rigen a la sociedad a

la que pertenece” (Foucault, 1974, p. 94), impone su voluntad sirviéndose de la violencia. En el criminal hay dos rasgos esenciales: el egoísmo sin límites y la intensa tendencia destructiva; común a ambos rasgos, y premisa de sus exteriorizaciones, es el desamor, la falta de valoración afectiva de los objetos (humanos) (Freud, 1927).

El acto criminal figura un escenario donde la satisfacción de las pulsiones agresivas son el fundamento y cuyo propósito es apropiarse de la conciencia, los sentimientos, deseos, bienes y/o el cuerpo de la víctima. Este tipo de acciones ocurren con regularidad en los campos de entrenamiento de los grupos armados, donde se trata de reducir al combatiente a un objeto, con castigos y prácticas degradantes, despojándolos así de su condición de seres humanos que debe ser remplazada por una identificación a ser un combatiente, ya no son hijos, padres, hermanos de nadie, solo son soldados:

Siempre lo reciben a uno con desconfianza; igual uno pasa por todo el proceso del entrenamiento y de tener que ganarse la confianza del comandante [...] con humillaciones, castigos, ponerlo a uno a hacer lo peor como limpiar las letrinas, enterrar los cadáveres y picarlos para que quepan en los huecos o donde sea que haya que ponerlos para moverlos [...] pero era peor para las mujeres, para ellas era por el sexo. Cuando les venía el período no les daban toallas [...] entonces andaban por ahí todas manchadas y eso es humillante y eso era solo lo primero, después era la violación. Eso lo hacían entre tres o más, siempre el comandante participaba, yo sé porque después yo también iba a eso [...] Entonces uno se llevaba la pelada de rumba, salía con uno solo, eso no era tan frentiado, o sea la cosa era bien montada, ese que se llevaba la pelada le daba trago y le echaba una pepa en la bebida, para que no se resistiera y para que sus recuerdos fueran como confusos [...] ese era el efecto, o sea que cuando los otros llegaban ya estaba medio drogada pero parecía era borracha, ahí ya se la llevaban para cualquier rastrojo y allí la violaba uno tras otro, después las vestíamos y de nuevo para el campamento. Ellas no se acuerdan bien [...] sí saben que fueron violadas, pero las caras no siempre recuerdan las de todos, una que es mi amiga me contó que lo que más distinguen y se acuerdan es de la voces, de lo que se dice y por eso a veces identifican a los que fueron [...] pero claro que sólo hablan de eso cuando son amigas de uno, porque

ellas lo que hacen es ocultarlo por vergüenza [...] y después de eso ya quedaban listas para hacer lo que les manden, pues ya saben a lo que se atienen (S34/Guillermo/32)¹.

El dolor provocado al combatiente es esencial, igual que la humillación, la denigración; al hacerlo objeto de todos los vejámenes imaginables lo que se traduce en un desprecio por toda consideración de esa criatura humana que es tomada como un objeto, como un juguete en el cual se sacian todas las tendencias crueles y sexuales (Lacan, 1960).

Este goce del perverso envuelve un carácter inaccesible, oscuro y de opacidad en la medida en que no se trata de la satisfacción de una necesidad sino de un impulso horroroso (Brouse, 1989). Estos actos pueden ser ejecutados de modo sistemático, calculado o metódico (Gallo, 2007). En el siguiente relato de un sujeto ubicado en la posición de víctima puede leerse este montaje de una escena de tortura para un hombre y su esposa embarazada:

A todos nos hicieron tumbar al piso, con los dueños de la finca y todo y yo pensé en ese momento que nos iban a matar. Uno sabe y ha oído de las masacres y sabe que la gente la hacen poner en el piso y ahí tendidos les van disparando uno a uno, ese creí que era el final de mi vida, fue un momento de mucho terror y miedo [...] Luego nos cogieron a unos, nos alejaron de ese sitio y nos amarraron y nos encerraron en una pieza y ahí nos dejaron. Era terrible uno pensaba cuando oía un ruido que le iban a prender candela a esa pieza o que iban a tirar una bomba, eso es por las cosas que uno ha oído, escuchábamos las voces, las risas

¹ Los testimonios referenciados en este capítulo corresponden a los sujetos participantes en la investigación “Vulneración psicológica en víctimas y victimarios del conflicto armado desplegado en 5 regiones del Caribe Colombiano”, que anuda mediante una matriz de análisis denominada ARIADGE los datos discursivos obtenidos en las entrevistas clínicas. Dicho anudamiento conforma el diseño metodológico cualitativo que integra la Teoría Fundamentada y el diseño de Comparación Multi-Caso para la construcción de hipótesis teóricas relativas a las modalidades de afectación psicológica producidas en los sujetos a causa de los actos violentos en los que participaron o a los que se vieron expuestos

de esa gente y yo imaginaba que estaba echando gasolina alrededor de la casa [...] sabiendo que nos tenían amarrados con esas cosas que usan para tener sujetado al ganado, con eso, uno sentía las cuerdas en la piel, y mi mujer estaba embarazada [...] nos amarraron de tal modo que no podíamos vernos las caras sino espalda con espalda con sillas [...] A uno se le hace terrible ese tiempo y esa espera en que uno piensa lo peor; el tiempo se hace demasiado largo, por momentos uno desea que pase lo que sea pero que se acabe esa incertidumbre que le hace a uno pensar las cosas más terribles y que ya no va a poder salir de ahí. (S33/Saúl/35)².

El perverso se ubica como instrumento de este goce y se evidencia esta posición en la figura del atormentador que busca poner en escena agresiones desbordadas con el propósito que la víctima traspase sus propios códigos morales, éticos, religiosos y consienta a la voluntad de goce que el perverso quiere imponer; cuando no logra este consentimiento por parte de la víctima, la somete a su acto perverso de tal modo que sus torturas coloquen a la víctima en el límite entre la vida y la muerte al anular toda su subjetividad. La reduce a un objeto sometido a su arbitrio, haciéndola sentir sola, vulnerable, abandonada de toda referencia que la haga sentir protegida, causando una angustia espantosa (Brouse, 1989). En palabras de una víctima:

Llegó un grupo armado y me sacó de la casa y cogieron conmigo para el monte, era de noche; en el camino, mientras caminaba me decían: “paraco, h.p. por ahí más adelante vas a quedar tirado y para que vaya muriendo con dolor, tenga” en ese instante uno de los agresores toma el fusil y le dispara a Roberto en la pierna, quien comienza a sangrar de modo abundante. Lo golpean, lo obligan a continuar caminando monte adentro: “yo lo que pensaba en esos momentos era en cuando mataron a los padrinos de mis niños, que les dispararon en la cabeza luego de torturarlos [...] y quedaron con los sesos afuera, después

²Las siglas con las cuales se identifican los testimonios corresponden a la categorización de las entrevistas para preservar la confidencialidad de los sujetos participantes en la investigación: S/ corresponde al número del caso/ edad y nombre asignado o elegido por el sujeto para ser identificado en los protocolos de entrevista y el procesamiento de datos

descuartizaron sus cuerpos [...] y cuando los encontramos había unos pájaros comiéndose esos restos de cuerpo [...] pensaba si así iban a encontrarme a mí. Entre más íbamos hacia la maraña de monte sabía que mi fin estaba cerca [...] solo quería que acabase la tortura [...] el dolor al caminar era insoportable, lo peor eran las palabras de ellos, las burlas, las amenazas [...] como si yo no fuera una persona [...] y los golpes que me iban dando cuando me tropezaba o me quejaba de dolor. Traté de desmayarme a ver si dejaban de golpearme pero fue peor [...] se ensañaron más conmigo. (S17/Roberto/45).

Este atormentador traspasa toda barrera: de la piedad, de la virtud, de la compasión y se ocupa de destruir, torturar y llevar a la víctima a experiencias de dolor y humillación intensas (Brouse, 1989). En los relatos de los entrevistados se evidencia cómo los actores armados perpetradores de masacres buscan llevar no solo a las víctimas sino también a los que son obligados a presenciar —bajo amenaza— estos hechos brutales a una condición de extrema indefensión; estos actos le dan consistencia a esta figura del atormentador en tanto su objeto es crear un escenario terrorífico que haga saber a los otros pobladores que sobrevivieron, que fueron masacrados, que están también expuestos, en cualquier momento, a que sobre ellos se realicen tales actos, por esto son obligados a presenciar las torturas que son ejecutadas sobre otros. Esto genera una situación constante de temor, una expectativa angustiada respecto a la posibilidad de verse expuestos de modo directo a estas agresiones físicas desmedidas frente a las cuales se sienten por completo desprotegidos.

Los sacaban de sus casas y les quemaban las axilas con yodo y les prendían candela y les quitaban los testículos, los mataban ahí frente a uno y los tiraban por la carretera. Esas eran las cosas que uno era obligado a ver; ellos lo filaban a uno y con fusiles apuntando hacían que uno viera cómo iban quemando a otros o los torturaban y uno no podía voltearse, ni gritar, ni llorar [...] era terrible también, en las noches los ruidos, los gritos, las amenazas y en las mañanas los cadáveres por ahí, los cuentos de las personas de lo que había sucedido; era una situación de lo más terrible y espantosa, esas son cosas que uno no puede sacarse de la cabeza, que uno quisiera olvidar o borrar, pero es imposible. (S2/Rubiela/28).

Es tan grave la situación de indefensión que la percepción del tiempo se ve afectada; el sujeto siente que nunca va a terminarse, que es como si el tiempo no pasara para poner fin al accionar violento y surge el deseo de que suceda algo que ponga término a la violencia, aunque sea terrible lo que deba ocurrir para que cese la agresión, puesto que la expectativa, la espera de lo peor, es demasiado mortificante. Esto genera en ese instante de mortificación la idea de que sería mejor morir que tener que revivir esa tortura a la que se vieron sometidos (Palacio & Aristizábal, 2003).

El torturador tiene la propiedad mortal de articularse solamente con el dolor del otro y de conducirlo hasta el extremo del terror; es la misma condición que quiere provocarse en quienes son espectadores de las torturas: que vivencien el terror al que los deja reducidos su condición de objetos. Causan dolor para hacerle saber a su víctima quién es el amo. (Gallo, 1999). En las personas entrevistadas se producía, por efecto de las acciones de estos torturadores, una situación de constante amenaza que se traducía en estados angustiados y sentimientos ante la posibilidad de verse expuestos a estas torturas en las que se sienten despojados de su condición como humanos y se ven reducidos a una extrema pasividad. La intención del atormentador sobre el espectador forzado de las torturas ejercidas sobre otros no es la muerte, sino la mortificación de la víctima puesto que en la tortura se trata de un tormento que no cesa, de un tiempo detenido en esa condición de objeto sometido a los caprichos y arbitrios del perpetrador (Palacio & Aristizábal, 2009).

Allá me tocó esa masacre en la que mataron 150 pescadores, que les cortaban la cabeza con motosierras y la echaban al río [...] y eso lo hacían a pleno día, delante de uno; otro de los días que duró esa masacre que fueron más de tres, le llegaban a uno los ruidos de las motosierras, y uno ya sabía lo que estaba pasando [...] ese es un ruido que lo atormenta a uno. (S34/Ana/37).

El hecho de ser espectadores ubica a los sujetos en la escena misma, de modo que las vivencias de terror los hacen sabedores de su condición de objetos, lo que se traduce en una situación desesperante, de

terror, que los deja casi paralizados sin posibilidad de actuar, pues saben que pueden verse expuestos a recibir el trato brutal que está siendo padecido por otros con quienes hay un punto de identificación en tanto hacen parte de la comunidad que está siendo atacada en esos momentos:

Un tío se metió a la guerrilla y cuando los sacaron de las casas, a él y otros vecinos los quemaron con ácido y eso le tocó verlo a uno; son cosas terribles que uno fue obligado a presenciar y no les importaba que fuera un familiar de uno, es algo que uno no quisiera recordar, que quisiera sacarse de la mente pero no puede. (S35/Ramón/67).

Son actos sostenidos por una tendencia al mal que muestra un furor incontenible hacia la realización de actos crueles: lo problemático es que como estas tendencias son pulsionales, la satisfacción de dicha agresión no es completa, solo transitoria.

Según Freud (1933), esa es la naturaleza de las pulsiones: son un empuje constante y no logran ser satisfechas en su totalidad. Esto implica que aun después de ejecutado el crimen que satisfizo ese furor, al poco tiempo este vuelve a aparecer de modo silencioso, va gestándose en el criminal perverso y se va activando la imperiosa urgencia de repetir el acto, lo cual explica los crímenes en serie. Este furor incontrolable se activa de modo silencioso hasta producir un estallido sorpresivo y brutal que desemboca en un nuevo acto cruel.

A mí me ponían más a matar gente, pero no en combate tanto, sino como objetivo perseguir a alguien y darlo de baja porque esa era mi especialidad; a mí cuando ya me mostraban de quien se trataba eso me daba como una obsesión que no paraba hasta ver caer al muñeco, ya era lo único que tenía en la cabeza, la forma de hacerlo, lo que pasaría cuando lo encontrara, cómo pensar los riesgos, pues ellos se defienden cuando pueden; yo ya solo pensaba en eso cuando me daban las señas del muñeco que iba a matar, eso era antes así también en la banda, ya como que era algo que no me sacaba de la cabeza hasta que no hubiera terminado y podían pasar días, semanas o meses. En ese tiempo me era difícil dormir, pero no me cansaba, me la pasaba era pensando en las diferentes cosas que podían pasar, en lo que podía salir mal, en las for-

mas de asegurarme de tener la ventaja, en cómo lo iba a matar, dónde lo encontraría, qué cara pondría antes de saber que iba a morir porque uno ve pánico en sus rostros; bueno yo me la pasaba pensando en ese tipo de cosas [...] y esos planes me causaban emoción [...] como eso que se siente que llaman la adrenalina, esa estaba desde que me marcaban el muñeco, dándome el encargo de quebrarlo y duraba un tiempo después de haberlo quebrado, al principio esa emoción me duraba mucho tiempo después de matar pero luego cada vez era como menos que duraba esa sensación que era como excitante. (S34/Guillermo/32).

Ese empuje hacia la destrucción, que no logra saciarse del todo y obliga a una nueva ejecución del acto, es denominado por Freud (1923) “compulsión a la repetición”, tendencia propia de la pulsión destructiva.

Parte II

INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE APLICADA AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

CAPÍTULO 5

PERFIL PSICOSOCIAL COMPARATIVO DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Gustavo Brunal*, José Amar**,
Marco Cervantes** y Fernando Crespo***

1. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL CRIMEN

El crimen puede ser definido como un “un acto intencional en violación al derecho criminal sin defensa o excusa y penalizada por el Estado como un delito mayor o un delito menor” (Tappan, 1947, p. 100). Según Bartol (2002), el comportamiento criminal es una conducta intencional en el sentido de que no ocurre de manera accidental y sin justificación.

Las teorías de crimen tienen asunciones básicas de la naturaleza humana. Bartol (2002) sostiene que son tres las principales perspectivas:

- La **perspectiva de conformidad** que observa a los humanos como criaturas de conformidad quienes quieren hacer lo “correcto”. Esta asunción representa la base de las perspectivas humanistas en psicología. Los seres humanos son, básicamente, personas “buenas” tratando de vivir su potencial al máximo. Un ejemplo claro de la perspectiva de confor-

* Universidad del Sinú, Universidad Pontificia Bolivariana.

** Universidad del Norte.

*** Universidad Católica de Chile.

midad en la criminología es la teoría de Robert K. Merton y su *teoría de tensión*, a través de la cual argumenta que los humanos son seres, en esencia, conformistas pero son fuertemente influidos por los valores y actitudes de la sociedad donde viven. La Sociedad Americana, según teóricos de tensión, apoya que la acumulación de riqueza o estatus es importante y representa símbolos que todos los miembros deben esforzarse para alcanzar. Estos teóricos señalan que los humanos, siendo fundamentalmente conformistas, caen fácilmente dentro de estas nociones. Sin embargo, el acceso y los medios para alcanzar estas metas bien anunciadas no son viables para todas las personas. Algunos se apoyan en la educación, las redes sociales, contactos personales e influencia familiar para lograr estas metas. Mientras que las personas desaventajadas social y económicamente no tienen las oportunidades, la educación, ni las redes sociales necesarias para alcanzar riquezas materiales y poder económico o político. De esa manera, la teoría de la tensión predice que la delincuencia y el crimen ocurren cuando hay una discrepancia percibida entre valores materialistas y metas estimadas y sostenidas en alta admiración por una sociedad y la disponibilidad de los medios legítimos para alcanzar estas metas (Bartol, 2002).

- La **perspectiva no conformista**, que asume que los seres humanos son criaturas indisciplinadas, quienes sin restricciones de las normas y regulaciones de una sociedad dada, desobedecerían las convenciones de esta y cometerían crímenes indiscriminadamente. Según Bartol, esta perspectiva percibe a los humanos, básicamente, como “rebeldes” y desviacionistas cuando se les permite hacer lo que quieran.
- La **perspectiva de aprendizaje** sostiene que los seres humanos nacen neutrales. Esta perspectiva argumenta que las personas aprenden todo su comportamiento, creencias y tendencias de su ambiente social. La perspectiva de apren-

dizaje se ilustra más compresivamente por la teoría social de aprendizaje y la teoría de diferenciación asociativa de Edwin Sutherland. Según esta teoría, el comportamiento criminalístico se aprende, como todo comportamiento social, por medio de interacciones sociales con otras personas. No es el resultado de perturbaciones emocionales, enfermedades mentales o cualidades innatas de “benevolencia” o “maldad”. Las personas aprenden a ser criminales como resultado de los mensajes que reciben de otros que, de igual manera, son enseñados a ser criminales. Consecuentemente, un exceso de “mensajes” favorable a la violación de leyes sobre mensajes desfavorables promueve la actividad criminal (Bartol, 2002).

La criminología tiene su base en el estudio multidisciplinario del crimen. Con el transcurrir de los años, el estudio del crimen ha sido dominado por tres disciplinas: *la sociología*, *la psicología* y *la psiquiatría*, pero otras disciplinas o subdisciplinas se están involucrando en forma más activa.

Según Bartol (2002), la criminología sociológica tiene una tradición muy interesante al examinar las relaciones de grupos, así como variables demográficas asociadas al crimen. Variables como edad, raza, género, estatus socioeconómico, relaciones interpersonales y afiliaciones étnicas culturales han demostrado tener vínculos significativos con ciertas categorías y patrones de crímenes. La criminología sociológica prueba que hay factores situacionales y ambientales que conducen a acciones criminales, tales como el tiempo, lugar, tipo de armas utilizadas y las circunstancias que rodean el crimen. Además, el aporte sociológico examina las condiciones sociales básicas que pueden alentar el comportamiento criminal, como las inequidades en educación y oportunidades laborales, o el trato desigual de los agentes del sistema de justicia criminal (Bartol, 2002).

Mientras que la criminología sociológica se enfoca en los grupos y la sociedad como un todo, Bartol señala que la criminología psico-

lógica se enfoca en el comportamiento criminal individual, cómo este es adquirido, mantenido, evocado y modificado. Tanto las influencias sociales y de personalidad son consideradas junto con los procesos mentales que median ese comportamiento.

La criminología psiquiátrica americana, también denominada psiquiatría forense, ha seguido la tradición freudiana psicoanalítica. La posición psicoanalítica asume que debemos explorar entre los abismos de la personalidad humana para encontrar determinantes inconscientes del comportamiento del individuo, incluyendo el comportamiento criminalístico. “El criminal raramente conoce completamente las razones por su conducta” (Abrahamsen, 1952, p. 21). “Cada criminal es como tal por fuerzas inconscientes dentro de sí [...]” (Roche, 1958, p. 25). La posición psicoanalítica respalda fuertemente la visión de que el principal determinante del comportamiento humano se encuentra dentro la persona y que después de los primeros años de vida el ambiente juega un rol mínimo. En consecuencia, se considera que el comportamiento criminal aparece desde adentro, primordialmente dictado por los impulsos biológicos del inconsciente. El ambiente, cultura o sociedad, no pueden ser responsables por los niveles de crimen; las necesidades biopsicológicas e impulsos dentro el individuo son los responsables (Bartol, 2002).

2. FACTORES DE APRENDIZAJE Y SITUACIONALES QUE ORIGINAN EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL

Involucrarse en comportamientos criminales puede ser la forma en que una persona se adapte o sobreviva a condiciones funestas. Otras personas pueden decidir que la violencia es necesaria para defender su honor, protegerse o alcanzar una meta personal. En cualquier caso, el individuo escoge lo que cree que es la mejor alternativa en situaciones particulares.

Los seres humanos son, en gran parte, expertos en resolver problemas. Perciben, codifican, interpretan y toman decisiones con base

en lo que el ambiente tiene para ofrecer. Así, factores internos, al igual que externos, juegan roles significativos en el comportamiento. Precisamente en esto radica la esencia de la *teoría de aprendizaje social*. Para explicar el comportamiento humano, teóricos del aprendizaje social hacen énfasis en variables cognitivas o los procesos internos que comúnmente se denominan pensar y recordar. El término aprendizaje social refleja la suposición que aprendemos primordialmente, observando y escuchando a las personas a nuestro alrededor, es decir, el ambiente social. De hecho, los teóricos del aprendizaje social creen que el ambiente social es el factor más importante en la adquisición del comportamiento humano (Bartol, 2002).

Por otra parte, Ronald Akers (1977, 1985; Burgess & Akers, 1966) propone una teoría de aprendizaje social de desafío, la cual intenta integrar las características del conductismo de Skinner, la teoría de aprendizaje social de Bandura y la teoría de refuerzo de asociación diferencial (RAD). Para entender la teoría RAD es necesario comprender la teoría de asociación diferencial de Sutherland, la cual dominó el campo de criminología sociológica por cuatro décadas. Según Bartol (2002), Sutherland sostenía que el comportamiento criminal o desafiante es aprendido de la misma forma que se aprende de cualquier comportamiento. Los factores cruciales son: quién se asocia a las personas, por cuánto tiempo, qué tan seguido, qué tan significativas son las asociaciones y qué tan temprana ocurren en el desarrollo de la persona. Según Sutherland, en los grupos personales aprendemos definiciones o significados normativos (mensajes), favorables o desfavorables a la violación de leyes. Una persona se convierte en un delincuente o criminal “porque hay un exceso de definiciones favorables a la violación de leyes sobre definiciones desfavorables a la violación de ley. Esto es el principio de la asociación diferencial” (Sutherland, 1974, p.80-81). Además, Sutherland sostenía que el comportamiento criminal se puede desarrollar aun cuando la asociación con grupos criminales es mínima.

Los investigadores del aprendizaje (Amsel, 1958; Brown & Farber, 1951, citados por Bartol, 2002) han señalado que cuando el com-

portamiento es dirigido a un objetivo específico y es bloqueado, el individuo experimenta una necesidad de reducir un impulso. Esto sugiere que las personas que emplean la violencia para reducir la frustración, se tornarán, bajo frustración extrema, más agresivos que lo usual, posiblemente hasta llegar a recurrir al homicidio. Además, sugiere que el comportamiento violento dirigido a reducir frustración será reforzado, ya que disminuye alertas desagradables, alterando el estímulo o evento precipitado (Bartol, 2002).

Berkowitz (1962) supone que entre más intensos y frecuentes sean las frustraciones en la vida de una persona, más susceptible y sensible es el individuo a frustraciones subsiguientes. De tal manera que el sujeto que normalmente ataca contra la sociedad de forma ilegal y aberrante, se ha encontrado con numerosas frustraciones severas, especialmente durante el desarrollo temprano, pero que aún no se ha dado por vencido. Para sostener lo anterior, Berkowitz cita los hallazgos de las investigaciones en delincuencia (Glueck & Glueck, 1950; Bandura & Walters, 1959; Mc Cord, Mc Cord & Zola, 1959), revelando que niños delincuentes, comparados con niños no delincuentes, han sido considerablemente más desfavorecidos y frustrados durante su vida.

La mayoría de teorías e investigaciones contemporáneas sobre elementos desencadenantes y reguladores del comportamiento criminal, sostienen la perspectiva de que el comportamiento humano es producto de una interacción entre personalidad y variables situacionales (Bartol, 2002). Sin embargo, científicos sociales y conductistas (Goldstein, 1975; Gibbons, 1977; Peterson, 1977) señalan que “En muchos casos, la criminalidad puede ser una respuesta a nada más temporal que las provocaciones y las atracciones atadas en las circunstancias inmediatas de los cuales surgen actos aberrantes” (Gibbons, 1977, p. 229).

Philp Zimbardo diseñó una serie de estudios en los que examina la influencia de la desindividualización, proceso en el que se pierde la identidad de sí mismo para convertirse parte de un grupo, y hace de

esto una variable situacional. Con base en los estudios de Zimbardo, Bartol señala que la desindividualización sigue una cadena compleja de eventos. Primero, la presencia de muchas otras personas alienta sentimientos de anonimato; luego, el individuo siente que ha perdido su identidad y se convierte parte del grupo. Bajo estas condiciones, la persona no puede ser aislada y ser responsable por su comportamiento. Aparentemente, este sentimiento genera entonces una “conciencia de pérdida de sí, una preocupación reducida sobre las evaluaciones de los otros, y un estrecho enfoque de atención”, como afirman Baron y Bryne (1977). Cuando son combinados estos procesos, disminuyen las restricciones contra comportamientos criminales antisociales, los cuales parecen ser ingredientes básicos en la violencia masiva (Bartol, 2002). Con estas condiciones, las personas pueden realizar cosas que normalmente nunca harían, ya que el sentido de identidad propia se extravía entre la multitud.

■ AGRESIÓN

Podría definirse la agresión como un intento de herir a otro individuo, ya sea físicamente o socialmente; en algunos casos, el intento puede ser para destruir un objeto. Sin embargo, esta definición tiene varias limitaciones. Primero es importante reconocer dos tipos de agresión: *hostil* (o expresivo) e *instrumental*. Feshbach (1964) sostiene que estas son distinguidas por sus metas o las recompensas que ofrecen al responsable. La agresión hostil ocurre en respuesta a condiciones de enojo, como los insultos, ataques físicos o fracasos personales. La meta del agresor es que la víctima sufra. Muchos homicidios, violaciones y otros crímenes violentos dirigidos a herir a las víctimas son precipitados por la agresión hostil. El comportamiento es caracterizado por la emoción intensa y desorganizada de ira, y se entiende la ira como un estado de excitación a modo de respuesta ante ciertos estímulos. Por su parte, la agresión instrumental inicia con la competencia y el deseo por objetos, posesión de estatus por otra persona, joyas, dinero, territorio. El autor del crimen intenta obtener el objeto deseado independientemente del costo. La agresión

instrumental es usualmente un factor de hurto y varios crímenes de cuello blanco (Bartol, 2002).

Bandura (1973) sugiere que la definición adecuada para la agresión debe considerar ambos “comportamientos injuriosos” del criminal y el “juicio social” de la víctima.

Científicos sociales y conductuales han debatido por más de medio siglo si los humanos nacen agresivos, es decir, si están programados en forma agresiva para defenderse a sí mismos, a la familia y a su territorio, o si nacen sin tendencias agresivas, es decir, se convierten en violentos adquiriendo modelos agresivos y acciones de la sociedad.

Zillman (1988) propone una teoría para explicar cómo la excitación psicológica puede generalizar una situación a otra. La teoría de transferencia de excitación está basada en la asunción de que la excitación psicológica se disipa lentamente con el tiempo. Es muy probable que la transferencia de excitación de una situación a otra ocurra si la persona está desprevenida de que el/ella está llevando una excitación de una situación previa a una nueva, y sin relación alguna. Por otra parte, debemos destacar, como lo señala Bartol (2002), que el ser humano es un experto aprendiendo y manteniendo patrones de comportamientos que han funcionado en el pasado. Este proceso de aprendizaje inicia en la infancia temprana. Los niños desarrollan muchas conductas solamente observando a sus padres y otras personas significativas en su ambiente; es un proceso llamado modelaje o aprendizaje por observación (Bandura, 1973). De hecho, investigaciones revelan que las condiciones que más conducen al aprendizaje de la agresión son aquellas en las que el niño tiene muchas oportunidades para observar la agresión o normalmente es objeto de la agresión (Huesman, 1988).

Bandura (1983) identifica tres tipos de modelos: miembros familiares, miembros de la subcultura y modelos simbólicos proveídos por el medio masivo. Los miembros familiares, en particular los padres, pueden ser modelos muy poderosos hasta la adolescencia temprana.

Sorprendentemente, la incidencia más alta de agresión se encuentra en comunidades y grupos en los que abundan modelos agresivos y los actos de lucha son atributos valorados (Bandura, 1983; Short, 1968; Wolfgang & Ferracuti, 1967). Los medios masivos, incluyendo televisión, películas, revistas, periódicos y libros, proveen abundantes modelos simbólicos. Los efectos que tienen estos modelos en los niños es un asunto altamente debatido. Debido a que los padres son modelos poderosos, se espera que parientes agresivos o antisociales tengan hijos agresivos o antisociales (Bartol, 2002).

Los modelos cognitivos recientes para el aprendizaje agresivo han asumido que las capacidades cognitivas del individuo y las estrategias del procesamiento de información son igualmente importantes. Dos modelos cognitivos han surgido en los últimos años. El primero ha sido propuesto por Rowell Huesman y sus colegas (1997) y su hipótesis es el modelo de escrituras cognoscitivas. El otro modelo ha sido desarrollado por Kenneth Dodge y sus colegas (Dodge, 1986; Dodge & Coie, 1987) y es denominado modelo de atribución hostil. Según Rowell Huesman (1988), el comportamiento social en general y el comportamiento agresivo en particular son controlados, en gran parte, por escrituras cognitivas aprendidas y memorizadas a lo largo de las experiencias cotidianas. Cada escritura es diferente y única a cada persona, pero una vez establecida se torna resistente al cambio y puede persistir hasta la adultez. Para que una escritura se establezca debe ser ensayada de vez en cuando. Con práctica, esta no solo se codificará y se mantendrá en la memoria, sino también será más fácil de recuperar y utilizar cuando el individuo enfrenta un problema. Kenneth Dodge y sus colegas descubrieron que niños altamente agresivos usualmente tienen tendencias atribucionales hostiles. Es decir, niños propensos a la violencia son más proclives a interpretar acciones ambiguas como hostiles y amenazantes; en comparación a sus contrapartes (Dodge, 1993), son aptos para percibir agresión y violencia donde no la hay. La agresión es una simple forma directa de resolver conflictos inmediatos. Si algo no está saliendo de la manera deseada, acercarse al ambiente social en una forma amenazadora y hostil es el modo más directo de enfrentar sus martirizadores (Bartol, 2002).

3. PERFILES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON EL CRIMEN

Un perfil intenta identificar el “qué”, “por qué”, “dónde” y “quién”. Sin embargo, Anthony Pinizzotto y Norman Finkel (1990), citados por Bartol (2002), concluyeron con su última investigación que el perfil criminal es mucho más complejo que eso e involucra una “serie de multiniveles de atribuciones, correlaciones y predicciones”. Mucho del trazado de perfil son asunciones basadas en información anecdótica, acumulada a través de los años de experiencia y está lleno de errores y malas interpretaciones.

Al trazar un perfil criminal es posible sugerir o inferir el tipo de persona que haya podido cometer un crimen, pero establecer la identidad exacta es una posibilidad remota. Un reporte de perfil, normalmente, incluye el género, edad, estado civil, nivel educativo y alguna información amplia de la ocupación del ofensor. Igualmente, hay predicción o estimación acerca de si el ofensor atacará de nuevo, si tiene algún registro policial y qué tipo de víctimas están en riesgo. En algunos casos, quien esté trazando el perfil intentará identificar posibles factores motivacionales para el crimen, al igual que los rasgos de personalidad de los ofensores (Bartol, 2002).

3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS PERFILES PSICOSOCIALES

Según Garrido (1993), el perfil psicosocial puede definirse como una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves. En palabras de Ressler (1986 p. 12), “las personas que realizan un perfil buscan patrones de comportamientos e intentan encontrar las características [psicológicas y sociales] de los delincuentes utilizando el razonamiento analítico y lógico”.

En cuanto a los antecedentes históricos, el uso de la psicología para investigar aspectos psicosociales en delincuentes tuvo inicios literarios que datan de 1841, con el cuento “Asesinatos de la calle

Morgue”, de Edgar Allan Poe; sin embargo, en la vida real esta aplicación tuvo principio en Gran Bretaña en 1888, cuando George B. Philips, patólogo forense, diseñó el método “Modelo–herida”; este modelo se basaba en la comprensión de la naturaleza de las lesiones de la víctima como base para la elaboración estadística del perfil del delincuente. (Turvey, 1998).

Por otra parte, en Europa, en 1876, el médico italiano Cesar Lombroso publicó su libro *El hombre delincuente*, en el cual analiza diversa información en delincuentes, tales como gustos similares, raza, edad, sexo, características físicas, educación, y la región geográfica; al estudiar a prisioneros italianos, acude a teorías evolutivas y antropológicas para explicar los orígenes de la conducta delictiva. Estudia prisioneros desde el punto de vista evolutivo y antropológico, dando lugar a una clasificación de delincuentes que tienen en cuenta características físicas. Cesar Lombroso, con su teoría de antropología delictiva, concluyó que había varias características físicas indicativas de un criminal nato entre las que se encontraban la desviación en tamaño y forma de la cabeza, la raza y región de procedencia del delincuente, asimetría de la cara, dimensiones excesivas de la mandíbula y pómulo, entre otras. Lombroso (citado en Ressler, 1986) estudió a 383 reclusos italianos y diferenció tres grandes tipos:

- a. **Criminales natos.** Delincuentes degenerados, primitivos, cuya psicología y rasgos físicos se correspondían con la de hombres de periodos anteriores de la evolución humana (atavismo). Entre esos rasgos físicos denotadores de la criminalidad atávica se hallaban, entre los 18 que cita, los siguientes: cara asimétrica; mandíbula y pómulos grandes; orejas de gran tamaño, o realmente pequeñas, o de forma de asa como las de los chimpancés; dentadura anormal; brazos excesivamente largos; dedos en las manos y pies de más; bolsas en las mejillas; y barbilla hundida, o excesivamente larga, o corta y plana, como la de algunos simios.
- b. **Criminales enfermos.** Delincuentes que sufrían de enfermedades o deficiencias mentales y físicas.

- c. **Criminaloides.** Un grupo muy numeroso de delincuentes sin características especiales. No tenían defectos mentales, pero su constitución mental y emocional les predisponía al delito (p. 36).

Lombroso se sintió influido por la teoría de la evolución de Darwin, quien señaló cómo los simios y los hombres estaban emparentados en la línea evolutiva. De ahí a pensar que los delincuentes tenían más rasgos propios de “monos” que del hombre culto contemporáneo, no había un gran paso; eso sí, se dejaba llevar por la imaginación más que por el rigor de los datos tomados. Sin embargo, Lombroso no se interesó por la investigación criminal en sí. Si él puede ser llamado, con justicia, el “padre de la criminología”, el profesor alemán Hans Gross, quien estableció un museo de criminología en la Universidad de Graz, puede ser llamado el “padre de la aplicación de la criminología a la investigación criminal”.

De igual forma, en su *Manual de criminología*, Arroyo (1993) ofrecía varios métodos para perfilar la conducta de asesinos, incendiarios, ladrones, mujeres que testificaban una violación falsa, y otros tipos. Una idea esencial de su filosofía de investigación sigue siendo hoy de enorme vigencia, a saber: que los criminales han de ser comprendidos fundamentalmente a través de sus delitos y que hay que prestar una gran atención a la conducta del delincuente.

En Alemania, Kretschmer (1955) hace un estudio de más de 4.000 casos y diseña una clasificación basada también en características físicas. Según esta clasificación, cada tipo de delincuente se relacionaría con un tipo de delito; así, los leptosómicos son propensos al hurto, los atléticos a crímenes donde se use la violencia, y los pícnicos al engaño y el fraude.

Los anteriores aportes tienen un fuerte componente biologicista y fueron abandonados por la poca utilidad que ofrecían, así como por sus carencias científicas. Posteriormente, y junto con los avances que la psicología iba atesorando, las teorías dejaron a un lado las

características físicas para detectar a criminales y empezaron a usar características psicológicas.

En los Estados Unidos, Brussel (1957) compara conductas delictivas con conductas de pacientes mentales. Su perfil de “El bombardero” de Nueva York puede ser considerado el primer perfil psicológico criminal. Examinó las escenas de los crímenes y dio un perfil a la policía. “El bombardero” es un inmigrante de Europa, de entre 40 y 50 años de edad, que vivía con su madre. Su perfil fue fruto del uso del razonamiento deductivo, su experiencia y el cálculo de probabilidades. Brussel apuntó hacia un hombre paranoico, trastorno que tarda alrededor de 10 años en desarrollarse, dato que, además de la fecha de colocación de la primera bomba, le llevó a determinar la edad del sujeto. Este trastorno explica el resentimiento perdurable, la pulcritud y perfección de sus acciones y artefactos, así como su vestimenta. La exactitud del perfil tuvo una gran repercusión en la policía, que empezó a respetar y a usar las aportaciones que la psicología podía hacer en este tipo de casos.

Brussel infería conductas del ofensor comparando sus conductas delictivas con la conducta de pacientes con desórdenes mentales similares. Este asombroso diagnóstico se reconoce universalmente como una de las mejores técnicas para determinar el perfil psicológico de asesinos seriales.

A partir de 1970, en los Estados Unidos, resultaron vitales para el desarrollo de esta técnica las aportaciones y desarrollos realizados por las agencias de seguridad nacional, de tal forma que el perfil psicológico del criminal queda establecido como técnica de investigación policial para resolver los casos difíciles y se crea la Unidad de Ciencias del Comportamiento en el FBI, especializada en el diseño de perfiles. Agentes del FBI se preocupan por el tema y se van especializando, entre ellos Robert Ressler.

En sus estudios, Ressler (citado por Garrido, 1993) entrevistó a cientos de criminales violentos en las cárceles, analizó y sistematizó toda

esa información en el proyecto de investigación de la personalidad criminal creado por él mismo, y se empezó a documentar ciertos perfiles y comportamientos de delincuentes asesinos. Uno de sus mayores aportes fue la de la clasificación de asesino en serie; así:

- **Asesinos en serie organizados.** Muestran cierta lógica en lo que hacen, no sufren trastornos mentales que puedan explicar en parte lo que hacen, planifican sus asesinatos, son premeditados y nada espontáneos, suelen tener inteligencia normal o superior, eligen a sus víctimas y las personalizan para que exista una relación entre él y estas.
- **Asesinos en serie no organizados.** Sus actos no usan la lógica, suelen presentar trastornos mentales que se relacionan con sus aberrantes actos, tales como la esquizofrenia paranoide. No seleccionan ni eligen a sus víctimas, ya que sus impulsos de matar le dominan tanto que improvisa, actúa espontáneamente y con una mayor carga de violencia. Su deterioro mental hace también que no se ocupe de la escena del crimen ni haga nada especial para no ser detenido. No quiere relacionarse con su víctima, solo destruirla (p. 63).

Esta clasificación de Ressler es actualmente usada en el desarrollo de perfiles, aunque en muchas ocasiones no existen los delincuentes asesinos organizados o desorganizados puros y son más una mezcla de ambos. No obstante, la división ha resultado fructífera y de gran ayuda a la hora de perfilar un delincuente, ya que dentro de su clasificación, las características que describen a uno y a otro tipo de criminal sí tienen una gran consistencia estadística.

Del mismo modo, a partir de las aportaciones del FBI, la técnica del perfil criminal ha ido evolucionando y ha sido adoptado por cuerpos de policía de distintos países. Además, se han creado diversas organizaciones privadas encargadas de realizar perfiles criminales. Aunque posiblemente no haya una sistematización absoluta de esta técnica a nivel estadístico, el perfil ha quedado incluido como una técnica de investigación criminal.

En los años setenta, Taete comenzó un programa de perfil delictivo en la sección policiaca de California, tratando de elaborar perfiles de delincuentes como una ayuda de investigación; su principal contribución fue la implementación de una cátedra sobre perfiles criminales dirigida a los agentes del FBI.

En 1979, Ault y Reese iniciaron un proyecto piloto de análisis psicológico criminal con el fin de formular perfiles mediante entrevistas de investigación con sujetos encarcelados, el cual fue llamado “Programa de interrogación sobre la personalidad criminal”; tenía por objeto establecer las características, motivación, actitudes y comportamientos más sobresalientes de los delincuentes involucrados en tipos específicos de crímenes, con el fin de organizar programas sistematizados para procesar los datos existentes y así determinar perfiles.

En este sentido, en 2001 Jiménez hizo una contribución a la literatura con su clasificación de homicidios por tipo, estilo y número de víctimas, describiendo el homicidio como simple, doble, triple asesinato, en masa y familiar, asesino serial y asesino itinerante, organizado y desorganizado. Esta clasificación de homicidios no contó con las exigencias de unos estudios de alto nivel en la que se utilizaran métodos estadísticos fiables para determinar con propiedad este tipo de clasificaciones. Al respecto Farrington, Jolliffe y Loeber, en 2001, publicaron un documento en el que se anotaba que:

Los detectives del FBI estaban usando técnicas de perfilamiento con mayor frecuencia y los signos eran alentadores, pero aún no había evidencia del surgimiento de un sistema coherente y ni de una técnica respaldada por la ciencia, lo cual evidenciaba la falta de un sistema de evaluación válido y confiable (p. 56).

En 1993, en el Reino Unido se empieza a trabajar con técnicas informativas para identificar perfiles delincuenciales. En la policía de Northumbria se utilizó tecnología para identificar una serie de robos caseros, en los cuales se investigaba con dichas herramientas información del *modus operandi*, ubicación y la relación criminal con la víctima. Siempre que un delincuente de este tipo es reseñado más

de cuatro veces en el sistema, es etiquetado como serial y se convierte en sujeto de investigación con el fin de alimentar el sistema.

Por otra parte, otros trabajos se han centrado en poblaciones delinquentes. Sin duda, el más interesante es el de Collins y Bailey (citado por Anderson, 1985), quienes en una muestra de 1.140 reclusos en el estado de Carolina del Norte hallaron 795 casos que mostraban uno o más síntomas de desorden de estrés post-traumático en aquellos condenados por delitos de homicidio; se encontró igualmente que tenían una historia anterior de arrestos por los mismos delitos. Ahora bien, con el objeto de averiguar si el estrés post-traumático era un factor causal de la conducta violenta de los reclusos o bien un resultado de la misma conducta, Collins y Bailey examinaron la secuencia temporal del síndrome post-traumático y la violencia. Hallaron que el 85% de un total de 80 internos condenados por homicidio y violación habían experimentado su primer síntoma de estrés post-traumático en el año en que ocurriera el delito.

A juicio de Hoffman, Levy-Shiff y Sohlberg (1992), los estudios de Collins y Bailey se suma al de Clemente y Nuñez (1997), realizado con internos que desde niños fueron maltratados, con lo cual consolida la hipótesis de que haber experimentado una situación prolongada de violencia puede suponer un elemento causal en la manifestación de una posterior conducta violenta. Además, Hess y Weiner (1998) encontraron que los delincuentes violentos que de niños eran crueles con los animales, tendían a proceder de familias violentas y alcohólicas. Se ha establecido, según Urra (2002), que las personas diagnosticadas con psicopatías tienen antecedentes de separación, peleas familiares y abandono.

Estudios más recientes han señalado la alta prevalencia de malos tratos en la infancia en las historias personales de los individuos diagnosticados con psicopatías. En este sentido, Hodge (2001) relaciona una historia previa de violencia con predisposiciones individuales que se manifiestan a través de conductas agresivas, impulsivas

vas, abusos en el consumo de alcohol y drogas, con una adaptación interpersonal muy deficiente.

Al respecto, Sánchez (citado por Romero, 1992) sostiene que las conductas delictivas, cometidas por individuos que presentan psicopatías, se alimentan de unas pautas y valores promovidos por la misma sociedad. En una época de anomia como esta, el “sálvese quien pueda” deja a los ciudadanos a merced de los individuos con menos escrúpulos, quienes modelan y refuerzan ese comportamiento entre sus congéneres; es decir, la personalidad psicopática se convierte en la más adaptada para triunfar en la sociedad actual.

El aumento de la delincuencia a través de los grupos ilegales es un indicador de que personas con psicopatías se están reproduciendo con fuerza entre las diferentes clases sociales. La conclusión de Sánchez es pesimista:

Nuestra sociedad está muy bien preparada para generar psicópatas, y si bien discriminamos a aquellos que son delincuentes en el sentido tradicional, tenemos muchas dificultades en identificar a los que con gran encanto penetran en nuestras instituciones y nuestras empresas. (citado en Romero, 1992, p. 45).

Otra perspectiva, emparentada con la tesis de Hodge y con la de Sánchez, es la de Mullen (citado por Blackburn, 1995), quien retoma los trabajos antropológicos que muestran que la socialización del ser humano se relaciona con las conductas delincuenciales; Mullen indicaba que:

Los delincuentes han sido incapaces de adquirir una orientación coherente en su conducta ética. Es decir, una persona aprende durante su desarrollo las reglas morales y sociales de la sociedad en la que vive. Su obediencia depende de que a medida que conoce y respeta las normas sociales, al tiempo desarrolla una progresiva conciencia personal de que él es un agente de comportamiento ético (p. 36).

Por último, se cita una experiencia colombiana en el uso de la técnica. En 1993, la técnica se utilizó para el análisis del asesinato de 4 niños en Bogotá; se decidió utilizarla por la similitud que presentaba con asesinatos resueltos por el FBI. Se concluyó que en Colombia no se realizan análisis psicológicos con una fundamentación técnico-científica, ya que se emplean procedimientos empíricos acompañados de la experiencia de investigación (Echandía, 1997).

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PERFILES PSICOSOCIALES

El perfil psicosocial se produce en función del grado de similitud de la persona evaluada con las que pertenecen a su misma categoría estructural. A través de este tipo de registros se busca indagar, conocer y comprender las características de tipo psicológico y los factores asociados de tipo social con el comportamiento de sujetos que hayan cometido delitos, que para el caso de esta investigación, se orienta a establecer un perfil de aquellas personas condenadas por genocidio, desaparición forzada, homicidios y terrorismo.

En ese orden de ideas, los factores psicosociales asociados con el comportamiento delictivo han surgido como tales en diversas investigaciones y derivaciones teóricas que han tratado de abordar la denominada «conducta desviada». Se pretende, por una parte, estudiar la relevancia que tienen para este tipo de fenómenos delincuenciales dichos factores asociados y, por otra, articular dichas variables dentro de un modelo de carácter explicativo que dé cuenta de la acción conjunta de estas dimensiones.

Para este propósito se propone un perfil en el que los delitos asociados a estos grupos delictivos puedan ser entendidos desde una perspectiva psicosocial y no penal, ya que en cada nivel existen factores que interactúan entre sí. El perfil permitiría enmarcar el fenómeno de la conducta violenta de estos grupos en los procesos propios del contexto social en el que se desarrolla, con sus particulares características de valores culturales dominantes en la región rural o urbana de procedencia.

De acuerdo con lo planteado inicialmente por Ressler (1986), el uso de perfiles psicosociales con poblaciones delincuenciales puede ayudar a determinar el tipo de personalidad del criminal y sus características conductuales desde un análisis de los crímenes que él o ella hayan cometido. Así, Ressler aclara que los perfiles criminales sirven para describir el tipo general de personas que pueden cometer un acto delictivo, no para señalar a un individuo determinado.

En 1998, de acuerdo con el boletín criminológico de la policía nacional de Colombia, se señala que para la elaboración de un perfil psicológico con delincuentes es importante tener en cuenta las características de tipo social que distinguen a ciertos individuos de la población en general. La información puede incluir: raza, sexo, edad, estado civil, madurez sexual, posibilidad de que cometa otro crimen, antecedentes policiales, nivel de escolaridad, estatus y relaciones interpersonales, entre otros.

En este sentido, se puede afirmar que la elaboración de perfiles es una técnica de investigación judicial que consiste en inferir aspectos psicosociales (personalidad, comportamiento, motivación y aspectos demográficos) del delincuente con base en un análisis psicológico de su personalidad, con el fin de identificar el comportamiento usual de un grupo de personas asociado con la comisión de determinados tipo de delitos.

Garrido (2003) considera que en una investigación criminal existen dos maneras de elaborar los perfiles:

- **Perfiles de agresores conocidos, perfil psicológico o método inductivo.** Consiste en la caracterización de los agresores conocidos para extraer características generales; es decir, se parte de lo particular a lo general. Por ejemplo: si el investigador está elaborando perfiles de agresores dentro de una cárcel, entonces entrevistará a una persona condenada por el delito de acceso carnal violento, homicidio, luego a otro y observa las mismas características; si se repite el pa-

trón, el investigador podrá extraer una característica general de los violadores. Para obtener estos datos, los investigadores realizan entrevistas de criminales violentos condenados para que así brinden amplia información.

Además, estos perfiles se basan en la observación conductual y en informes de la conducta del delincuente que se registra desde el momento en que es condenado por un juez. También los investigadores se nutren de datos que provienen del expediente judicial y con base en todas estas fuentes se construye el perfil inductivo. De acuerdo con Homant y Kennedy (1998), esta técnica se usó en las entrevistas al comparar las características observadas en el individuo con las almacenadas en una base de datos de agresores. La ventaja de este modelo, según Turvey (1999), es que facilita la identificación del comportamiento de individuos agresores.

- **Perfiles de agresores conocidos, perfil psicológico o método deductivo.** Este método se desarrolla haciendo inferencias con base en el análisis de la evidencia psicológica de la escena del crimen. Se trata de ir de lo general a lo particular; es decir, de premisas generales, como la edad del agresor, la raza de la víctima, las agresiones específicas que el criminal hizo y las evidencias psicológicas al extraer rasgos clínicos del agresor para dar como resultado un perfil particular (p. 133).

Del mismo modo, Turvey (citado por Garrido, 2000) indica que para elaborar perfiles mediante el método inductivo resulta de mucha utilidad hacer comparaciones con las características de otros comportamientos criminales de poblaciones penitenciaria o carcelaria, para así establecer si existe un tipo de conducta asociado a determinada modalidad delictiva.

3.3. ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE PERFILES PSICOSOCIALES

Es importante hacer referencia a estudios que han contribuido a la elaboración de perfiles, especialmente de poblaciones carcelarias. Hare y sus colaboradores (citado por Navarro, 1993), quienes a través de sus investigaciones han conseguido construir una escala (la PCL-R y su versión de *screening*, la PCL-SV), señalan que la psicopatía está relacionada con los siguientes aspectos: las relaciones interpersonales (sujetos egocéntricos, manipuladores y dominantes, emociones superficiales y lábiles, dificultades para mantener lazos afectivos estables, ausencia de empatía, de ansiedad o de remordimiento por los delitos). El área conductual (incluye a personas impulsivas y buscadoras de sensaciones, con tendencia a violar las normas sociales, lo que les lleva a la comisión de actos delictivos y al consumo de drogas) (Hare, 1991, p. 190).

Al respecto se puede agregar que lo más probable es que las personalidades psicopáticas surjan de la combinación de factores predisponentes genéticos, un proceso de socialización inadecuado y un medio social que promueve los comportamientos egocéntricos y violentos. Su prevalencia, según Hare, en muestras de la población general se sitúa alrededor del 3 por ciento en hombres y en el 1 por ciento en mujeres. En prisiones se han encontrado porcentajes que oscilan entre el 15 por ciento y el 30 por ciento. En los estudios realizados en la prisión de Brians (Barcelona) se encontró un porcentaje cercano al 20 por ciento de la población reclusa.

Douglas, Ressler, Burgess y Hartman (1986) encontraron en centros penitenciarios un trastorno común en poblaciones delincuenciales condenadas por delitos de homicidios, como es el trastorno de la personalidad antisocial que constituye un cuadro conocido que conviene mencionar debido a la gravedad de los delitos que pueden llegar a cometer estas personas. Los criterios para su diagnóstico serían, de acuerdo con el DSM-IV-TR, una conducta cruel, agresiva que comienza en los inicios de la edad adulta, y que se manifiesta

por la presencia reiterada de cuatro (como mínimo) de las siguientes características:

1. Ha utilizado la crueldad física o la violencia con la finalidad de establecer una relación dominante (sin que necesariamente sirva para otros fines, como cometer un robo).
2. Humillar o tratar agresivamente a alguien en presencia de un tercero.
3. Tratar o castigar con excesiva dureza a un subordinado.
4. Divertirse o disfrutar con el sufrimiento físico o psicológico de los demás (también se incluye animales).
5. Decir mentiras con la finalidad de provocar daño a alguien.
6. Conseguir imponer la propia voluntad a otros atemorizándolos con intimidación, causando terror.
7. Mostrar fascinación por la violencia, las armas, las artes marciales, las heridas o la tortura. (DSM-IV-TR p. 765).

Este tipo de conducta y el estilo de los hechos relacionados en el testimonio de sentencia pueden poner en la pista de la presencia del trastorno, pero es útil conocer el perfil psicosocial, ya que por sus mismas características pueden pasar desapercibidos a lo largo del cumplimiento de la condena e, incluso, pueden llegar a pasar como personas totalmente adaptadas.

Los parámetros básicos de acuerdo con los resultados de la investigación realizada por Douglas et ál. (1986), serían:

- Casi siempre es de sexo varón.
- Introspectivo y distante. Escasas relaciones de amistad y poco profundas.
- Tiende a evitar las actividades de grupo.

- Puede parecer estudioso, tímido, pedante, como con falta de impulso.
- A menudo se presenta como pseudo-intelectual.
- Puede ser descrito por los demás como una persona tranquila, reservada, poco comunicativa, retraída, distante, bondadosa, agradable.
- Por lo general no responde a ataques violentos, por lo que raramente se le asocia a conductas de violencia extrema .
- Puede manifestar rasgos obsesivos relacionados con el orden, la limpieza o su apariencia.
- Se siente diferente de los demás hasta el punto de aislarse.
- Sentimiento de inferioridad, con excepción de lo relacionado con los delitos, que le hacen sentirse superior. Propensión a cometer delitos en los momentos de pérdida de autoestima o atentado a su masculinidad, en especial si proviene de una mujer.
- A menudo puede tratarse de una persona vanidosa, narcisista y egocéntrica, con tendencia a sentirse inmune a la acción de la justicia.
- Vida de fantasía muy activa. Imagina escenas sádicas que después interpreta en los delitos. Las fantasías le llenan más que la vida ordinaria, disminuyendo la importancia que da a la vida externa y a las personas.
- Emocionalidad plana ante las fantasías y actos de crueldad que comete especialmente con poblaciones indefensas.
- Sin remordimientos por sus delitos. Puede llegar a expresar arrepentimiento, pero no lo sentirá realmente
- Muestra disociación entre la conciencia y la emocionalidad: puede ser consciente del dolor infringido, pero no sentir nada al respecto.

- Durante las entrevistas puede presentarse como una persona totalmente normal. Solo un estudio más profundo de su personalidad desvelará los rasgos psicopáticos.
- Pueden sentir placer hablando de lo que han hecho, consiguiendo una satisfacción de tipo exhibicionista.
- En prisión tiende al aislamiento, evitando crear relaciones que le comprometan. Generalmente el comportamiento es muy adaptado y de buena conducta. La trampa es que con el tiempo puede utilizar esto para conseguir beneficios penitenciarios como los permisos de 72 horas que supongan un mayor acercamiento al exterior sin que se haya podido incidir adecuadamente en su problemática. La presencia de estos rasgos debe alertar en el sentido de tomar las medidas oportunas para evitar las graves consecuencias que puede representar su contacto con el medio externo (Douglas y cols. 1986, p. 122).

Por otra parte, en sus estudios, Hare (1991) no ha establecido ninguna asociación entre tipo de delito y psicopatía, pero existen diversas investigaciones desarrolladas con el PCL-R, que vinculan esta temática con los delitos de homicidio.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera relevante describir en la investigación de Hare (1999) los delitos por homicidios y otros (agresores sexuales y contra la propiedad), con respecto a las características de la psicopatía evaluadas mediante el PCL-R. En primer término, se describe cualitativamente lo más significativo de las características interpersonales, emocionales, el estilo de vida y la conducta antisocial de la psicopatía, según este tipo de delito. Como se puede observar, en general, los homicidas muestran puntajes más elevados que el resto de los otros delitos. En estos sujetos predominan aquellas características relacionadas con la afectividad y lo interpersonal, puntuando alto en ítems como: mentira patológica, manipulación, carencia de culpa, escasa profundidad de los afectos, falta de empatía, promiscuidad sexual e incapacidad para aceptar la

responsabilidad por las propias acciones. Sin embargo, en ítems que corresponden al estilo de vida antisocial, los puntajes tienden a ser más bajos. No obstante, sus características afectivas e interpersonales los llevan a cometer delitos como el homicidio, que transgreden los valores más básicos de la convivencia humana. En general, sus puntajes son relativamente inferiores a los obtenidos por los agresores sexuales, pero superiores a los alcanzados por los que cometen delitos contra la propiedad y las personas.

En cuanto a los delitos contra las personas y la propiedad, en ambos casos la tendencia es más o menos similar, y alcanzan menores puntajes que los delitos ya mencionados. No obstante, los sujetos que cometieron delitos contra las personas presentan menos remordimiento y culpa, mal manejo de la rabia, incapacidad para asumir la responsabilidad de sus propias acciones, mayor cantidad de problemas durante su infancia y adolescencia, revocación de libertad condicional y mayor versatilidad criminal. Por lo mismo, manifiestan mayor cantidad de conductas antisociales relacionadas con la psicopatía que los condenados por delitos de tráfico de estupefacientes y contra la propiedad. En cambio, los sujetos que cometieron delitos contra la propiedad presentan en mayor medida el estilo de vida que caracteriza la psicopatía, a diferencia de los que están condenados por tráfico y delitos contra las personas.

En conclusión, en el estudio de Hare (1991), es importante mencionar que los homicidas aparecen con más rasgos psicopáticos que los ofensores contra la propiedad, especialmente porque presentan en mayor medida las características afectivas e interpersonales de la psicopatía. De esta manera, muestran tendencias al egocentrismo, a la superficialidad, a la manipulación, al egoísmo, a la crueldad, a la falta de remordimiento y de empatía, características que facilitaron la comisión de los delitos por los cuales fueron condenados. En el caso de los que cometieron delitos contra la propiedad, dado que presentan en menor medida los rasgos descritos, es posible suponer que estas características no intervienen en la ejecución de este tipo de delito.

Por otra parte, en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre en la provincia de Málaga (España) se realizó una investigación para la elaboración de perfiles con población delincucional; este estudio fue realizado por Ortiz-Tallo, Sánchez y Cardenal (citado por Millon y Davis, 1998). El objetivo de esta investigación era conocer el patrón básico de personalidad y detectar la presencia de rasgos clínicos en tres grupos de delincuentes: delincuentes sexuales penados por haber actuado sobre víctimas mayores de 16 años, delincuentes sexuales de menores de 16 años y delincuentes condenados por otros delitos no sexuales. Asimismo, se pretendió analizar si existen diferencias en los perfiles de personalidad en función del delito cometido. En este estudio se eligió el “Inventario clínico multiaxial de Millon II” (MCMI-II) (Millon, 1999) para la evaluación de los estilos de personalidad y de los rasgos clínicos. El MCMI-II sirve para proporcionar información en tareas de evaluación y tratamiento de personas con dificultades emocionales e interpersonales. Según Millon, los estilos básicos de personalidad reflejan patrones complejos de características psicológicas profundamente arraigadas que, en parte, son inconscientes, difíciles de cambiar y son el resultado de la confluencia de determinantes biológicos y ambientales y comprenden el modo de percibir, sentir, pensar, afrontar y comportarse de cada individuo. Los distintos estilos de personalidad y sus complicaciones a través de los diversos trastornos de personalidad permiten predecir, en cierta manera, el comportamiento futuro de una persona en circunstancias similares.

En una primera impresión clínica se podría decir que el grupo de delincuentes penados por delitos no sexuales presentó más rasgos de personalidad alterados y trastornos de personalidad de mayor gravedad. Este mismo grupo difiere del resto en el abuso de las drogas. El grupo de delincuentes no sexuales o grupo control había sido elegido al azar, y participaron de forma aleatoria sujetos de cada uno de los pabellones que conforman el centro penitenciario. De esta manera, el grupo lo componían personas que se encontraban penadas por diversos tipos de delitos y que tenían que ver, en su mayoría, con robos con intimidación y delitos contra la salud pública. Así, el

autor propone que el estilo de personalidad de cada individuo se fija tan firmemente que se convierte en formas de respuesta automática en la vida diaria, con lo cual se propician círculos viciosos dentro del comportamiento que llevarían a la persona a nuevas dificultades, y éstas a reacciones similares una y otra vez.

Desde esta perspectiva, y para el caso de los delincuentes sexuales con menores, el estudio de Ortiz-Tallo muestra cómo este grupo de sujetos presenta menos alteraciones estables de la personalidad y con rasgos de personalidad dependiente, fóbicos y compulsivos. Quedarían así descritos como personas que tienen dificultades para las relaciones interpersonales, que buscan la aceptación pero sienten un intenso miedo al rechazo que les lleva a distanciarse de sus iguales para evitar el menosprecio y la humillación que suponen. Tienen dificultades para asumir roles maduros e independientes, inhibiéndose así de responsabilidades adultas. En sus manifestaciones externas pueden representar, de forma repetida, conductas socialmente encomiables que pueden ser diametralmente opuestas a sus más profundos sentimientos prohibidos.

Cabe señalar que los delincuentes sexuales de adultos aparecen con rasgos de personalidad dependientes, antisociales y compulsivos y con trastornos de personalidad límite o *borderline*. Al igual que los que han cometido delitos contra menores, presentan un estilo de personalidad que tiende a afrontar las relaciones interpersonales con dificultad. En este grupo de sujetos los rasgos de personalidad antisociales complican las relaciones sociales. Así, personas con estas características suelen actuar de forma impulsiva e irresponsable. No prestan atención a las consecuencias de sus actuaciones. Suelen tener actitudes desleales y deshonestas, violando de forma activa los códigos socialmente establecidos con conductas ilegales.

En este sentido, los delincuentes sexuales, con mucha frecuencia, provienen de familias desestructuradas en las cuales hubo alcoholismo, abuso, violaciones o separaciones traumáticas. De todas formas, suelen ser personas que han tenido experiencias difíciles en los pri-

meros años de su vida, lo que podrá determinar un individuo más vulnerable a las experiencias de la vida, que le costará mucho más superar y enfrentarse a ellas que a la mayoría de la gente. Son inestables y pesimistas y cualquier situación novedosa les puede llevar a la desesperación. Su dificultad o incapacidad para reconocer la solidez de las cosas y de las personas les impide ser constantes y enfrentarse adecuadamente y con habilidad a la vida. (Albarrán, 1995).

Por otra parte, en España, a finales de los años ochenta, Garrido y López (1995) analizaron 193 casos de violación y destacaron como variables del agresor los siguientes aspectos: “El grueso de los agresores se situaba en el grupo de edad de 21 a 30 años, los solteros constituían el grupo más numeroso y muchos de ellos contaban con un bajo nivel educativo”.

Posteriormente, bajo la dirección de Garrido (1997, p. 56), se realizó una investigación con delincuentes sexuales que aportó las siguientes conclusiones:

El agresor más frecuente tiene una edad de 26 a 30 años, no tiene un trabajo cualificado, ha estado escolarizado, en mayor proporción es soltero y sólo un 20% de los sujetos estudiados tenía antecedentes penales previos. En cuanto a las circunstancias que concurren, la mayor proporción de agresiones se produce por la noche, cerca de la casa de la víctima, aunque con frecuencia la mujer agredida es conducida a un lugar apartado, intimidándola con algún objeto punzante.

En esta investigación, Garrido analizó un grupo de 29 agresores sexuales de mujeres adultas, ingresados en prisiones de Cataluña, y concluyó que, a diferencia de los hallazgos en otros países, los sujetos estudiados no se ajustaban a un patrón clásico de incompetencia relacional y de habilidades heterosexuales. Además, aunque algunos delincuentes habían sido violentos al cometer el delito, no representaban la tipología de violador sádico cuya agresión lleva implícita la consecución del placer a través del daño físico a la víctima.

Al respecto, en los estudios con agresores asexuales, Urra (2003) ha encontrado resultados ambiguos en diversas investigaciones, pues halló diferencias significativas entre sujetos que han cometido delitos de abusos sexuales y grupos de control. De igual forma, como lo señala Echeburúa (1994), no existe un abusador sexual sino tantos tipos como formas de abuso y manifestaciones de este hay. Es más frecuente hallar similitudes psicológicas propiamente dichas que psicosociales en los grupos de abusadores sexuales.

Otro estudio, orientado a evaluar la población delincuencial, fue realizado por Araya y Garat (1998). Se llevó a cabo en Chile, en las comunas de La Calera, Viña del Mar y Valparaíso, sobre una muestra de 70 jóvenes distribuidos así: 29 presentaban infracción de ley en contra de la propiedad y 41 jóvenes no presentan infracción de ley. El grupo que no presentó infracción de ley estaba constituido por 22 mujeres y 19 varones, cuyas edades fluctuaron entre los 14 y 17 años; el grupo que presentó infracción de ley en contra de la propiedad estaba constituido por 2 mujeres y 27 varones, cuyas edades fluctuaron entre los 13 y los 17 años, con una media de 15.07 años. Para esta investigación se utilizaron varios instrumentos de recolección de datos.

De acuerdo con Cooper (1988), los resultados de esta investigación señalan la pertinencia de concebir el fenómeno de la delincuencia en la medida que existan mecanismos integrativos en torno a los aspectos de educación formal, trabajo remunerado y participación en organizaciones sociales formales e informales, así como un apoyo efectivo de las redes sociales. En este sentido, la prevención del fenómeno de la delincuencia al ser abordado desde esta perspectiva tendría mejores resultados.

Otro estudio adelantado por Henríquez (2006) se orientó a la elaboración de perfiles psicológicos con base en los delitos cometidos por población delincuencial de la región oriental venezolana. La población estaba conformada por 5.002 hombres cuyas edades oscilan entre 19 y 65 años, procedentes de los estados Bolívar, Monagas,

Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta; todos ellos estaban sentenciados por las leyes venezolanas por la comisión de al menos un delito, tipificado según el Código Penal de Venezuela. La muestra estaba constituida por 510 sujetos seleccionados de manera intencional, de sexo masculino, con edades entre 19 y 52 años. Participaron individuos de nivel socioeconómico medio-bajo, con un nivel de instrucción de primaria incompleta, estado civil unión libre, profesión/oficio antes de la sentencia de obrero no calificado y comercio informal y un tiempo en prisión promedio de 4.8 años. Fueron condenados por los delitos de robo/hurto, 42%; homicidio/lesiones 28%; delitos sexuales, 25%; otros, 5%. En este estudio se consideraron como delitos de mayor gravedad los homicidios y de menor gravedad los robos.

El estudio se dividió en varias etapas; la primera fue la caracterización psicosocial de la población venezolana, de sus elementos criminógenos y pro-sociales, para obtener una representación de la realidad en un marco psicojurídico e histórico-cultural. Se hizo una exploración de las características más resaltantes, tanto de la población venezolana libre como de la población delincuencia para trazar posteriormente un perfil y las líneas de acción para mejorar sus condiciones psicosociales. Se pretendió extraer las características psicosociales más relevantes de la población penal masculina de la región oriental venezolana, a fin de contrastar esta descripción de datos con los sistemas clasificatorios internacionalmente aceptados, con interpretaciones clínicas y sociales de carácter etiológico y para iniciar el camino hacia la comprensión de la conducta transgresora de la población en estudio. Finalmente, el problema de investigación estuvo dirigido a explorar las características psicosociales de una población delincuencia a fin de conocer las categorías en las que pueden clasificarse los sujetos transgresores de esta zona del país, y qué indicios arroja esta clasificación para inferir probabilidades de cambio conductual, la incidencia de esta problemática en la seguridad ciudadana y, más allá de esto, su impacto en la construcción responsable de una sociedad.

Según Henríquez (2006), dentro de las características psicosociales de riesgo encontradas en la población venezolana libre están: Motivación: entendida como el proceso que permite guiar, dirigir y estimular al ser humano hacia una meta. Esqueda y Torres (1987) explican que los venezolanos parecían haber interpretado las condiciones ambientales favorables (clima, tierra, etcétera.) por el lado más inadecuado, impulsándose al mantenimiento de la motivación de logro en su más mínima expresión, sustituyéndola por otras motivaciones sociales como la de competir por el poder y la afiliación. Esto trae como consecuencia una energía vital disminuida en ocasiones en que se exigen esfuerzos intelectuales o desarrollo personal para alcanzar las metas; se toleran con facilidad «pequeñas faltas normativas» que son percibidas como parte de eventos de la vida cotidiana; suelen interrumpirse las planificaciones a mediano o largo plazo y, en general, se habitúa a una suerte de cultura de la pobreza (p. 120).

A manera de conclusión, se podría decir que este estudio arrojó los siguientes resultados de las características psicosociales de este tipo de población delincencial: personas con juicio debilitado y con una pobre consciencia de problemáticas psicosociales. Presentaban autovaloración baja, con poca disposición al cambio conductual (egosintónico respecto a los rasgos antisociales). Las relaciones interpersonales se consideran conflictivas o superficiales, con pobre capacidad de empatía, poca tolerancia e inconformidad con la norma, proyecto de vida no elaborado. Presentaban antecedentes de maltrato, consumo de drogas/alcohol y poca tolerancia a frustraciones. Manifestaron una estructura de personalidad de tipo neurótica. La constitución familiar se caracterizaba de manera uniparental y matricentrada, con antecedentes patológicos familiares y con familiares incursores en delitos.

En realidad, la clasificación de un grupo de delincuentes es una tarea difícil, ya que de cada uno podría, sin duda, abrirse una nueva categoría y con ella descubrir un sinnúmero de comportamientos de significación clínica y psicojurídica. También es posible encontrar

características comunes en subgrupos que permitan explicar ciertos fenómenos que se dan en sujetos con historias similares.

Por ello, en un estudio realizado por Lykken (1995) se decidió seleccionar una clasificación propia de la psicología criminológica, a partir del cual se dividió en categorías una muestra de sujetos transgresores según las características del hecho punible. Esta clasificación parte de catalogar la conducta transgresora como producto de la interacción entre factores etiológicos predisponentes y el ambiente donde él se desarrolle. Lykken considera la conducta antisocial como una función multiplicativa de las tendencias antisociales (tendencia a la conducta delictiva) al interactuar con agentes protectores o facilitadores del ambiente inmediato. Por lo tanto, la delincuencia y la criminalidad serán el resultado de la interacción de los factores genéticos y de las experiencias tempranas (sociales y principalmente habilidades de crianza paterno-maternas).

Lykken propone, entonces, que el comportamiento delictivo es producto de una predisposición que se desarrolla en un ambiente propicio para ello. Esta concepción no se contrapone a posiciones teóricas dinámicas o psicoanalíticas contemporáneas, ya que estas presuponen que los comportamientos criminales se asocian a la internalización de la ley paterna a partir de las primeras experiencias y las relaciones objetales derivadas. Lykken agrega que el rasgo «responsabilidad» es el opuesto al rasgo «impulso delictivo», variando ambos situacionalmente y de un sujeto a otros. Variables como control de la impulsividad, temor al castigo, culpa ante el error y nivel de restrictividad externa pueden ser factores que generen en un sujeto tendencia al autocontrol, mientras que lo contrario puede hacerle sentir un alto nivel de energía que lleve a cometer actuaciones no permitidas socialmente.

Como puede observarse, el papel que se otorga a la socialización es primordial. Un niño cuya socialización derive en la búsqueda de sensaciones, poco temor al peligro, a la agresividad, dureza emocional, rigidez cognoscitiva, tendencia a manipular situaciones en

las que siente ha sido «descubierto», posee mayor probabilidad de desarrollar conductas transgresoras en la edad adulta, ya que se convierten en factores de riesgo.

Los factores de protección que menciona Lykken como determinantes son la calidad de la supervisión de los familiares, las instituciones de control, el acceso a instituciones socializadoras formales y los valores y competencias sociales que los padres y las madres puedan brindarles.

Estos resultados pueden bien ser incluidos en la siguiente categorización establecida por Lykken:

- **Delinquentes psicológicamente normales.** Se trata de personas primarias, sin trayectoria delictiva, cuyas razones para involucrarse en el delito tienen relación con situaciones concretas, sin intencionalidad de daño a terceros y con fines individualistas (por dinero, por solucionar un problema fácilmente, por probar fuerza, etcétera).
- **Personalidades antisociales.** Incluye el grueso de la población transgresora, los trastornos de personalidad, el comportamiento antisocial del adulto y otros renglones asociados a factores etiológicos.
- **Incompetentes sociales.** Suelen ser varones jóvenes con alguna trayectoria delictiva y cuyo proceso de socialización activará los factores de riesgo.
- **Delincuente subcultural.** Posee un pobre control normativo durante su desarrollo vital, una estructura social atávica, poca conciencia del otro, débiles perspectivas de futuro, inmediatismo en la solución de problemas, y con motivación al poder.
- **Delincuente alienado.** Su característica básica es el fallo en la empatía y debilidad y superficialidad en los lazos afectivos.

- **Delincuente agresivo.** Son sujetos que han aprendido a disfrutar dañando, con alta motivación al poder.
- **Delincuente disocial.** Son sujetos psicológicamente normales, cuya falla consiste en adherirse fielmente a grupos de comportamiento transgresor, tomando sus reglas, con frecuencia antiéticas respecto a las socialmente convenidas.
- **Personalidad psicopática.** Lo más cercano al TPA (Transtorno de Personalidad Antisocial), cuya predominancia etiológica es de índole endógena, más que ambiental. Esta categoría se clasifica así:

Psicópata temperamental	Sujetos cuya socialización ha sido ajustada a lo esperado, mas su deterioro orgánico le ha llevado a la pérdida de control impulsivo.
Psicópata primario	Son sujetos que naturalizan un tipo de delito en el cual se incluyen como protagonistas, sin razones lógicas para ello. Su historia presenta conflictos intermitentes en la socialización. Poseen motivación al poder y hacia su propia conveniencia; el castigo no les es eficaz para emprender cambios conductuales, sus síntomas son egosintónicos, su indiferencia a la moral convencional puede estar enmascarada por éxito bajo la apariencia de conformidad social.
Psicópata secundario	Es agresivo, impulsivo, con conflictos en sus procesos de socialización, pero a la vez introvertido, reservado, propenso a la ansiedad frente a ambientes sobre-exigentes, que le son frecuentes dada su búsqueda de sensaciones y situaciones de riesgo.
Psicópata carismático	Con características similares al psicópata primario, presenta gran encanto y capacidad de manipulación, suelen ser hábiles verbalmente, a veces inteligentes, con alta motivación al poder y al control, son indiferentes al afecto y viven situaciones borderline. (p. 125)

En este sentido, la mayoría de los sujetos evaluados corresponde a personalidades antisociales, que tienen un funcionamiento delictivo,

adquirido y reforzado durante su interacción con medios violentos y privados socioculturalmente, con altos niveles de reincidencia.

Por otra parte, en 2000 se realizó un estudio correlativo entre el Inventario Multifacético de la Personalidad de Minnesota (MMPI-A) para adolescentes y la Escala de Respuesta Individual Criminológica (ERIC). El interés que tuvieron los investigadores por realizar este trabajo surgió al observar el aumento en los últimos tres años de los delitos presentados por adolescentes en el estado de Hidalgo (México) y relacionados contra el patrimonio económico (robo, daño en propiedad), contra la seguridad de las personas (asalto, porte de arma), contra la vida e integridad personal (lesiones y homicidio), contra la integridad y libertad sexual (violación, tentativa de violación y actos libidinosos).

El objetivo del estudio era conocer si hay una correlación entre los resultados obtenidos con estos dos instrumentos (MMPI-A y ERIC), para así tratar de encontrar indicadores de peligrosidad en la personalidad de los delincuentes. El trabajo fue realizado con una muestra de 50 delincuentes de sexo masculino, de 18 a 20 años de edad, que saben leer y escribir y como mínimo cuentan con el quinto grado de educación básica primaria y que, en su mayoría, provienen de una zona medio rural y con una estimulación sociocultural pobre en algunos casos.

La fundamentación teórica de esta investigación se basó en los planteamientos de Manzanera (1979) sobre el origen del comportamiento delictivo. Según el autor, en el comportamiento delictivo se amalgaman una serie de factores “que se entrelazan, se mezclan, se combinan, hasta dar un fatídico resultado, que es la delincuencia” (p. 32). Para el estudio en cuestión, y por el tipo de instrumentos utilizados, se hace mención de que si bien el MMPI-A se encarga de proporcionar un perfil de la personalidad del delincuente, la escala (ERIC) trata de proporcionar indicadores sobre las posibilidades de que una persona desarrolle cierta criminalidad o peligrosidad. De

acuerdo con los resultados del estudio, Manzanera plantea que los factores que contribuyen al comportamiento delictivo son:

1. **La inintimidabilidad.** Sin miedo al rechazo social o al reproche (moral o físico) y a las consecuencias de su conducta, conformado por los siguientes aspectos: *egocentrismo*; incapacidad para cambiar valores; *indiferencia afectiva*, es decir, no presenta repercusiones afectivas ante las consecuencias de la conducta. *Labilidad afectiva*; no puede controlar manifestaciones emotivas y puede percibir de manera objetiva las consecuencias de la conducta.
2. **La nocividad.** Cuando la persona se encuentra en posibilidades físicas, psíquicas o ambientales para comportarse en contra de la sociedad. Este elemento está integrado por varios aspectos: *agresividad*; capacidad para ocasionar, provocar o causar daño y superar obstáculos. *Tendencias antisociales*; facilidad para realizar conductas en contra de la sociedad. *Identificación criminal*; facilidad para poder identificarse, relacionarse y contaminarse con personas inmersas en el ambiente circundante.

Prosiguiendo con el tema, en 1998 en el *Centre Penitenciari de Joves* de Barcelona (España) se trabajó con una muestra compuesta por 107 varones reclusos, de los cuales el 63,8% cumple condena por delito de robo con fuerza o intimidación; el 12,4%, por homicidio o intento de asesinato; el 4,8%, por abusos sexuales y el porcentaje restante por otros tipos de delito que van desde hurto y estafas hasta lesiones personales. La edad media de los sujetos es de 19.89 años y el rango de edad oscila desde un mínimo de 18 años a un máximo de 25. El 78% posee una educación de básica primaria y no ha obtenido el bachillerato; el porcentaje restante incluye sujetos que han realizado algún curso de validación del bachillerato o de formación profesional.

Se seleccionó a los sujetos mediante un muestreo no probabilístico accidental. Esta muestra corresponde a jóvenes que presentan habi-

lidades sociales adecuadas y una cierta capacidad de autocontrol. El instrumento utilizado para determinar el perfil de estas personas fue el *Coping Responses Inventory Adult* Form CRI-A (Moos, 1993) porque se adaptó al objetivo de explorar y contrastar sobre el perfil de poblaciones específicas. El CRI-A evalúa 8 estrategias de afrontamiento. Las primeras cuatro escalas evalúan estilos basados en la aproximación al problema (análisis lógico, reevaluación positiva, búsqueda de guía y soporte y resolución de problemas). Las cuatro restantes evalúan estilos de evitación o centrados en la emoción (evitación cognitiva aceptación-resignación, búsqueda de recompensas alternativas y descarga emocional). De la misma forma, las dos primeras escalas de cada bloque evalúan métodos cognitivos y las dos restantes conductuales. Y para determinar el nivel de psicopatología se utilizó la adaptación española del MMPI-2 (Ávila y Jiménez, 1992).

Con respecto a las escalas del CRI-A y del MMPI-2, se observó una relación significativa, aunque moderada. Los coeficientes más elevados son los que corresponden a la escala de descarga emocional (ED) que correlaciona prácticamente con todas las escalas clínicas del MMPI-2, especialmente con paranoia. Es de destacar que la escala reevaluación positiva (PR) correlaciona con signo negativo con las escalas depresión y paranoia, lo cual denota que los sujetos con conductas típicas de la depresión y paranoia efectúan con menor frecuencia reevaluaciones positivas de la situación en que viven.

En cuanto a la relación entre nivel de psicopatología, tiempo de reclusión y la situación penitenciaria, como parte de este estudio, deriva de los resultados de un trabajo realizado por Mohino, Kirchner y Forns (2004), en el cual se puso de relieve la relación entre uso de estrategias de afrontamiento específicas y dos variables relativas a la situación de internamiento: tiempo transcurrido en prisión y situación penitenciaria. Por ello, se procedió a verificar su efecto sobre el nivel de psicopatología expresada. De acuerdo con lo anterior, los estudios de Mohino et ál. (2004) dan a conocer un aspecto que es importante para el estudio con poblaciones delincuenciales en situación de encierro: indica que para los condenados el tiempo

y la situación penitenciaria no incide en la elevación de las escalas clínicas del MMPI.

En lo referente al tiempo de reclusión, la única escala del MMPI-2 con la que correlaciona significativamente, aunque con un nivel de probabilidad muy ajustado, es desviación psicopática (Pd). A este nivel se encontró que a mayor tiempo transcurrido menor es la elevación de la escala. En cuanto a la situación penitenciaria, no se advierten diferencias significativas entre las medias obtenidas por los internos condenados en ninguna de las escalas clínicas ni de validación del MMPI-2. Pero es importante destacar que la situación penitenciaria es una variable que también establece diferencias significativas entre internos condenados y sindicados. Los internos sindicados obtienen puntuaciones más elevadas en las escalas del eje factorial II del MMPI-2 que sus compañeros ya condenados. Entre otras causas, entre las que no se pueden descartar ciertas actitudes de simulación a la hora de responder a la prueba (tal vez con la pretensión de obtener algún beneficio administrativo como los permisos de 72 horas u otros permisos excepcionales), la incertidumbre respecto a su destino futuro puede llevar a los reclusos a malestar psicológico y sentimientos negativos.

Sin embargo, tanto la situación penitenciaria como el tiempo transcurrido en prisión presentan menor poder predictivo de la sintomatología que algunas de las estrategias de afrontamiento evaluadas.

Finalmente, cabe comentar el alto índice de sujetos con puntuaciones por encima de $T \geq 65$ en las diferentes escalas clínicas del MMPI-2. Se observa que los porcentajes más elevados de internos con $T \geq 65$ en el MMPI-2 se sitúan en diferentes escalas como paranoia, la de psicastenia y especialmente la de hipomanía alcanzan índices ciertamente elevados y se evidencia un claro predominio de los trastornos del factor denominado tradicionalmente psicótico.

En este sentido, el grupo psicótico presenta también elevaciones en la escala aceptación-resignación, aspecto que denota cierta actitud

de conformismo ante unas circunstancias que no se pueden manejar. Asimismo, la pérdida percibida del control sobre el ambiente que puede afectar a este grupo, hace relacionar estos resultados con la teoría de la indefensión aprendida (Seligman, 1988).

En conclusión, se aprecia una relación significativa, aunque moderada, entre las estrategias de afrontamiento puestas en juego en situación de reclusión, y nivel de psicopatología expresada. Este dato sugiere que los reclusos que puntúan alto en sintomatología presentan un mayor grado de descontrol y un estilo de afrontamiento que se basa en la evitación del problema y la ventilación de los sentimientos, dato concordante con los obtenidos por Zamble y Porporino (1990).

Por otra parte, Metfessel y Lovell (citado por Lahey, Moffit & Caspi, 2003) encontraron una asociación entre personalidad y conducta delictuosa. Ellos concluyeron que el sexo y la edad eran las únicas constantes y que no se podía delinear claramente la imagen de una personalidad delincuente. De manera similar, Schuessler y Cressey (citado por Ketterlinus y Lamb, 1986) revisaron 25 años de investigación en 30 diferentes pruebas de personalidad y concluyeron que las características de personalidad están distribuidas en la población en general y se relacionan con las diferencias individuales.

Más recientemente, Silver, Gottfredson y Kelley (citados por Boekaerts, 1996) compararon adolescentes hombres y mujeres en reclusorios contra no delincuentes, con base en el esquema de preferencias de la personalidad de Edwards. Encontraron una mayor semejanza entre los hombres y mujeres delincuentes que entre hombres y mujeres no delincuentes, lo que implica características de personalidad comunes en los delincuentes que son mucho más importantes que las diferencias de género.

Hinderlang (citado por Ellison & Buckhout, 1981) correlacionó puntuaciones en la escala de desviación psicopática del inventario Minnesota (MMPI) y de las tres escalas del inventario psicológico

California (Gough, 1957) que previamente se había encontrado que diferenciaban a los delincuentes recluidos de los no delincuentes. La suposición del enfoque de Hinderlang es que los delincuentes estarían más perturbados, como lo indicaron las pruebas en las escalas utilizadas.

Entre 1957 y 1958, Kelly y Veldman (citado por White & Caspi, 1994) hicieron evaluaciones en la población de varones de séptimo grado de cuatro ciudades de Texas (en total 884 alumnos) con pruebas de lenguaje simbólico y cuatro pruebas psicomotrices que indicaban una falta de interés en tareas detalladas y de exactitud. En 1962, 424 muchachos de la muestra original fueron recontactados; 32 eran delincuentes oficialmente identificados, 52 habían abandonado la escuela y el resto continuaba estudiando. Los tres grupos fueron después comparados en sus calificaciones en las mediciones originales. No hubo diferencia si se hacían ajustes de acuerdo con la clase social en las pruebas de lenguaje simbólico, pero los grupos de delincuentes habían obtenido puntuaciones de surgimiento más altas y habían cometido muchos más errores en las tareas psicomotrices que los otros niños. Se interpretó que los resultados indicaban la mayor impulsividad de los grupos de delincuentes.

Erickson (citado por García, 1996) comparó, mediante la prueba de laberinto de Porto, a delincuentes seleccionados por su no conformidad a las reglas de la sociedad, y encontraron que mientras más impulsivo sea el individuo menos susceptible será a la educación social en el ambiente de referencia.

Schalling y Holmberg (citado por Blackburn, 1995) también concluyeron que las puntuaciones más altas en cuestionarios de personalidad relacionados con la impulsividad fueron más altas en delincuentes que en no delincuentes. Es decir, la impulsividad podría influir en la decisión de cometer un delito.

Otros estudios sobre la personalidad de los delincuentes fueron postulados por Eysenck (1976) acerca de la existencia de tres dimensiones: extroversión (E), neurosis (N) y psicosis (P). Este estudio indicaba que quien califica con E alta despliega sociabilidad, actividad, optimismo y conductas abiertas e impulsivas; quien califica con E baja, lo contrario de estas. La persona con N alta puede ser de humor variable, sensible al insulto y al daño, ansiosa, inquieta y rígida; una vez más lo opuesto se aplica a la persona con N baja.

Este estudio realizó una comparación entre prisioneros y no prisioneros con parámetros E y N. Las puntuaciones de neurosis son consistentemente superiores en los prisioneros, y existe una tendencia de N a aumentar desde los no prisioneros a los delincuentes y la presencia de perturbación psicológica que predispone a la delincuencia. La diferencia entre la opción de Eysenck y el punto de vista psicodinámico es que la primera relaciona a N con el fracaso en aprender a no delinquir y la última considera a la delincuencia como un acto positivo que surge e indica la presencia de problemas psicológicos “subyacentes”.

Igual al estudio de Eysenck, los trabajos de Hoghughy y Forrest (citado por Lahey & Loeber, 1992) compararon las calificaciones para E y N obtenidas por grupo de no prisioneros. Para N los prisioneros obtuvieron puntuaciones más altas que los no prisioneros, y las calificaciones de N se elevaron con el grado de mal comportamiento en la institución carcelaria. Parece que las puntuaciones de extroversión son inferiores a las de no prisioneros.

Para finalizar este tema hay que destacar en los estudios de Eysenck la presencia de rasgos psicóticos en poblaciones de delincuentes, con lo cual concluye claramente que las calificaciones para psicosis son mucho más altas para hombres y mujeres prisioneros que para hombres y mujeres no prisioneros.

4. PERFIL PSICOSOCIAL COMPARATIVO DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Las características sociales de las personas que hacen parte de los grupos delictivos indican la influencia o manifestación de rasgos de personalidad que facilitan el desarrollo de una conducta rebelde. A continuación se expondrán los principales aspectos de una investigación cuyo objetivo fue identificar un patrón general de características (perfil) propias de los individuos que cometen algunas modalidades de acción criminal tipificadas en el Código Penal colombiano como delitos contra la seguridad pública y delitos menores. Se entiende como delito toda conducta punible típica, antijurídica y culpable sancionada por la ley (Nuevo Código Penal, Ley 599 de 2000).

En esta investigación se consideran delitos:

■ Delitos contra la seguridad pública

- *Concierto para delinquir.* Cuando varias personas se agrupan con el fin de cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro y extorsión.
- *Terrorismo.* Cuando se provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad.
- *Las amenazas.* Cuando por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población.

■ Delitos menores

De acuerdo con el nuevo Código Penal colombiano se consideran delitos de menor punibilidad aquellas conductas tipificadas bajo

estas circunstancias, cuya sentencia esté determinada cuantitativamente por una pena menor a 3 años.

En esta investigación se consideran como delitos menores los siguientes:

- *Contra la asistencia alimentaria.* El que sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o cónyuge.
- *Supresión, alteración o suposición del estado civil.* El que suprima o altere el estado civil de una persona, o haga inscribir en el registro civil a una persona que no es su hijo o que no existe.
- *Abuso de confianza.* El que se apropie en provecho suyo o de un tercero, de cosa mueble ajena, que se le haya confiado o entregado por un título no traslativo de dominio.
- *Falsedad en documentos.* El servidor al extender documento público o privado que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad.
- *Estafa.* El que obtenga provecho ilícito para sí o para un tercero con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otro en error por medio de artificios o engaños.
- *Falso testimonio.* El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente.

Debido a que las investigaciones en las que se pueden encontrar expresiones claras de los componentes psicológicos y sociales de estos individuos se han abordado en pocas ocasiones con fines científicos, y teniendo en cuenta que estos componentes juegan un papel muy importante que puede estar relacionado con los procesos previos de aprendizaje delictivo, se plantea la necesidad de establecer un perfil psicológico y social que contribuya a la generación de programas y

proyectos concretos de readaptación social de estos grupos delincuenciales, especialmente en aquellas regiones de Colombia azotadas por el fenómeno de la violencia.

Para ello partimos preguntándonos: ¿Existen diferencias entre el perfil psicosocial de un grupo de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública en comparación con un grupo de personas condenadas por delitos menores y con *población libre del departamento de Córdoba*?

En congruencia con lo anterior, el objetivo general que orientó la investigación fue: Determinar las diferencias y similitudes de los perfiles psicopatológicos de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, en comparación con personas condenadas por delitos menores y en comparación con personas libres del departamento de Córdoba.

Este objetivo implica:

- a. Identificar las características psicológicas mediante la aplicación de una versión abreviada del MMPI a tres grupos poblacionales discriminados así: personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, personas condenadas por delitos menores y con población libre del departamento de Córdoba.
- b. Identificar las características sociales y demográficas mediante la aplicación de un cuestionario de evaluación de variables sociales a tres grupos poblacionales discriminados así: personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, un grupo de personas condenadas por delitos menores y con población libre del departamento de Córdoba.
- c. Identificar las diferencias y similitudes del perfil psicosocial de personas condenadas por los delitos contra la seguridad pública, en comparación con personas condenadas por delitos menores y población libre del departamento de Córdoba.

En cuanto a la metodología base del estudio, cabe señalar que es de corte cuantitativo; el diseño es ex post facto de tipo transversal. Se analizaron estadísticamente las similitudes y diferencias psicosociales entre los dos grupos de personas condenadas por los delitos antes citados y la población libre. El diseño se enfocó estrictamente en la descripción de tres tipos de poblaciones, utilizando hipótesis que también son descriptivas. No se pretende manipular las variables o indicadores para describir la población, sólo se medirán en tanto se considere que pueden aportar datos a favor o en contra de las hipótesis planteadas, a saber: a) *Hipótesis nula*: no existen diferencias en cuanto a los perfiles psicosociales entre los grupos de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, las personas condenadas por delitos menores y la población libre del departamento de Córdoba. b) *Hipótesis alterna*: existen diferencias en cuanto a los perfiles psicosociales entre los grupos de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública, las personas condenadas por delitos menores y la población libre del departamento de Córdoba.

La muestra estuvo conformada por 453 personas, cuyas edades fluctuaban entre 18 y 50 años, distribuidos así: 1) Subgrupo 'A', integrado por 151 personas condenadas por delitos contra la seguridad pública; 2) subgrupo 'B', con 151 personas que presentan delitos menores; y 3) subgrupo 'C', constituido por 151 personas libres no infractoras.

Los criterios de inclusión de los participantes fueron: a) Estar condenados por un juez de la República de Colombia con sentencia debidamente ejecutoriada y no estar en condiciones de apelación, no estar condenados o en calidad de sindicados por otros tipos de delitos diferentes a los establecidos para esta investigación, ya sea por haber cometido delitos contra la seguridad pública (grupo A), o por haber cometido delitos considerados menores (grupo B), o no tener antecedentes delictivos (grupo C); b) Tener un rango de edad entre 18 y 50 años; c) No presentar trastornos orgánicos-cerebrales; d) Saber leer y escribir; e) No presentar deficiencia mental; f) Participar de forma voluntaria.

Los datos fueron recolectados por medio de los siguientes instrumentos:

1. **Guía general de evaluación clínica y social.** Consta de diversas variables en estudio: información general donde se registran datos demográficos, historia familiar, antecedentes de enfermedad psicológica en la familia, comportamiento escolar, adaptación social y estados emocionales.
2. **Minimult.** Es una prueba utilizada ampliamente en el sistema penitenciario para evaluar características de personalidad. Es una escala abreviada del MMPI cuya finalidad es medir, a través de ocho dimensiones de personalidad, posibles comportamientos psicopatológicos que estén latentes en los sujetos. Las subescalas que se evalúan son: Histeria (Hi), Depresión (D), Paranoia (Pa), Esquizofrenia (Es), Psicastenia (Pt), Desviación psicopática (Dp), Hipocondriasis (Hs) e Hipomanía (Ma); y tres escalas de validación: L y F (como escalas de fiabilidad) y K (Factor K de corrección). Consta de un protocolo de preguntas que contiene 71 reactivos, hoja de respuestas *software* de aplicación, calificación e interpretación. La presentación de los reactivos es en forma interrogativa oral con formato de respuestas si/no.
3. **Entrevista.** Procedimiento de conversación libre que se acompaña de una escucha receptiva del investigador con el fin de recoger la información por medio de preguntas abiertas reflexivas, las cuales develan las categorías de interés para el estudio. Estimula la expresión de las personas en su propio marco de referencia comprendiéndola en su propio contexto y con la ayuda del lenguaje verbal y no verbal. El entrevistador decide la secuencia y el estilo de preguntas y el curso de estas.
4. **Cartilla biográfica.** Es un instrumento ampliamente utilizado en los establecimientos carcelarios y penitenciarios para registrar información jurídica de las personas sindicadas o condenadas por algún delito.

5. **Formatos de registro.** Instrumentos donde se registra información interdisciplinaria (psicología, trabajo social, jurídica y educativa) del interno desde el momento en que es condenado hasta cuando obtiene su libertad. Estos formatos complementaron la información que se obtuvo mediante la Guía general de evaluación clínica y social.

Es importante aclarar que para la población libre solo se utilizaron la entrevista, la Guía general de evaluación clínica y social y el Minimult.

4.1. PRINCIPALES RESULTADOS

En total 374 personas de sexo masculino tomaron parte de este estudio, con una edad promedio de 30.1 años; el 74% era de procedencia rural y el 26%, urbana.

Se encontraron diferencias en cuanto al número de personas que no participaron del estudio por sus respuestas en la escala de validez del Minimult, a saber: 38 en el grupo A (25.2%), 25 en el grupo B (17.2%) y 25 en el grupo C (16.6%).

Una vez extraídos los sujetos que invalidaron la prueba por sus respuestas en la escala L, los grupos quedaron conformados de la siguiente manera: 113 sujetos en el grupo A, 125 en el grupo B y 126 en el grupo C (ver Tabla 13).

Se encontraron diferencias entre los tres grupos en cuanto al número de personas que presentaron rasgos psicopatológicos: 101 en el grupo A (89.4%); 81 en el grupo B (64.8%) y 32 en el grupo C (25.4%).

La Tabla 14 permite comparar los tres grupos sobre la base de presencia de rasgos psicopatológicos en cada una de las escalas individuales.

Tabla 14.

Proporción de rasgos psicopatológicos en las escalas individuales

Grupo/ Escala	Hs	D	Hi	Dp	Pa	Pt	Es	Ma
A	17.5%	30.8%	12.6%	44%	18.8%	23.8%	44.8%	8.4%
B	24.5%	43.7%	19%	15.9%	6%	26.5%	7.3%	4.6%
C	3%	7.3%	3%	7.3%	2%	9.3%	4.6%	0%

Fuente: Datos obtenidos de la investigación

Como se desprende de los valores obtenidos en esta investigación, existen diferencias estadísticamente significativas entre el grupo A frente a B y C para las escalas Dp, Pa y Es. Entre los integrantes del grupo A, de acuerdo con el manual de interpretación del MMPI (Ávila, 1992), se encontraron más individuos con más rasgos psicopáticos que en los grupos B y C.

■ Resultados de las escalas psicológicas individuales

Los resultados de la aplicación de la prueba psicológica en cada una de los tres grupos muestran la elevación que adquiere cada escala clínica, lo cual permite inferir tanto la severidad con que un rasgo se acentúa en la personalidad como la comparación de las características de un grupo con respecto a otros. El término elevación (puntaje $t > 70$) indica que la escala clínica en cuestión tiene un puntaje por arriba de la media estadística y en comparación con los demás tiende a sobresalir.

Los resultados de la aplicación del estadígrafo ANOVA indican que el promedio (valor central de la distribución de la variable en estudio) de personas que sobresalieron en la elevación de escalas clínicas mostraron rasgos psicopatológicos (Ver tabla 15). Para cada una de las escalas individuales fueron los siguientes:

Escala Hs. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (61.25%) es significativamente mayor

($p<0.001$) que la del grupo C (52.13%). Asimismo, se encontró que la proporción del grupo B (63.19%) es mayor ($p<0.001$) que la del C (52.13%), siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala D. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (67.88%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo C (58.79%). De la misma forma, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es mayor ($p<0.001$) en el grupo B (69.27%) que en el grupo C (58.79%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Hi. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (62.58%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo C (56.79%). De igual manera, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es mayor ($p<0.001$) en el grupo B (63.70%) que en el grupo C (56.79%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Dp. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (70.88%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (65.54%) y que la del grupo C (60.23%). Además, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es significativamente mayor ($p<0.001$) en el grupo B (65.54%) que en el grupo C (60.23%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Pa. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (67.04%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (60.79%) y que la del grupo C (54.53%). También, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es significativamente mayor ($p<0.001$) en el grupo B (60.79%) con respecto al grupo C (54.53%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Pt. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (64.42%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo C (52.86%). Asimismo, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es significativamente mayor ($p<0.001$) en el grupo B (62.25%) con respecto al grupo C (52.86%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (72.50%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (61.31%) y que la del grupo C (54.45%). De la misma forma, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es significativamente mayor ($p<0.001$) en el grupo B (61.31%) con respecto al grupo C (54.45%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

Escala Ma. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (59.35%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (56.07%) y que la del grupo C (54.66%). De igual manera, se encontró que la proporción de personas con este rasgo es significativamente mayor ($p<0.001$) en el grupo B (56.07%) con respecto al grupo C (54.66%) siendo $p<0.001$ para este grupo.

De acuerdo con lo expuesto hay que señalar que, en promedio, hay presencia estadísticamente significativa de las escalas Es (72.5%), Pa (67.04%) y Dp (70.88%) en los integrantes del grupo A en comparación con los miembros de los grupos B y C (ver Tabla 15).

Tabla 15.
Promedio en la proporción de rasgos psicopatológicos
en las escalas individuales

Escalas	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Hs	61.25%	63.19%	52.13%
D	67.88%	69.27%	58.79%
Hi	62.58%	63.7%	56.79%
Dp	70.88%	65.54%	60.23%
Pa	67.04%	60.79%	54.53%
Pt	64.42%	62.25%	52.86%
Es	72.5%	61.31%	54.45%
Ma	59.35%	56.07%	54.66%

Fuente: Datos obtenidos en la investigación.

Considerando los resultados anteriores, las diferencias entre las medias obtenidas por los sujetos de acuerdo al tipo de delito por el que se encontraban condenados eran estadísticamente significativas. Es decir, como ya se indicó, los miembros del grupo A presentan en mayor medida las características afectivas e interpersonales de la psicopatía a diferencia de los grupos B y C.

■ Resultados de la combinación de escalas psicológicas

Teniendo en cuenta que la elevación de determinadas escalas tiene estrecha relación con las otras y que cada una puede ser entendida o fundamentada con base en las demás, se determinó también considerar los resultados presentados mediante la combinación de escalas, para así establecer mejores criterios cuantitativos para la interpretación de los perfiles. De acuerdo con los criterios de interpretación del manual del MMPI (Ávila & Jiménez, 1992), la elevación en la combinación de escalas puede tomarse como uno de los aspectos más problemáticos de la personalidad en cada miembro de los grupos en estudio, y que quizás se conviertan en la expresión franca de un rasgo psicopatológico.

Cabe señalar entonces que los resultados en la aplicación del estadígrafo ANOVA indicaron que el porcentaje de personas que mostraron rasgos psicopatológicos (Ver tabla 16) para cada grupo de combinación de escalas fueron los siguientes:

Escala Hs-D. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (12%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo B (25%). También se encontró que la proporción de personas con estos rasgos es significativamente mayor en el grupo B (25%) con respecto al grupo C (4.0%) ($p<0.001$).

Escala Hs-Hi. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (12%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo C (2%). Igualmente, se encontró que la

proporción de personas con estos rasgos es significativamente mayor en el grupo B (19%) con respecto al grupo C (2.0%) ($p<0.001$).

Escala Hs-Dp. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (12%) es significativamente mayor ($p<0.01$) que la del grupo C (2%).

Escala Hs-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (14%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo C (1%).

Escala D-Hi. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (13%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo C (3%). Además, se encontró que la proporción de personas con estos rasgos es significativamente mayor en el grupo B (18%) con respecto al grupo C (3%) ($p<0.01$).

Escala D-Dp. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (26%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo B (13%) y que del grupo C (2%) ($p<0.001$). Del mismo modo, se encontró que la proporción de personas con estos rasgos es significativamente mayor en el grupo B (13%) con respecto al grupo C (2%) ($p<0.05$).

Escala D-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (25%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (6%) y que del grupo C (1%) ($p<0.001$).

Escala Hi-Pa. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (8%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo C (0%) y que del grupo B (2%) ($p<0.05$).

Escala Hi-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (13%) es significativamente mayor ($p<0.05$) que la del grupo B (6%) y que del grupo C (0%) ($p<0.001$).

Escala Dp-Pa. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (18%) es significativamente mayor ($p<0.001$) que la del grupo B (4%) y que del grupo C (1%) ($p<0.001$).

Escala Dp-Pt. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (19%) es significativamente mayor ($p<0.01$) que la del grupo C (4%).

Escala Dp-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (31%) es significativamente mayor ($p<0.001$) con respecto al grupo B (5%) y con respecto al grupo C (1%) ($p<0.001$).

Escala Dp-Ma. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (9%) es significativamente mayor ($p<0.05$) con respecto al grupo C (0%).

Escala Dp-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (27%) es significativamente mayor ($p<0.001$) con respecto al grupo B (3%) y con respecto a C (2%) ($p<0.001$).

Escala Pa-Ma. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (8%) es significativamente mayor ($p<0.05$) con respecto al grupo B (2%) y con respecto a C (0%) ($p<0.01$).

Escala Pt-Es. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (19%) es significativamente mayor ($p<0.001$) con respecto al grupo B (5%) y con respecto a C (0%) ($p<0.001$).

Escala Es-Ma. La proporción de personas que mostraron rasgos psicopatológicos en el grupo A (11%) es significativamente mayor ($p<0.01$) con respecto al grupo B (2%) y con respecto a C (0%) ($p<0.001$).

Finalmente, concluimos este capítulo señalando algunas de las limitaciones que se presentaron en esta investigación. En primer lugar, no se dispuso de muestra femenina para hacer equiparables los grupos, pues existe una mayor proporción de varones (93%) en este establecimiento carcelario. Todo lo anterior podría estar afectando, en algún grado, la representatividad de la muestra, y por ende, el grado de pertinencia de los resultados obtenidos. El segundo aspecto hace referencia a la situación penitenciaria, que es una variable que también establece diferencias significativas entre los infractores y los no infractores, ya que las personas condenadas pueden manifestar ciertas actitudes de simulación a la hora de responder las pruebas aplicadas con la pretensión de obtener algún beneficio administrativo.

Del análisis de los resultados de este estudio es importante destacar, a manera de conclusión, que se hallaron diferencias significativas entre los valores (medias) de las características psicológicas y sociales en un grupo de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública (grupo A), frente a otro grupo de personas condenadas por delitos menores (grupo B) y personas libres del departamento de Córdoba (grupo C). Por ello, se acepta la hipótesis de investigación, ya que existen demasiadas evidencias para no dudar de ella y rechazar la hipótesis nula; es decir que se encontraron diferencias estadísticamente significativas $p < 0.05$ inter-grupos entre los resultados observados de los integrantes de A frente a B y C.

En este sentido, para la elaboración del perfil psicosocial se tuvieron en cuenta, por una parte, los resultados más relevantes encontrados en las escalas psicopatológicas individuales, como fue la presencia significativa de Dp, Pa y Es en los sujetos del grupo A a diferencia de C. Este resultado está en consonancia con los estudios de Hathaway y Monachesi (1976), quienes confirmaron algunas diferencias entre delincuentes y no delincuentes en la escalas del MMPI, especialmente con respecto a las escalas Dp, Pa, Es y D; como se confirma a través de los resultados que se muestran en la Tabla 14.

De igual forma, es importante también resaltar la proporción de resultados encontrados en la combinación de las escalas D-Dp, D-Es, Hi-Es, Dp-Pa, Dp-Es, Dp-Ma, Dp-Es, Pa-Ma, Pt-Es y Es-Ma en los sujetos del grupo A a diferencia del B y C. Y en asocio con estos resultados, la presencia significativa en los integrantes del grupo A, frente a B y C de las variables sociales nivel educativo alcanzado, historia familiar, el comportamiento escolar, la adaptación social y la presencia del estado emocional Ira.

En este orden de ideas, hay que señalar la relevancia que tienen dichas escalas psicopatológicas y variables sociales en la explicación del comportamiento y modalidad delictiva, especialmente en los integrantes del grupo A.

A este respecto los postulados teóricos sobre delito y personalidad planteados por Eysenck (1976) indican que existen personas con determinados tipos de personalidad que favorecen la adquisición de actitudes favorables a la delincuencia y conductas violentas mediante experiencias de aprendizaje social, ya sea porque son más propicias a mezclarse socialmente o porque responden más a la exposición social. Es decir, en aquellos medios sociales en los cuales los padres utilicen métodos no efectivos de educación, o que exista multitud de modelos sociales de delincuencia, se facilita aun más el ingreso de las personas a los grupos infractores, de tal manera que la relación entre personalidad y conducta delictiva puede darse mucho más estrechamente en estos ambientes.

Las características tanto psicológicas como sociales en estudio dirigen nuestra atención al indicar que los miembros del grupo A presentan un perfil que se manifiesta a través problemas de adaptación social, pues presentan sentimientos de hostilidad y de agresión hacia los demás, situación que estaría generando la manifestación de comportamientos belicosos y rudos.

Los integrantes del grupo A están conformados por personas que no confían en los demás, tienen antecedentes de comportamientos

impulsivos, especialmente en la edad escolar. Igualmente, por su poco respeto a las normas, presentan problemas con las autoridades legalmente establecidas y con su familia. Se consideran personas irritables, resentidas, desafiantes y difíciles en su trato. Han tenido antecedentes de crímenes violentos (comportamiento que los hace diferentes en su accionar delictivo con respecto al grupo B), muestran insensibilidad ante las consecuencias sociales de su propia conducta, y no aceptan responsabilidad por su propio comportamiento.

Estas diferencias, especialmente entre los grupos infractores A y B, indican que ciertas características psicológicas, asociadas a unas variables sociales de riesgo, predisponen un comportamiento delincuencial típico en cada uno de los grupos, de tal manera que tanto en el grupo A como en el B las modalidades delictivas son completamente diferentes. Hay que tener en cuenta que en el accionar delictivo de los integrantes de A prevalece la conducta violenta, situación que no se presenta en el comportamiento de los miembros del grupo B y en ningún caso en los integrantes de C.

Estos resultados encuentran asidero en las investigaciones mencionadas anteriormente en este capítulo, especialmente los estudios de Millon (1998), quien afirma que todos los patrones comportamentales patológicos suponen características de funcionamiento que son producto de la interacción con el medio, y reflejan estilos de personalidad que se convierten en formas de respuestas automáticas en la vida diaria, lo que propicia círculos viciosos en el individuo, a la vez que definen un estilo de vida delictivo como forma de expresión sociocultural.

De esta manera, en la medida en que el medio sociocultural favorezca las acciones delictivas de estos grupos, se contribuirá a la producción y reproducción de este fenómeno en este tipo de sociedades, sobre todo si se realiza este proceso en etapas tempranas del desarrollo de la personalidad, en la cual existe una menor definición respecto de la auto-identidad y, por tanto, una mayor permeabilidad a definiciones y etiquetajes externos. Esta situación estaría contribu-

yendo en un grado no especificado a la perpetuación del fenómeno. En síntesis, la articulación del aspecto psicológico en conjunto con una serie de variables sociales concurrentes tendrían un efecto de potenciación y agravamiento de situaciones delictivas que, independientes del nivel de gravedad de la acción misma, podrían ser abordadas de una manera más eficaz (y a menor costo) con intervenciones psicosociales alternativas a las medidas administrativas y represivas actuales.

En este sentido, Bronferbrenner (1987) plantea que el vínculo entre las variables sociales y las escalas psicopatológicas en la manifestación de la conducta delictiva se configura como una relación funcional entre la persona y su contexto social. Esta situación de dependencia externa y de relativa «suspensión social» estaría determinando estilos de comportamientos delictivos que se caracterizarían por el tipo de acciones que se cometen en territorios específicos. Aunque la variable «nivel socioeconómico» no ha sido considerada en la investigación, lo anterior cobraría mayor realce en ambientes socialmente rurales en los que, producto de sucesivas situaciones de desesperanza y las escasas oportunidades de promoción social, se generaría una tendencia al desarrollo de estilos de vida centrados en las condiciones que ofrece el contexto social y cultural; esta situación podría explicar de modo complementario el resultado encontrado en la medida en que estos ambientes sociales homogeneizarían estilos de comportamiento delictivos permisibles.

De igual modo, Heider (1986) señala que estos ambientes sociales pueden influir en la comisión del delito, por haber condiciones materiales para que se produzcan, además de existir incentivos económicos para delinquir y garantías para obtener beneficios de los ilícitos.

Lo anterior permite concluir que existe relación entre las variables psicológicas y sociales y su influencia en las diferentes modalidades delictivas cometidos por los grupos A y B en comparación con el grupo C, en el cual no se cometió ningún delito y presenta características psicosociales diferentes a las de los grupos infractores. Estas

diferencias se acentúan especialmente en lo relacionado con la historia familiar, el comportamiento escolar, la adaptación social y la presencia de estados emocionales.

En cuanto al modelo de perfil psicosocial propuesto, es importante anotar que a diferencia del grupo infractor B y los no infractores de C, los miembros del grupo A presentan unas características psicológicas en consonancia con el tipo de delitos cometidos. En ellos prevalece la conducta de tipo violenta, que se manifiesta en la comisión de delitos que han sido tipificados en la Ley 599 de 2000 como terrorismo, genocidio, tortura, homicidio y desaparición forzada.

En ese orden de ideas, este tipo de características psicológicas generan un comportamiento que se reforzará en función de las consecuencias que tenga para la persona que la realiza; de tal manera que la estructura de personalidad se va forjando y potenciando mediante las situaciones con las que habitualmente convive. Al respecto Eysenck (1976) plantea que en la comisión de este tipo de delitos se presenta una situación que él denomina “falta de sentimientos”, en las que estas personas responden menos a la angustia de las víctimas al momento de cometer los crímenes, del tal manera que estos grupos son más propensos a realizar repetidamente estos delitos siempre y cuando la angustia de la víctima fuera particularmente evidente; es decir, según Fromm (1986), en concordancia con lo planteado por Eysenck, se presenta una anormal gratificación en la realización de este tipo de conductas.

De acuerdo con los postulados anteriores, los estudios de Metfessel y Lovell (1942) confirman entonces lo ya planteado en el sentido de que existe una asociación importante entre personalidad y conducta delictuosa.

Con relación al aspecto social, es importante señalar que la interrelación del entorno con las personas se encuentra íntimamente asociado con la presentación de factores de riesgo en un medio ambiente negativo, que estaría favoreciendo la aparición de este tipo

de conductas delictivas, especialmente en aquellos grupos que se caracterizan por su comportamiento violento. Al respecto, Asun (1998) realizó una investigación con delincuentes en la que aplicó la escala de integración social IC-10 para medir el grado de participación y apoyo social de estas personas con su medio. Los resultados encontrados indican que en las poblaciones delincuenciales que tenían problemas de adaptación social, eran menores los grados de integración social con el medio por parte de estas personas. Se resalta la importancia que tiene la adaptación social como factor de riesgo para el fenómeno delincuencial, de tal manera que personas con funcionamiento antisocial, adquirido y reforzado durante su interacción con medios violentos, tienen la facilidad para poder “contaminarse” con individuos inmersos en este tipo de ambiente criminal.

Por otra parte, los estudios realizados por Blanco y Sabucedo (2005) señalan que en la realización de conductas delictivas, mediante actos de violencia, se debe poseer una determinada estructura psicológica que permita superar las barreras morales que supone atentan contra otras personas, en especial si son inocentes. Se debe analizar, según estos autores, qué ocurre en ese contexto social y cómo perciben los actores implicados esta situación de violencia; esto implica asumir que los delitos considerados violentos suponen una forma de reacción ante determinadas situaciones sociales. En este sentido, los sujetos del grupo A podrían justificar su accionar delictivo en contra de la población civil como un acto plenamente justificado y acorde con su posición ideológica.

Al respecto surge entonces la necesidad de establecer nuevas líneas investigativas con otras variables asociadas, que sirvan para conocer con mayor profundidad los factores relacionados con la presentación de la personalidad delincuencial, que permitan brindar una atención adecuada, especialmente a los adolescentes infractores, a fin de que en el futuro, en la medida de lo posible, se disminuya la reincidencia o el ingreso a un establecimiento carcelario. Lo anterior, aprovechando que todo adolescente tiene mayores posibilidades

de cambio y una reintegración social que le permita un favorable desarrollo de acuerdo con sus propias posibilidades y capacidades.

En la medida en que existan mecanismos interrelacionados en torno a los aspectos de educación formal, vinculación a trabajo remunerado y participación en organizaciones sociales formales e informales, así como un apoyo efectivo de las redes sociales que hay en cada localidad, coadyuvaría a que el fenómeno de la delincuencia pueda ser abordado de una manera más integral. La conjunción de la totalidad de estos elementos exigiría repensar los condicionantes tanto estructurales como socioculturales en las que se encuentran inmersas las personas infractoras y no infractoras y los de la sociedad en general. La sociedad entra en crisis cuando los diferentes intereses, en permanente pugna y armonía, colisionan en forma aguda para romper el anterior equilibrio social. En este sentido, se avanza a una nueva fase de desarrollo social cuando los diferentes actores en contradicción (el infractor y no infractor) logran un relativo consenso de intereses en torno a los problemas fundamentales y a sus opciones de solución.

Así mismo, Bejarano (1980) indica que la dinámica del desarrollo podría explicarse por la colisión y posterior consenso entre los intereses particulares y los colectivos. Este conflicto adquiere su máxima tensión en circunstancias de perturbación al comprometerse la legitimidad del sistema político y social, y cuya preservación supondría la transformación de la realidad política y social. En consecuencia, se puede colegir que el desarrollo social debe ser una práctica cotidiana de los pueblos, mediante la cual se busque definir y redefinir nuevos consensos de intereses, con el fin de avanzar en la construcción de una sociedad más humana.

En ese orden de ideas, la delincuencia sólo puede ser comprendida frente a un contexto social e histórico determinado, con una clara concepción del hombre, del medio social en que se desenvuelve y, sobre todo, de su permanente interacción dialéctica con ese medio. No obstante, si bien no es posible en la actualidad (aunque sí nece-

sario) plantearse el abordaje conjunto de la totalidad de las dimensiones expuestas, sí es relevante considerarlas a la hora de repensar las actuales políticas de justicia social, buscando aceptar el fenómeno en su totalidad y en su síntesis desde los grupos encargados de planificar y gestionar las políticas sociales hacia la juventud, y en especial, hacia los jóvenes infractores de ley.

De igual manera, es necesario revisar los procedimientos de los organismos de control social hacia la juventud en general. De modo similar, se hace indispensable la sensibilización de la población acerca de la realidad de la juventud en nuestro país y de la problemática de la delincuencia, entendida como un asunto de todos. Sobre este último aspecto, es imprescindible generar en el ámbito comunitario espacios de participación real para y con los jóvenes que se encuentran en situación de alto riesgo, así como potenciar políticas sociales destinadas a reinsertar a los jóvenes infractores en su ambiente sociocultural de origen, con recursos propios y capacidades instaladas de los entornos comunitarios.

A partir de estos entornos se buscaría, desde el nivel municipal y departamental, permitir a las organizaciones sociales o asociaciones comunitarias con objetivos similares coordinar acciones de manera permanente, fijar metas viables a corto y mediano plazo y proyectar un trabajo político con base en concepciones y prácticas democráticas y en un modelo de desarrollo apropiado. Este trabajo debe estar encaminado a impulsar pactos sociales que atiendan y orienten a la región en aspectos claves, con participación de instituciones, gremios y autoridades para satisfacer las necesidades y aspiraciones de estas comunidades. (Negrete, 2008).

En este sentido, el trabajo que se establezca debe hacer referencia a varios aspectos, tales como: 1. El desarrollo de nuevas y mejores formas de sociabilidad. 2. La promoción y orientación de nuevas y mejores formas de intercambio social, basados en la reciprocidad, la igualdad, equidad y en la dignificación humana. 3. El desencadenamiento y dirección de diversos procesos sociales mediante los cuales

el individuo construye, precisamente, nuevas formas de socialización y de intercambio social. 4. El acceso a los bienes y servicios sociales que posibilitarían el desarrollo del potencial humano.

De acuerdo con este estudio, la política social estaría planteada, desde el nivel nacional, en el incremento de la capacidad operativa de los servicios sociales, que incluya el fortalecimiento del proceso de planificación y evaluación sectorial e institucional; la reorganización de los programas sociales orientados a la regionalización funcional de estos que llevaría a una descentralización y desconcentración de los servicios sociales estatales, coherentes con los esquemas nacionales de descentralización y los planes nacionales de desarrollo regional. Este aspecto incluye la movilización y utilización de los recursos de la comunidad y la capacitación de esta para asumir la responsabilidad frente al desarrollo social.

Ante esta propuesta, planteada desde distintos niveles, habría que señalar, finalmente, que las políticas sociales en el departamento de Córdoba deberían orientarse, entre otros aspectos, a mejorar los niveles de cobertura y calidad de la educación, ya que según informe de la Cámara de Comercio de Montería, el analfabetismo en Córdoba ha venido aumentando; en el 2000 (16.6%) era más del doble que a nivel nacional (8.1%), con el agravante que el indicador de la zona rural cordobesa en los últimos años se ha elevado al 23.3%, frente a un 17% a nivel nacional. Habría que indicar también que la educación en el departamento de Córdoba, en cuanto a cobertura, es bastante deficitaria; en preescolar sólo se tiene el 24.6%, primaria el 79% y secundaria el 52.7%. Estos índices están muy por debajo de los indicadores nacionales, y sobresale el hecho de que en Córdoba la mayoría de los establecimientos educativos están en categoría baja.

Así, entendido este panorama, se comprende que el abordaje de la delincuencia no debería solucionarse mediante la construcción de más cárceles, sino en brindar reales oportunidades de desarrollo social a los jóvenes que aún no delinquen, y opciones concretas de

integración crítica a los que ya han infringido la ley. El gran reto del futuro para Colombia es adecuar sus instituciones para que se puedan solucionar en forma pacífica los inevitables conflictos de una sociedad. Todo indica que la disminución de la violencia requerirá de cambios profundos en muchas instituciones y reformas al sistema de la justicia. Por otra parte, la criminalidad no disminuirá hasta que no se logre reorientar el modelo de desarrollo adoptado en el país.

CAPÍTULO 6

VULNERACIÓN PSICOLÓGICA EN VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS POR EFECTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CARIBE COLOMBIANO

Edith T. Aristizábal Díaz-Granados*, Kimberly Howe**,
Alberto De Castro*** y Jorge E. Palacio Sañudo****

1. INTRODUCCIÓN

A partir de los resultados obtenidos en diversas investigaciones realizadas en el contexto del conflicto armado colombiano, se ha podido comprobar la incidencia de las experiencias y actos violentos ejercidos sobre otros que afectan la salud mental de los sujetos, en quienes se hacen manifiestas reacciones y/o trastornos mentales, emocionales, conductuales debido a la vulneración o fracturación de su estabilidad psicológica (Palacio & Aristizábal, 2003; Colmenares, 2002; Guevara, 2000; Camilo, 2002; Palacio & Sabatier, 2002; Gómez, 2001, Arango; 2000; Arias, & Ruiz, 2000; Correa & Rueda, 2000). Es sabido que la agudeza del conflicto armado se magnifica cada día más, tanto en estrategias como en armamentos. Según Maffesoli (2001): “se imponen métodos y técnicas de un barbarismo salvaje

* Universidad del Norte Barranquilla. Directora ejecutiva del Proyecto ARIADGE.

** Magistra en Trabajo Social Clínico de la Escuela Simmons de Trabajo Social de Boston (USA).

*** Universidad del Norte. Catedrático del Programa de Psicología.

**** Universidad del Norte. Profesor del Doctorado en Psicología y del Programa de Psicología.

que presentifican el retorno de prácticas que creíamos abolidas del mundo civilizado”, lo cual genera diversos grados de afectación emocional dependiendo de la posición que ocupen los sujetos respecto a los actos violentos, de las posibilidades de defensa o huida y de los recursos psicológicos que posea para poder comprender, sobrepasar o, en algunos casos, quedar fijado a estas experiencias horribles.

Dichas acciones violentas difícilmente pueden quedar en el olvido puesto que las técnicas y métodos desplegados por los grupos armados en Colombia apuntan al sometimiento, dominio y sumisión de poblaciones enteras que son obligadas a ver las torturas, desmembramientos y despedazamiento de los cuerpos de quienes eran sus familiares o vecinos, con el propósito de hacerles saber que para evitar ser objetos de tales acciones deben someterse a los mandatos y normas exigidos por estos grupos criminales.

Las investigaciones muestran entonces una suerte de anudamiento entre las acciones violentas y los traumatismos psíquicos, lo cual exige ser comprendido con el fin de encontrar alternativas de intervención, es decir, métodos o técnicas de tratamiento enfocados en la elaboración, resolución, finiquitación de esta experiencia violenta traumática que atrapa al sujeto, le causa malestar psicológico e impide el funcionamiento de sus capacidades y potencialidades, lo que genera un problema que, por la magnitud de afectación en los colombianos se erige como prioritario y urgente.

Este proyecto de investigación ha estado enmarcado en uno o varios de los aspectos problemáticos relacionados no solo con el efecto e impacto psicológico causado en las personas por el sometimiento o forzamiento a experiencias violentas, ya sea desde la posición de víctimas o victimarios, sino también al estudio y comparación —caso por caso— de los actos que los sujetos realizaron al verse expuestos o participar en combates, asesinatos, desapariciones, torturas y masacres acaecidas en algunas regiones del Caribe colombiano, entre ellas los departamentos de Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre y Bolívar.

Conociendo las condiciones de la atención en emergencias que se brinda en Colombia a aquellos que han sido, de un modo u otro, expuestos a este accionar violento, consideramos esencial adelantar procesos de investigación rigurosos que permitan generar estrategias de intervención adecuadas a las personas que pertenecen a comunidades de reinserción o asentamientos de refugio que apunten al análisis de la relación del sujeto con sus actos y promuevan, en el curso de las entrevistas, un proceso de subjetivación que implicaría hacerse responsables de sus elecciones, de sus actos y de las consecuencias que de ellos se deriven.

Es necesario plantearse interrogantes en torno a la relación entre los tipos de traumatismos causados por el encuentro del sujeto con un horror psíquicamente inasimilable, las modalidades de vulneración psicológica ligadas a este traumatismo y las respuestas producidas por el sujeto con la reactivación del mismo. El propósito de este capítulo es, entonces, la demostración de una forma de anudamiento entre 3 de las 5 categorías: Encuentro con lo real, Vulneración psicológica psíquico y Reactivación del traumatismo, a partir del análisis clínico-psicológico realizado con 30 sujetos entrevistados que se ubicaron como víctimas y/o victimarios del conflicto armado en las regiones antes mencionadas.

Es importante hacer una aclaración sobre los sujetos que se presentaron como victimarios o participantes del conflicto y es que, en la mayoría de los casos, en 11 de 15, la elección de pertenecer a dichos grupos fue, de algún modo, forzada. Dicho forzamiento obedeció a diferentes causas, tales como amenazas, asesinatos o reclutamientos de sus familiares e imposibilidad de negarse a participar en el conflicto por el dominio que ejercen los actores armados en estas apartadas regiones.

No obstante, el análisis y el proceso de intervención clínica realizado con cada sujeto está enmarcado en el presupuesto psicoanalítico que argumenta que, de una u otra manera, el sujeto siempre elige, así su elección sea forzada (Palacio, 2000) y esto es válido tanto para

los sujetos que fueron sometidos a experiencias violentas como los que fueron actores y ejercieron violencias sobre otros.

Lo que se pretende mostrar es que las respuestas de los sujetos frente a las acciones violentas determinan una elección y esta los hace responsables de los actos que realizaron para huir, intentando ponerse a salvo de la violencia, y/o para obtener beneficios de los programas propuestos por el Estado para los sujetos que se desplazaron a causa de la guerra y para los victimarios que se han desmovilizado. Si los sujetos asumieran la responsabilidad de esta elección, si tomaran estos actos como suyos, es probable que pudieran, de algún modo, modificar el grado de vulneración emocional que se presenta después del traumatismo psíquico y realizar acciones encaminadas a obtener algún tipo de resarcimiento por el peligro corrido.

2. REFERENTES TEÓRICOS

2.1. TIEMPOS DEL TRAUMA

La articulación entre violencia y traumatismo que se encontró en los sujetos produce interrogantes respecto a los modos en que se causa un trauma; dicho anudamiento constituye el punto de partida para interrogar la relación entre el sujeto y eso que obra para cada quien en calidad de trauma. Según la formulación freudiana respecto a la singularidad en que opera la ruptura en la estructura psíquica, esta desgarradura obedece a la estructura particular de un sujeto (Freud, 1933), pues el punto más frágil de dicha estructura psíquica en cada sujeto es el que se ve afectado por la confrontación con el hecho violento, lo cual, en todo caso, no genera efectos enseguida del trauma (Freud, 1893-1895) sino que produce un quiebre del equilibrio y un rompimiento de los diques que actúan como barreras psíquicas frente al peligro. Por ello, el sujeto queda en un estado de suspensión, de vulneración psicológica, que puede desatarse en cualquier momento, generar inhibiciones, respuestas sintomáticas, y condicionar así sus acciones (Nominé, 2000).

Lo anterior implica que hay al menos dos tiempos en la causación del trauma: el primero, el del encuentro del sujeto con eso real que desborda sus capacidades de afrontamiento, tiempo caracterizado por el encuentro con un horror psíquicamente inasimilable que deja como resto una fijación al trauma. El segundo, cuando se desencadenan los traumatismos al reactivarse la huella impresa por el trauma (Gómez y otros, 2001).

Entre estos dos tiempos se produce un estadio intermedio, en el cual —señala Freud— queda el sujeto en un estado de suspensión, de vulneración psicológica. Este capítulo pretende demostrar cómo se da este anudamiento entre los dos tiempos y el intervalo entre ellos, identificando los actos y respuestas producidas y el grado o ausencia de responsabilidad asumido por el sujeto.

Esta lógica de lo acontecido entre los dos tiempos implica centrarse en la temporalidad subyacente al traumatismo psíquico; es, como dice Freud: “el trauma psíquico, o bien el recuerdo de él, obra al modo de un cuerpo extraño que aun mucho tiempo después de su intrusión tiene que ser considerado como de eficacia presente” (Freud, 1893-1895); puesto que por no haber podido ser elaborado psíquicamente se comporta como un hecho actual. (Ansermet, & Mejía, 1998).

2.2. IMPLICACIONES SUBJETIVAS DEL TRAUMA

En los entrevistados, las marcas y recuerdos de la experiencia violenta que obró en calidad de traumatismo quedaron registrados en forma de imágenes, ruidos o pensamientos de desprotección, desamparo e indefensión y pueden reactivarse en determinadas circunstancias actuales. Es decir, el trauma pareciera saturar el presente del pasado, testimoniando un acontecimiento que aún no ha sido asumido por el sujeto (Ansermet, & Mejía, 1998), puesto que no ha pasado por los procesos de elaboración psíquica a causa de un excesivo desprendimiento de afecto, que se generó por el hecho de verse expuesto al encuentro con un horror no asimilable en el momento de su ocurrencia.

En términos freudianos, dicho acontecimiento quedaría situado fuera de las cadenas de pensamiento de la historia conocida por un sujeto. Este planteamiento es retomado por Lacan, quien formula que “[...] el trauma, si bien puede retroactivamente tomar valor de símbolo, no es menos vivido en su origen, como escapando justamente a toda especie de simbolización” (Lacan, 1959).

En el momento de su ocurrencia, hubiesen sido necesarios los procesos de significación que integran los acontecimientos en el psiquismo del sujeto, con lo cual quedan como parte de su historia. Cuando este proceso de elaboración no es posible, el trauma queda como un episodio que no logra completarse, finiquitarse, y por ello sigue siendo actual en más de un sentido.

Esto implicaría que el sujeto no está realmente en contacto con el núcleo de su realidad traumática (Lacan, 1964), ni con las inevitables representaciones y significaciones que ha ido adquiriendo con el paso del tiempo.

El trauma, afirma Lacan (1994), no puede ser definido más que a partir de sus efectos. El evento traumático no es causa material; la cuestión de saber eso que hace el trauma es específico a cada caso particular. Teniendo en cuenta esto, es necesario referirse a los testimonios de los sujetos para establecer eso que obró para ellos en calidad de traumatismo y ha generado un estado de vulneración psicológica a causa del encuentro con un hecho real que generó espanto, miedo o desagrado. Este encuentro con un horror psíquicamente inasimilable va a determinar que “[...] el sujeto quede fijado a un fragmento del pasado [...] y en consecuencia esté enajenado del presente y del futuro” (Freud, 1919).

Freud se pregunta entonces qué otro tipo de acontecimientos, diferentes de lo sexual, pueden provocar en un breve lapso de tiempo un afecto de horror tan excesivo que haga fracasar los mecanismos habituales de elaboración psíquica; el análisis clínico realizado con soldados combatientes, ya alejados del frente de batalla, le permite

aislar la guerra, las catástrofes y el sometimiento a terribles peligros mortales como formas del encuentro con lo real.

El encuentro con lo real traumático determina una desestabilización del equilibrio que el sujeto antes sostenía, puesto que dicho acontecimiento es algo que él no esperaba, lo toma por sorpresa y, por ende, no estaba preparado para afrontarlo. Este desequilibrio se hace evidente en los relatos de los entrevistados, tanto para los que se ubicaron como víctimas, quienes no creían que los grupos armados pudiesen llegar hasta sus lugares de residencia para realizar actos atroces como masacres, torturas, desapariciones, violaciones y asesinatos de todo tipo, como para los actores violentos que participaban de un modo o de otro del conflicto armado y no creían que pudiese ocurrir algo que los hiciese ahora objeto de la persecución de su mismo grupo armado o de otros grupos.

Es particular que estos sujetos —habitando unos y operando otros como actores violentos en territorios atravesados durante años por la violencia— sostuvieran la creencia de que esos horrores de la guerra no les tocarían a ellos. Estas creencias, sin embargo, se derrumbaron para estos sujetos en el momento del encuentro con lo real, con lo peor del conflicto armado.

Este punto común entre víctimas y victimarios, relativo a las creencias, obliga a preguntarse si existen también diferencias entre ellos en términos del encuentro con lo real, la vulneración psicológica y/o la reactivación del traumatismo.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación se estructuró en el marco de las metodologías cualitativas; se utilizó la teoría fundamentada (Glaser & Strauss, 1967) y el diseño de comparación multi-caso (Lessard-Hebert y otros, 1995). Ambas metodologías fueron anudadas en una matriz de análisis lla-

mada ARIADGE (Análisis de las Respuestas Inmediatas: Actos, Desplazamientos, Guerra y Excepciones) (Palacio & Aristizábal, 2003), y se partió de unas categorías previas de observación, tomadas de lo dicho por los cinco primeros sujetos entrevistados.

Lo particular de este diseño es que aborda como objeto de investigación no a un sujeto, sino una problemática particular en cada uno de los sujetos; para el caso de esta investigación, la problemática concierne al traumatismo psíquico y la vulneración psicológica.

3.2. SUJETOS

Se entrevistaron 40 sujetos que respondieron a la convocatoria hecha por el grupo de investigadores en 2 municipios y 3 corregimientos del Caribe colombiano. Los entrevistados fueron seleccionados intencionalmente entre grupos de sujetos que pertenecían a comunidades de asentamiento y refugio o de reinserción que se habían acogido a los programas de protección ofrecidos por el Estado colombiano a los actores armados desmovilizados, y entre aquellos que habían presentado su declaración para recibir auxilios del gobierno por haberse desplazado desde sus regiones de origen a causa de la guerra.

De los 40 sujetos de la muestra, 30 aceptaron participar en la investigación. Quince de ellos se ubicaron como víctimas: 9 mujeres y 6 hombres. Entre los que se presentaron como victimarios hay 6 mujeres y 9 hombres, cuyas edades oscilan entre los 12 y los 52 años.

Estos sujetos acudían a las consultas psicológicas por su voluntad y respondieron a la convocatoria realizada por los investigadores en reuniones comunitarias citadas por los personeros municipales y defensores del pueblo una vez conocieron el propósito del estudio.

La propuesta que los investigadores hicieron a estos sujetos fue recibirlos en consulta psicológica siempre que quisieran hablar de los efectos y las transformaciones que la guerra había producido en su

vida cotidiana. En el curso de las entrevistas – cuyo número osciló entre 3 y 10 con cada sujeto – se preguntó a los entrevistados si ellos estarían dispuestos a que una parte de sus testimonios fuesen publicados en una investigación que se adelantaba. A los 30 sujetos que aceptaron se les garantizó que serían omitidos de estos relatos los nombres reales, sus lugares de origen y de residencia actual, los nombres de los grupos armados que irrumpieron violentamente en sus existencias o los grupos armados a los que pertenecían.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Los fundamentos del diseño de comparación multi-caso (Lessard-Hebert y otros, 1995) se encuentran demarcados en la categoría estudio de caso, que constituye una técnica particular de recolección, de puesta en forma y tratamiento de los datos que busca producir informes de carácter evolutivo y complejo de fenómenos relacionados con el comportamiento de un sistema social y sus propiedades dinámicas (Mucchielli, 1996).

Con el estudio de caso se utilizó la entrevista clínica, la cual se concibe, según Mejía y Ansermet (1967), como una técnica al servicio de la investigación puesto que proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos (Sierra 1996, citado por Galindo, 1998).

Como técnica para procesar los datos, se construyeron protocolos de entrevista que se transcribieron y procesaron con el *software Et-nograph*, mediante la creación de una matriz de análisis del discurso de estos sujetos. Esta matriz permitió proponer unas categorías emergentes producto de los elementos convergentes y también de las excepciones que se encontraron en los dichos de los entrevistados. Durante el proceso de las entrevistas, como es propio de las metodologías cualitativas, se fueron afinando las categorías hasta conseguir que fuesen excluyentes.

A partir de la descripción e interpretación de los resultados obtenidos entran las categorías emergentes, las cuales representan la producción gradual de conocimientos, desprendidas del proceso de análisis e intervención con los sujetos participantes en el proceso investigativo respecto a cómo cada uno de ellos fue dando cuenta de su actos y pensamientos, y los efectos psicológicos ligados a las acciones y experiencias violentas enmarcadas en el contexto del conflicto armado en el cual se vieron inmersos.

4. RESULTADOS

De las cinco categorías emergentes:

Encuentro con lo real; Respuesta inmediata: actos y pensamientos; Vulneración psicológica; Reactivación del traumatismo; Subjetivación de los actos, solo vamos a tomar tres de ellas: Encuentro con lo real, Vulneración psicológica y Reactivación del traumatismo, para mostrar los elementos convergentes y las excepciones encontradas en los relatos respecto a tres categorías anudadas a través de la matriz ARIADGE¹.

El proceso de anudamiento puede enunciarse del siguiente modo:

- **Tiempo 1.** Encuentro con lo real, con un horror psíquicamente inasimilable.
- **Intervalo: Vulneración psicológica.** Es el esfuerzo voluntario del sujeto por apartarse de las imágenes y pensamientos relativos a los horrores padecidos o ejercidos sobre otros; aunque queda como resto de esta operación, la sensación de haber sufrido una transformación, de no ser ya los mismos, puesto que se han modificado las creencias que les hacían percibir su entorno como seguro.

¹ Ver tabla en Anexos: Descripción de los resultados

- **Tiempo 2.** Reactivación del traumatismo. Es la repetición o exposición en la actualidad a una experiencia que recuerda o evoca ese horror del cual habían creído librarse. En este tiempo es cuando se producirán en algunos las respuestas sintomáticas, lo cual genera un malestar aún peor que la misma experiencia del encuentro con lo real, y en otros un proceso de subjetivación de sus actos que les permite emprender acciones para buscar un resarcimiento por el peligro padecido.

■ **CATEGORÍA EMERGENTE 1: Tiempo del encuentro con lo real con un horror psíquicamente inasimilable**

Para 15 sujetos ubicados en *posición de víctimas* el trauma lo constituyó en 5 de los casos el hecho de verse rodeados por hombres armados y encapuchados que llegaron a realizar masacres y asesinatos en sus poblados o lugares de residencia (Casos: S6/45/Roberto; S7/28/Amparo; S10/45/Reina; S11/50/Ramón; S12/28/Rubiela).

En 9 casos, el hecho de ser espectadores forzados de los asesinatos, torturas y desapariciones de sus familiares y vecinos, o escuchar los relatos que describían cómo sus familiares fueron asesinados y/o desaparecidos al ser sacados de los sitios donde se encontraban con agresiones, y de quienes no han tenido noticia constituyó el encuentro con lo peor de la guerra (Casos: S2/42/Jorge; S1/35/Matilde; S13/48/Gilma; S3/35/Damaris; S5/12/Yaseni; S14/40/Ana; S4/14/Juan; S8/40/Banfi; S9/45/Magnolia).

En el caso de *los victimarios*, el encuentro con lo real se relacionó en 4 casos con atentados o asesinatos de sus parejas o padres (Casos: S19/35/Clara; S20/Alberto/38; S21/16/Pedro; S22/23/ Piedad).

En otros casos, se trató de amenazas y acusaciones de ser auxiliares de otro grupo armado (caso S18/30/Ricardo) o de ser infiltrados del gobierno (Caso S26/20/Camilo) o de haberse robado el dinero de las vacunas (S24/25/Néstor). Ricardo, Camilo y Néstor son cas-

tigados y retenidos en campamentos mientras se adelantaban las investigaciones; en estos meses de reclusión sufrieron maltratos y humillaciones.

El maltrato fue también la forma del encuentro con lo real en el caso de una jovencita, Sonia, quien fue obligada a abortar sin recibir tratamiento médico alguno (S25/17/Sonia); y otra joven, Claudia, quien siendo casi una niña, fue violada por los tres cabecillas del grupo armado que la reclutó (S27/19/Claudia).

En el caso de Fabiola se trató del encarcelamiento del padre y dos tíos que fueron acusados de asesinar una familia en su pueblo; dicha acusación desencadenó las desapariciones de estos familiares de los cuales aún hoy no hay noticia (S16/35/Fabiola).

Para dos jóvenes, uno de ellos Mateo, reclutado a los 11 años, el hecho de haber sido retenido por más de 7 años en campamentos, sin poder ver o tener noticia de sus familiares, fue la ocasión del encuentro con lo peor de la guerra. Fue retenido luego de ser reclutado, debido a una habilidad excepcional que posee para hacer mapas geoposicionales sobre el terreno (S30/19/Mateo). El otro joven, Pablo, fue sacado de su casa cuando tenía escasos 12 años, fue reclutado y puesto en combates en uno de los cuales resultó herido en una pierna; fue muy mal atendido y le quedaron, además de la afectación emocional, secuelas físicas duraderas por esta desatención médica (S29/18/Pablo).

Para otro sujeto, Esteban, lo peor de la guerra fue que su comandante le exigiese matar a su mejor amigo con quien llevaba más de 8 años operando en ese grupo armado (S28/21/Esteban).

En el caso de una mujer, Cecilia, el peor horror lo constituyó la pérdida de su bebé como consecuencia de la retención de su marido en un campamento por más de 9 meses, acusado de ser infiltrado del gobierno (S23/22/Cecilia) y, finalmente, para otro sujeto, Juan Carlos, lo peor fue que una de las víctimas que esperaba su turno

en la fila para ser fusilado por el grupo armado a que pertenecía lo considerara un asesino (S17/28/ Juan Carlos).

Teniendo en cuenta el análisis anterior puede plantearse como hipótesis que para el caso de los victimarios o participantes en las agresiones ejercidas sobre otros, lo peor de la guerra, su encuentro con ese horror no asimilable, fue verse a sí mismos en la misma posición de objetos de agresiones igual que las víctimas.

Recuerden que 11 de estos 15 sujetos agresores establecen que hubo algún grado de forzamiento en su entrada al grupo armado, con excepción de 4 sujetos que ingresaron de modo voluntario: 2 de ellos, Clara y Alberto, miembros del sindicato de una empresa multinacional amparado, según testimonios, por un grupo armado; Ricardo, líder indígena encargado de las denuncias por desapariciones forzadas y asesinatos dentro de su resguardo, y Juan Carlos, militante de un grupo armado (Casos: S19/35/Clara; S20/Alberto/38; S17/28/ Juan Carlos; S18/30/Ricardo).

Entonces para 14 de ellos el encuentro con lo real hace referencia a verse ubicados en la posición de objetos de agresiones, abusos, descuidos, retenciones o maltratos respecto a los integrantes de sus mismos grupos armados o de otros. Esto quiere decir que su trauma lo constituyó verse frente a un otro agresor en posición de objeto, con excepción de un caso, cuyo traumatismo se relacionó con verse a través de los ojos de una víctima como un asesino (S17/28/ Juan Carlos).

■ CATEGORÍA EMERGENTE 2: Vulneración psicológica

Cuando el sujeto se enfrenta a estos peligros mortales, a estos crímenes atroces ¿cómo hace para sobrepasar este momento, para continuar con su vida cotidiana? La respuesta la hallamos en Freud “[...] en el caso de las neurosis traumáticas, en particular de las provocadas por los horrores de la guerra, se nos impone la presencia de un motivo egoísta del yo [que consiste en] resguardarse de los peligros

cuya amenaza fue ocasión de contraer el traumatismo [...]”. Esto se logra porque el yo obliga al sujeto a distraer su pensamiento, a ahuyentar del recuerdo las imágenes, sensaciones y sonidos ligados con el acontecimiento.

Esta distracción tiene como propósito la defensa contra el sufrimiento, la angustia, el pánico que genera recordar, evocar, revivir ese encuentro con lo real. El sujeto cae así en un estado de suspensión en el cual se resignan intereses presentes o anhelos futuros, mientras se siente invadido de pensamientos en los cuales se ve ahora vulnerado y vulnerable.

En el caso de los entrevistados, tanto los que se ubicaron en la posición de víctimas como los victimarios, la vulneración psicológica se relacionó con saberse ahora objetos de la persecución, del dominio, del sometimiento a las voluntades o a las acciones violentas de los actores armados.

Para el caso de cinco víctimas es peor el sentimiento de indefensión cuando quienes habían cometido los crímenes habían llegado a sus casas, con los rostros encapuchados, puesto que no saben ahora de quién es que tienen que defenderse o protegerse; temen ser encontrados por estos hombres y mujeres sin rostro por ahí en la calle y ser asesinados (Casos: S6/45/Roberto; S7/28/Amparo; S10/45/Reina; S11/50/Ramón; S12/28/Rubiela).

De igual modo, cinco sujetos ubicados como víctimas, quienes vieron a los que cometieron los crímenes y los pueden identificar, temen ser perseguidos y, en caso de que los encuentren, ser asesinados (Casos: S2/42/Jorge; S4/45/Roberto; S5/28/Amparo; S6/40/Banfi; S12/50/Ramón).

En seis casos: cuatro mujeres, dos identificadas en la posición de víctimas y dos victimarias, junto con dos hombres victimarios, sus pensamientos giran en torno a no poder escapar de la persecución que les hacen los grupos armados porque huyeron, ya sea de sus

campamentos de reclusión o de sus regiones para evitar ser reclutados (Casos: S1/35/Matilde; S10/35/Rosa; S16/35/Fabiola; S18/30/Ricardo; S20/38/Alberto; S23/22/Cecilia).

Tres victimarios piensan que son buscados para darles muerte por haberse desligado del grupo armado al que pertenecían (Casos: S17/28/ Juan Carlos; S29/18/Pablo; S30/19/Mateo). Para otros tres sujetos, uno víctima y dos victimarios, el hecho de saber que son perseguidos por hacer reclamaciones de los cadáveres y/o por haber denunciado la desaparición de sus familiares o vecinos acudiendo a los mecanismos con los que cuenta el Estado para tal efecto, constituye la vulneración psicológica (Casos: S3/21/Damaris; S19/35/Clara; S21/16/Pedro)

Con el transcurrir de los años, 21 sujetos, nueve victimarios y doce víctimas han ido construyendo un saber respecto al modo como operan los grupos armados y saben que estos no perdonan que alguien se les escape de sus redes y por eso continúan persiguiéndolos aun luego de muchos años, aunque se trasladen a regiones distantes u otros países, se separen de sus familias o cambien sus nombres; por eso temen encontrarse de nuevo con una violencia peor de la que huyeron.

En ocho casos, cinco víctimas y tres victimarios, los pensamientos de vulnerabilidad se relacionan con tener conciencia de que para permanecer vivos deben someterse a las voluntades y mandatos de los grupos armados como única forma de escapar de nuevas violencias (Casos: S7/45/Magnolia; S8/26/Ángel; S9/40/ Miguel; S11/24/Yennis; S14/52/Emma; S25/17/Sonia; S27/19/Claudia; S28/21/Esteban).

En el caso de cuatro sujetos, dos mujeres víctimas y dos hombres victimarios, la vulneración hace referencia a saberse excluidos y estigmatizados por la comunidad de acogida o por los grupos armados a los que pertenecen; son tratados con desconfianza y aislados de la posibilidad de contacto (Casos: S13/38/Fanny; S15/28/Francisca; S24/25/Néstor; S26/20/Camilo).

Es cierto que estos 29 sujetos ya no piensan en las masacres, incursiones y/o atentados; ahora tienen pensamientos o cadenas de pensamientos que se asocian con sentimientos de temor, angustia y pánico. Saben que están vivos, que lograron huir, pero no pueden estar tranquilos.

Ambos grupos, víctimas y victimarios, temen ser reconocidos, encontrados puesto que se saben marcados para la muerte y son objetivos militares. Este estado de vulneración se mantiene a pesar del paso del tiempo y del alejamiento de las regiones donde operaban los grupos armados cuyas acciones constituyeron el encuentro con lo peor de la guerra.

En el caso de Piedad, que constituye la excepción, la vulneración se relaciona no con saberse objeto de la persecución, sino con sentirse culpable del asesinato de su padre puesto que este se fue a otra finca para buscar dinero para el sostenimiento de ella y sus hijos cuando se separó del marido (S22/23/Piedad).

Freud (1919) establece cómo este acontecimiento espantoso, que somete al sujeto a un peligro mortal “[...] conmueve los cimientos en que hasta entonces se sustentaba su vida (y) caen en un estado de suspensión que les hace resignar todo interés por el presente y el futuro [...]”; ese estado de suspensión implica que sus proyectos, ideales, sueños y deseos sean resignados puesto que “[...] su alma queda atrapada en el pasado”; esa experiencia, nos dice Freud, “petrifica su alma”, su psique de tal modo que, por momentos, el hecho de estar vivos parece perder significancia.

■ CATEGORÍA EMERGENTE 3: Reactivación del traumatismo

En algunos casos, señala Freud, puede presentarse en lo actual un acontecimiento, pensamiento, ruido, imagen, capaz de evocar ese primer encuentro con lo real, reactivando el traumatismo, cuya consecuencia es la producción de actos encaminados a la evitación de verse expuestos de nuevo a la violencia o la producción de respues-

tas sintomáticas características de las neurosis de guerra si el sujeto no encuentra el modo de defenderse de estas acciones violentas o de la amenaza de su repetición.

Esta reactivación del traumatismo produjo en los sujetos respuestas sintomáticas variadas y repeticiones de las imágenes de los actos violentos que en el pasado habían constituido su encuentro con lo real.

Freud advierte que el esfuerzo del yo por apartar de sí esos pensamientos torturantes, repetitivos, de las imágenes y sonidos de lo peor, no son en sí mismos suficientes para la producción de la neurosis de guerra, pero una vez instalada la enfermedad, esta repetición “[...] la *aprueba* y la *conserva* una vez que la ha producido” (Freud, 1917).

Puede demostrarse en los casos que para el sujeto es más soportable sufrir los síntomas de su neurosis (ataques de pánico, parálisis de la voluntad, obsesiones, fobias, tristezas y desolaciones) que ocuparse de someter a procesos de elaboración psíquica los hechos ocurridos tanto en el pasado como ahora en el presente y hacerle frente a las consecuencias que esos peligros mortales han causado sobre su estabilidad emocional y su vida cotidiana.

Es como si el yo hubiese convencido al sujeto que lo único que puede hacer para librarse de esos recuerdos torturantes es aferrarse a la enfermedad. Por eso, afirma Freud, que si bien el empeño voluntario por olvidar no es un acto en sí mismo patológico, sí deja al sujeto en un estado de suspensión, de vulneración que “[...] puede ser reactivado si el sujeto es expuesto de nuevo, en el presente”, a un tipo de experiencia que lo conduzca de nuevo a revivir ese horror que había desalojado de su conciencia.

Respecto a las ocasiones actuales que reactivaron el traumatismo, para 22 sujetos, ocho víctimas y catorce victimarios, fue encontrarse con una violencia peor de la que parecían haber escapado; dos hombres, uno víctima y otro victimario, fueron heridos, torturados y casi asesinados (S4/45/Roberto; S26/20/Camilo).

Diez sujetos: seis víctimas y cuatro victimarios se ven abocados a asumir la desaparición, tortura y/o muerte de sus familiares (S5/28/Amparo; S8/26/Ángel; S10/35/Rosa; S13/38/Fanny; S14/52/Emma; S15/28/Francisca; S16/35/Fabiola; S18/30/Ricardo; S19/35/Clara; S20/38/Alberto).

En dos sujetos, uno en posición de víctima y el otro victimario, revive su traumatismo el hecho de ser amenazados de muerte, excluidos y estigmatizados como peligrosos en las comunidades de acogida. (S9/40/Miguel; S23/22/Cecilia).

Un victimario es perseguido de tal modo que es obligado a recluirse y cambiar de residencia en forma permanente por haberse desligado del grupo (S17/28/Juan Carlos); para otro victimario el hecho de que su comandante abusara sexualmente de su novia reactiva su trauma (S24/25/Néstor). Para una mujer saber que las milicias urbanas están violando jovencitas, y ella tiene dos hijas, revive el terror padecido en su región de origen por este mismo motivo (S7/45/Magnolia).

Una joven victimaria es ahora obligada a participar en los combates como castigo por haberse enamorado de un joven (S25/17/Sonia); de igual modo, otra joven victimaria se entera del reclutamiento de su hermanito menor que fue sacado del hogar hace meses y aún no tiene noticias de él. Este hecho revive las condiciones de su propio reclutamiento que fue forzado bajo amenaza de muerte para sus familiares (S27/19/Claudia). Otro victimario es informado de los golpes y tortura a la que fue sometida su madre para sacarle información de su paradero actual (S28/21/Esteban).

Pablo, por haber sido herido, es retirado de los combates y obligado ahora a desaparecer y enterrar los cadáveres torturados y desmembrados; esto le genera tal espanto que decide huir de grupo (S29/18/Pablo); la misma respuesta de huida se produce en Mateo después de un combate en el cual muere su mejor amigo; no quiere ser asesinado y sabe que, por ser joven, hace parte del grupo de avanzada en los enfrentamientos (S30/19/Mateo).

Una mujer, también victimaria, revive su terror cuando debe esconderse durante horas en un cambuche por las fumigaciones a cultivos ilícitos, y al ver a sus hijas asustadas siente que van a morir ahogadas, ya que no pueden respirar por estar cubiertas con unos trapos; o después de las fumigaciones, por los efectos del envenenamiento producido por estas sustancias (S22/23/Piedad).

Para los ocho sujetos restantes del grupo de 30 entrevistados, la ocasión que reactiva su traumatismo se relaciona en el caso de dos víctimas: un hombre y una mujer, con escuchar el relato del asesinato de personas que como ellos escaparon de las acciones de los grupos armados (S1/35/Matilde; S12/50/Ramón) por lo que se saben en riesgo de ser asesinados.

Para dos sujetos, un hombre y una mujer ubicados como víctimas, el hecho que sus testimonios fueran desmentidos o banalizados por los funcionarios que les tomaron las declaraciones exigiéndoles detalles de las torturas y asesinatos fue la ocasión de reviviscencia del traumatismo; en el caso de Jorge, la masacre en la que despedazaron con motosierras a sus vecinos, y en el de Yennis, el violento asesinato y desfiguración del rostro de su marido. (S2/42/Jorge; S11/24/Yennis).

El caso de una mujer, Damaris, constituye la excepción puesto que su traumatismo fue reactivado porque los familiares de su esposo adelantan un proceso ante Bienestar Familiar para quitarle a su hija que representa lo que único que le quedó de su marido desaparecido y asesinado. (S3/21/Damaris).

5. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Lo esencial, hasta este momento, en el proceso de investigación con los entrevistados es que, en términos de la vulneración psicológica producida como efecto del encuentro con un horror psíquicamente no asimilable, su grado de vulneración consiste en saber que una vez que han entrado en contacto con los grupos armados ya ese

encuentro determina que en cualquier momento o lugar ese grupo puede llegar de nuevo para matarlo, torturarlo, arrebatarse lo que más ama y/o someterlo a todo tipo de humillaciones y vejámenes de la peor naturaleza.

En este sentido, tanto la víctima que logró escapar del daño o de la violencia, como el victimario que cometió los peores crímenes pero se desligó de ese grupo armado, se saben vulnerables porque tienen conciencia de estar sometidos a la posibilidad de repetición de ese horror del cual parecieron librarse una vez.

En algunos de los sujetos entrevistados, la peor violencia y tortura se produjo cuando se supone habían escapado de lo peor de la guerra en sus regiones de origen. Es terrible que un joven de 14 años de edad sepa que está marcado para la muerte por haber presenciado el asesinato de su padre, y una jovencita, a su vez, tenga conciencia desde los 9 años de que es objetivo militar por haber visto a quienes mataron al caporal del pueblo.

Estos hombres y mujeres que han padecido las peores violencias, las más terribles pérdidas –sus mujeres, esposos, padres o hijos– no pueden vivir tranquilos porque saben que por estar vivos, por haber estado allí cuando ocurrieron estos crímenes, están en riesgo de ser de nuevo maltratados, torturados y/o asesinados, lo que convierte su traumatismo en algo actual.

Al inicio del proceso de intervención, estos 30 sujetos no lograban desprenderse de su neurosis y las respuestas sintomáticas asociadas, pero en algunos el curso de las entrevistas y lo elaborado en ellas produjo una transformación interesante. ¿Qué ocurrió durante este proceso? Antes de responder es necesario argumentar cómo es que un sujeto puede librarse del aferramiento a su neurosis de guerra.

Es conocido que el psicoanálisis no es solo un método de investigación o un discurso clínico que busca la comprobación de los grados de afectación emocional caso por caso, sino que es también, y en

esencia, un método de tratamiento. Hemos planteado la existencia de una obstinación, de un interés egoísta del yo que hace que el sujeto se aferre a su enfermedad por ahorrarse el penoso trabajo interior de elaborar dicho horror; el precio que paga el yo es quedar fijado al pasado, petrificado sin poder usar sus capacidades y potencialidades puesto que un gran montante de su energía psíquica se consume tratando de mantener en el olvido este horror.

Aunque hay una obstinación por aferrarse a la enfermedad, existe una diferencia entre las neurosis de guerra y las neurosis de defensa; en estas últimas el sujeto no tiene interés alguno por deshacerse de las neurosis puesto que ya constituyen en sí mismas un modo de resolución, por supuesto fallido, al conflicto que tienen por base. Para el caso de las neurosis traumáticas, Freud señala que el yo si quisiera desprenderse de la enfermedad, puesto que estas neurosis no representan un modo de resolución sino una forma de refugiarse, de resguardarse y ahorrarse el penoso trabajo de elaboración de la experiencia horrorosa.

Concluye Freud que “[...] solo en la neurosis traumática el yo se quiere curar (pero) [...] la curación no se aceptará antes de que parezca excluida la repetición de ellos (de los horrores de la guerra) o solo después de haber obtenido un resarcimiento por el peligro corrido”² (Freud, 1917).

Sobre la primera vía para la curación podemos preguntarnos: ¿Cómo puede existir una garantía de que el sujeto no va ser expuesto de nuevo a estos horrores en un país en guerra como el de Colombia?. De los sujetos entrevistados, 30 mostraron que la reactivación de su traumatismo estuvo relacionada con la repetición de actos violentos y atroces.

Pero queda la otra opción de curación que consiste en lo que Freud denomina un resarcimiento. Para casi todos los sujetos entrevista-

²Lo escrito entre paréntesis como aclaración y el subrayado es nuestro

dos, al comienzo del proceso, este resarcimiento tenía que ver con la obtención de un indemnización o un pago por parte del Estado, al cual hacían responsable por haberse visto expuestos a lo peor de la guerra.

Es un hecho probado que si los sujetos permanecen fijos a esta posición que consiste en la obtención de una reparación por parte del Estado, difícilmente van a encontrar la curación puesto que: ¿Cuántos fueron indemnizados? ¿A cuántos les devolvieron las tierras o los cultivos? ¿Cuántos recuperaron los cuerpos de sus familiares desaparecidos para poderlos enterrar? Hasta el momento, ninguno.

¿Cuántos de ellos no se sintieron de nuevo vulnerados cuando tienen que convencer a los fiscales, defensores y otros funcionarios que toman las declaraciones de que fue verdad que masacraron a su esposo, que desaparecieron a sus hijos o que asesinaron a su padre?

Es cierto que hay personas en Colombia que han obtenido algún tipo de reparación, pero los sujetos participantes de esta investigación en lugar de encontrar un resarcimiento son y han sido perseguidos, amenazados, torturados y/o vulnerados por los grupos armados que no olvidan ni perdonan que alguien se haya escapado a sus acciones y, además, han encontrado persecución, maltrato y exclusión por parte de las comunidades que se suponen los habían acogido para su reintegración o reinserción.

Pero es que no es del Otro —del Estado o de las organizaciones no gubernamentales— de donde debe provenir para el sujeto la posibilidad de un resarcimiento, puesto que esto implicaría que el responsable de la curación de un sujeto es el Otro. Este resarcimiento por parte de una institución del Estado es la opción que muchas personas, organizaciones e, incluso, enfoques psicológicos y jurídicos plantean como solución al traumatismo, y se basan en un hecho que no desconocemos y es la función del Estado como garante del cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Pero esta no es la perspectiva para la curación propuesta por el psicoanálisis

Al comienzo del capítulo hablamos de la elección del sujeto y su responsabilidad frente a las decisiones que toma, sean estas forzadas o no por algunas circunstancias. Dicha elección está en juego también para la posibilidad de su curación: si eligen —como fue el caso de algunos entrevistados— permanecer aferrados a la espera de una indemnización por parte del Estado continuarán ligados a la enfermedad hasta que puedan obtenerla o hasta que termine la guerra.

Pero en el curso de las entrevistas, cuando otros sujetos asumían que era difícil, poco probable y además demorado obtener algún pago por parte del Estado, decidieron emprender otras vías posibles de reparación que dependían más de sus actos, tales como obtención de empleos, consecución de dineros para formar sus empresas productivas, inscripción en programas de formación académica o empresarial, para citar solo algunos ejemplos. Algunas de estas opciones estaban también relacionadas con la oferta de programas del Estado a las personas que se han desplazado a causa de la violencia o se han desmovilizado, y que sí son factibles.

Si bien es cierto que no han renunciado a una indemnización, no están detenidos y aferrados a esta reparación como única opción para obtener un resarcimiento y por ende la curación.

Esto demostraría que, para algunos sujetos, el proceso de intervención psicológica y la elaboración posible que puedan realizar durante las entrevistas sobre los efectos traumáticos que la guerra les ha causado, puede constituirse en un método para obtener el resarcimiento y poderse desaferrar de su neurosis de guerra.

El objetivo en dicho proceso de intervención sería que un individuo pueda subjetivar, es decir, asumir como suyas las acciones que realiza o deja de hacer y de este modo hacerse sujeto de su propio destino, actor de sus propias decisiones y promotor de las acciones que realice para librarse, ordenar o escapar de las determinaciones biológicas, sociales, bélicas que condicionan algunas de sus respuestas, ya que mientras el Otro —llámase Estado, grupo armado— sea

considerado por el sujeto como el responsable de sus actos y desgracias no podrá tomar las riendas de su destino, ni salir de la posición de víctima, objeto inocente de agresiones por parte de los grupos armados, juguete de la violencia.

Hay algo que el sujeto puede hacer por librarse de ocupar estas posiciones y sobrepasar el estado de vulneración psicológica y uno de los pasos obligados para lograrlo es hacerse responsable de los actos que emprende para librarse de las experiencias violentas.

El psicoanálisis y la forma de intervención aquí propuesta apunta a que el sujeto pueda volver a ser autor de su porvenir y pueda hacerse responsable de los actos emprendidos para defenderse o escapar de la violencia, sobrepasando lo que está congelado en la repetición a partir de la irrupción traumática (Lacan,1964). Este proceso es nombrado en la investigación como subjetivación y esa es nuestra apuesta de intervención.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACIÓN (2009). Se disparan las cifras de desplazamiento forzado intraurbano de Medellín. Disponible en: <http://alainet.org/active/30843&lang=es>
- ÁLVARO, J. & GARRIDO, A. (2003). *Psicología social*. Madrid: McGraw Hill.
- ANDERSON, J. (1985). Genesis of a serial Hitler: Fantasy's integral role in the creation of a monster. Recuperado: <http://angelar.com/~jeremy/genesis.html>, enero de 2008.
- ANSERMET, F. & MEJÍA, C. (1998). Trauma y lenguaje. Notas para una metodología de investigación clínica. (Inédita). Trabajo presentado En: Servicio Universitario de Psiquiatría para niños y Adolescentes (SUPEA), Psiquiatría pediátrica anexa al CHUV, Hospital Nestlé, CH-1011 Lausanne-CHUV, Francia.
- ARANGO, J. C. (2000). Desaparición, duelo y salud mental. En: *La desaparición: su lógica y sus consecuencias*. Medellín: Asociación de Foros del Campo Lacaniano en Colombia, pp. 91-97
- ARAYA, J. & GARAT, O. (1998). Perfil psicosocial del sujeto de atención del sistema de rehabilitación conductual diurno del SENAME V Región. Tesis para optar al título de psicólogo, Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- ARIAS, F. & RUIZ, S. (2000) Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación del desplazamiento en Colombia: Una experiencia de Trabajo psicosocial. En: *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. pp. 41-62.

- ARISTIZÁBAL, E. & PALACIO, J. (2009) Traumatismo psíquico en sujetos sometidos a experiencias violentas y victimarios del conflicto armado desplegado en 5 regiones del Caribe colombiano. Informe de investigación en edición *Revista de Psicología*, Universidad de Antioquia.
- ARROYO, L. (1993). *Estudios de criminología I*. Barcelona: EME.
- ASÚN, D., ALFARO, J., FERNÁNDEZ, P., BÁEZ, X., PÉREZ, L. & VERGARA, R. (1998). *Construcción de un modelo teórico metodológico para la medición de la integración social*. Santiago: Fondecyt.
- AULT, P. & REESE, A. (1979). *Temperamental and familial predictors of violent and non-violent criminal*. New York: John Wiley & Sons.
- AVILA, E. & JIMÉNEZ, F. (1992). *Evaluación clínica de la personalidad. El MMPI y sus derivados*. México: Manual Moderno.
- BARTOL, C. (2002). *Criminal behavior. A psychosocial approach*. 6th ed. United States: Prentice Hall.
- BEJARANO, J. (1980). Democracia, conflicto y eficiencia económica. Recuperado: http://www.acceconomicas.org.co/documents/jesus_antonio_bejarano_hv, marzo 2008. Revisar hipervínculo.
- BELSKY, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American Psychologist*. Recuperado: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/647/64750107>, febrero 2008. Revisar hipervínculo.
- BETANCUR, A.N. (2007). *Los inimputables* (4ª ed.) Bogotá, Colombia: Temis.
- BETANCUR, A.N. (2007). Inimputabilidad y responsabilidad penal. (3ª ed.) Bogotá, Colombia: Temis.
- BLACKBURN, R. (1995). *The psychology of criminal conduct: theory, research and practice*. New York: John Wiley and Sons.
- BLANCO, A. & SABUCEDO, J. (2005) *Un análisis del mal y sus consecuencias: Conflicto, terrorismo y cultura de paz*. Madrid: Trotta.
- BOEKAERTS, M. (1996). Coping with stress in childhood and adolescence. En M. Zeidner y N. Endler (Eds.), *Handbook of coping. Theory, research and applications*. New York: John Wiley and Sons.
- BOTERO, H.C. (1999). *Manual de psicología jurídica*. Medellín, Colombia: Temis.
- BRENNER, A. (1987). *Los traumas infantiles como ayudar a vencerlos*. Barcelona: Planeta.
- BRONFENBRENNER, U. (1987). *Ecología del desarrollo humano*. Buenos Aires: Paidós.
- BROUSE, M. H. (1989). Seminario sobre la perversión. Medellín: Fundación Freudiana de Medellín.

- BRUSSELS, J. (1957). *The effects of social ties on crime vary by criminal propensity*. New York: Jhon Wiley & Sons.
- BURÓN, J. (2003). *Psicología médico-forense. La investigación del delito*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- CAMILO, G. (2000). Impacto psicológico del desplazamiento forzoso: estrategia de Intervención. En: *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 27-40
- CARLSON, R.N. (1996). *Fundamentos de psicología fisiológica*. (3ª ed.) México: Prentice Hall.
- CARPINTERO, H. (1994). *Historia de la psicología en España*. Barcelona: Adrid: Eudema.
- CASABONA, R.C. (1986). *Peligrosidad y derecho penal preventivo*. España: Bosch.
- CASTRILLÓN MORENO, D. (2007). "Livros". *Rev. Latinoam. Psicol*, 39 (2) [online]. [citado 29 setiembre 2009], pp. 404-406. Disponible en http://pepsic.bvs-psi.org.br/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=0120-053420070002&lng=pt&nrm=.
- CLEMENTE, M. & NÚÑEZ, J. (1997). *Psicología jurídica penitenciaria I*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- CLEMENTE, D.M. (1998) *Fundamentos de la psicología jurídica*. Madrid: Pirámide
- CÓDIGO PENAL. Ley 599 de 2000 (julio 24). Disponible en: http://www.ramajudicial.gov.co/cs_j_portal/Min/15992000.htm Enero de 2008.
- COLMENARES, M. (2002) Resiliencia: sus valores psicológicos y socio-culturales. En: *La Resiliencia: Responsabilidad del sujeto y esperanza social*. Cali: Casa Editorial RAFUE, pp.21-46
- CORREA, C. & RUEDA, D. (2000). La barbarie irracional de la guerra: el desplazamiento. En: *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 63-82
- CONGRESO DE COLOMBIA (2007). *Nuevo Código Penal. Ley 599/2000*. Bogotá, Colombia: Unión.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2007) *Código civil*. Bogotá, Colombia: El trébol.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2007) *Nuevo Código de Procedimiento Penal. Ley 906/2004*. Bogotá, Colombia: Unión.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2007). *Código Procedimiento Civil, decretos 1400, 2019 y 2282*. Bogotá, Colombia: El Trébol.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2000). *Código Sustantivo del Trabajo, Ley 584 de 2000*. Recuperado el día 25 octubre del 2008, dirección URL: <http://www.secretariassenado.gov.co>

- CONGRESO DE COLOMBIA (2006). Ley 1010 de 2006 de enero 23 Diario Oficial, 46.160, de 23 de enero de 2006. Recuperado el día 25 de Octubre 2008, dirección URL: <http://www.secretariassenado.gov.co>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2006). Código del Menor, Decreto 2737 de 1989 y Ley 1098 del 2006 Recuperado el día 25 de octubre 2008, dirección URL: <http://www.secretariassenado.gov.co>
- COON, D. Psicología: exploración y aplicaciones. (8ª ed.) México: Thomson.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2006). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia: Unión
- COOPER, D. (1988). *Características sociodemográficas y psicosociales de la criminalidad de adultos en Chile: Teoría del continuo subcultural de la delincuencia*. Santiago: Gendarmería de Chile-Universidad de Chile.
- COOPER, D. (1994). *Delincuencia común en Chile*. Santiago: LOM.
- DEL POPOLO, J. (2001). *Psicología judicial*. Argentina: Juridical Coyo
- DOMÍNGUEZ, C. (1998). *La libertad humana y la defensa social*. Bogotá, Colombia: Temis
- DOUGLAS, J., RESSLER, R., BURGESS, A. & HARTMAN, C. (1986). Criminal profiling from crime scene analysis. *Behavioral Sciences and the Law*. Extraído el 21 de febrero de 2007 desde [http:// periciapscojuridica.zoomblog.com/cat/0-173](http://periciapscojuridica.zoomblog.com/cat/0-173).
- DUARTE, C.J. & ARBOLEDA, M.R. (2004). Malos tratos y abuso sexual infantil. España: Siglo 21.
- DUSSICH, J. P.J., Nuevas tendencias victimológicas, Tokiwa University : http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/Articulo_Nuevas%20Tendencias%20Victimologicas.doc
- ECHANDÍA, C. (1997, abril 9). Dimensión regional del homicidio. *Coyuntura social*, 17, 7-9. Instituto SER de Investigación- Fedesarrollo 17 (noviembre 1997). Bogotá.
- EICH, E., KIHLSSTROM F.J., BOWER H.G., FORGAS P.J. & NIEDENTHAL, M.P. (2003). *Cognición y emoción*. Bilbao, España: Desclee de Brouwer.
- ESBEC, R.E. (2003). Evaluación de peligrosidad y reincidencia. *Revista Psicopatología clínica legal y forense*, 3 (2), pp. 29-43 y 65 - 90
- FERRÉ, C.I. & VERA, O.M. (2006) *La infancia rota*. Bogotá: Norma.
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2004) *Manual de procedimientos*. Bogotá, Colombia. Recuperado el día 14 de septiembre de 2008. Dirección URL: <http://www.fiscalia.gov.co>.
- FOUCAULT, M. (1974) *Los anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M. (1976) *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.

- FREUD, S. (1893-1895), *Comunicación preliminar*. Vol. 3
- FREUD, S. (1896) (1899) *Manuscrito K*, vol. 1
- FREUD, S. (1894) *Las neuropsicosis de defensa*, vol. 3
- FREUD, S. (1906) *La indagatoria forense y el psicoanálisis*, vol. 9
- FREUD, S. (1911) *Formulaciones sobre los dos principios del acaecer psíquico*, vol. 11
- FREUD, S. (1913) *Tótem y tabú*, vol. 13
- FREUD, S. (1916) *Algunos tipos de carácter dilucidados por la labor analítica*, vol. 14
- FREUD, S. (1916). 18ª conferencia: *La fijación al trauma, lo inconsciente*. Vol. 16
- FREUD, S. (1917) 24ª Conferencia: *El estado neurótico*, vol. 16
- FREUD, S. (1927) *El porvenir de una ilusión*, vol. 21
- FREUD, S. (1927) *Dostoievski y el parricidio*, vol. 21
- FREUD, S. (1930) *El malestar en la cultura*, vol. 21
- FREUD, S. (1933) 31ª conferencia: *La descomposición de la personalidad psíquica*, vol. 22
- (1933) 32ª conferencia: *Angustia y vida pulsional*, vol. 22
- Buenos Aires: Amorrortu 1984
- FREUD, S. (1917)(1916). 18ª conferencia: *La fijación al trauma, lo inconsciente*. 24ª Conferencia: *El estado neurótico*, vol. XVI
- FREUD, S. (1906). *La indagatoria forense y el psicoanálisis*. *Obras completas*, Buenos Aires: Amorrortu 1984, vol. IX
- FINOL ALMARZA, M. A. (2006, marzo). Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia. pp. 99-131. En: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/iafy/rolpsi.htm>
- GALLO, H. (1999). *Usos y abusos del maltrato: una perspectiva psicoanalítica*. Colección Psicoanálisis, sujeto, sociedad. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- GALLO, H. (2007). *El sujeto criminal: una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- GARRIDO, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARRIDO, E. MASIP, J. & HERRERO, C. (2007) *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- GARMEZY, N. KIMBLE, A.G. & ZIGLER, E. (1996) *Fundamentos de psicología general*. México: Limusa.
- GENOVARD, C. GOTZENS, C. & MONTANE, J. (1982). *Problemas emocionales en el niño*. Barcelona: Herder.

- CÓMEZ, G. (2000, septiembre) Bandas, adolescencia y grupo. En: *Letrazas I. Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano*. Bogotá: Ediciones Prisma Asociados. pp. 33-37
- CÓMEZ, P. A. (1981) *Psicología clínica problemas fundamentales*. México: Trillas.
- GOMEZ, I. y colaboradores (2001). Diagnóstico e intervención en salud mental en madres e hijos de desplazados de la comunidad de Vallejuelos, Proyecto del CES Medellín: Instituto de Ciencias de la Salud.
- GRINBERG, L. & GRINBERG, R. (1984). *Psicoanálisis de la migración y del exilio*. Madrid: Alianza.
- GROSS, D.R. (2004). *Psicología la ciencia de la mente y la conducta*. (3ª ed.) México: Manual Moderno.
- GUEVARA, R. (2000). *Mujeres desplazadas por el conflicto armado. Situaciones de género en Cali y Popayán*. Cali: Universidad del Valle, Asprodeso.
- HALGIN, P.R. & WHITBOURNE, S.K. (2004) *Psicología de la anormalidad*. (4ª ed.) México: Mc Graw Hill.
- HEIDER, F. (1986). The attribution theory. Extraído el 30 de mayo de 2008 desde: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=169-93k>
- HEILIGER, A. (1997). *La angustia y el miedo en el niño*. México: Roca.
- HENRÍQUEZ, E. (2006). Jóvenes y prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69. Bilbao: Biblioteca de Psicología Desclee de Brouwer.
- HOFSTATTER, T.H. HELMUTH, P.H. WEINERT, E.F. & otros (1982). *Conceptos fundamentales de psicología*. Barcelona: Herder.
- HIRIGOYEN, F.M. (1999) *El acoso moral*. Barcelona: Paidós.
- HYDE, S.H. (1995) *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana*. (4ª ed. Madrid: Morata.
- JIMÉNEZ, F. (2001) *La evaluación psicológica forense*. Salamanca, España: Amarú.
- LACAN, J. (1950) Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. Comunicación presentada a la XIII conferencia de psicoanalistas de lengua francesa (29 de mayo de 1950) En: *Escritos I*. Barcelona: Paidós.
- LACAN, J. (1959-1960) El seminario: Libro 7. La Ética del Psicoanálisis, 1959. pp. 203-34
- LACAN, J. (1960) La agresividad en psicoanálisis. 1960. Escritos 1
- LACAN, J. (1962). Kant con Sade. Escritos 2
- LACAN, J. (1964) El seminario: Libro 11. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis, 1964. Barcelona: Paidós, 1988.

- LAHEY, B. MOFFITT, T. E. & CASPI, A. (Eds.) (2003). *The causes of conduct disorder and serious juvenile delinquency*. New York: Guilford.
- LESSARD, H. HÉBERT, G. & BOUTIN, G. (1999) *La recherche qualitative: fondements et pratiques*. (2ª. ed.)Montreal: Edition Nouvelles.
- LÓPEZ, G. J. (2004) *El delito emocional*. (3ª ed.) Bogotá, Colombia: Doctrina y Ley.
- DSM-IV-TR. (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado*. Barcelona: Masson.
- MAFFESOLI, M. (2001) *El instante eterno: El retorno de lo trágico en las sociedades posmodernas*. Argentina: Paidós.
- MANSO, M.J. (2002) *Maltrato infantil*. Madrid: Eos.
- MANZANERA, P. (1979). *La criminología*. México: Siglo XXI. Extraído de: <http://www.librospdf.net/manzanera-criminologia/1/>. Enero 2008.
- MEJIA, A. (2002) CEIC: una visión resiliente del sujeto. En: *La Resiliencia: Responsabilidad del sujeto y esperanza social*. Cali: Casa Editorial RA-FUE. pp. 95-114
- MEJÍA, C. & ANSERMET, F. Traumatisme et langage. Notes pour une méthodologie de recherche clinique. Trad: Jorge Enrique Correa Uribe. *Trauma y lenguaje*: Servicio Universitario de Psiquiatría para niños y Adolescentes (SUPEA), Psiquiatría pediátrica anexa al CHUV, Hospital Nestlé, CH-1011 Lausanne-CHUV.
- MESA, C. (2003) Amarás a tu prójimo. En: *Letrazas 3. Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano*. Bogotá: Ediciones Prisma Asociados, pp. 25-31
- MORALES, L.J. (1997). *Prejuicios morales*. Bogotá, Colombia: Doctrina y Ley.
- MORRIS, CH. (1992). *Psicología un nuevo enfoque*. México: Prentice Hall.
- MORRIS, G.CH. & Maisto, A. A. (2005). *Psicología*. 12ª ed. México: Pearson.
- NOMINE, B. (2000) *Estructuras clínicas y salud mental. Memorias*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- PALACIO, J. & ARISTIZÁBAL, E. (2003). Subjetivación del acto de desplazarse y aspectos psicopatológicos relacionados con experiencias violentas En: *Investigación y Desarrollo*, 11 (2).
- PALACIO, L. F. (2000). Sujeto, acto, responsabilidad. En: *Letrazas 1. Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano*. Bogotá: Ediciones Prisma Asociados, pp. 62-67.
- PALACIO, L. F. (2009). *Agresividad y psicoanálisis*. Jornada Encuentros Humanísticos, Universidad del Norte, 26 de mayo.

- PALACIO, J. & SABATIER, C. (2002). Impacto psicológico de la violencia política en Colombia: Salud mental y redes sociales en familias desplazadas en el Caribe. Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- PIAGET, J. (1991) *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Labor.
- RASKIN, C.D. (1994). *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao, España: Desclee de Brouwer.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario. Dirección URL: <http://www.rae.es/>
- RESSLER, N. (1986). Criminal profiling from crime scene analysis. En: *Behavioral Sciences and the Law*. Extraído el 15 de enero de 2009 en: <http://www.scribd.com/doc/23993104/Criminal-Profiling-From-Crime-Scene-Analysis>
- RODRÍGUEZ, M.L. (1998). *Criminología* (13ª ed.) México: Siglo XXI.
- SARASON, G. IRWIN, G., & SARASON, R.B. (2006). *Psicopatología de la conducta inadaptada*. (11ª ed.) México: Pearson Prentice Hall.
- SIERRA, V.S. (2007). *Adolescencia, sexualidad y cultura contemporánea*. Medellín, Colombia: U.P.B.
- SOBRAL, J. ARCE, P. & PRIETO, A. (1994) *Manual de psicología jurídica*. España: Paidós.
- SORIA, V. M. (2005) *Manual de psicología jurídica e investigación criminal*. Madrid: Pirámide.
- SORIA, V.M. & ROCA, S. D. (2006) *Psicología criminal*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- STOOFF, M.D. BREILING, J. & MASER D.J. (2002) *Biblioteca de psicología. Conducta antisocial. Causas, evaluación y tratamiento*. Mexico: Universidad Oxford.
- TABORDA, M.T. (2007). *Psicología jurídica un enfoque cognoscitivo*. (2ª ed.) Medellín, Colombia: Diké.
- TURVEY, B. (1999). Criminal profiling: an introduction to behavioral evidence analysis. Extraído el 9 de junio de 2007 en: <http://www.criminalprofiling.ch/article.2.html>
- URRÁ, J. & VÁSQUEZ, B. (1997) *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.
- VALENCIA, G. J. (1994) *Las causales de inculpabilidad*. Bogotá, Colombia: Gustavo Ibáñez.
- VÁSQUEZ, A. (2004). Psicología forense: sobre las causas de la conducta criminal. *Revista electrónica psicología científica* <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-135-1-psicologia-forense-sobre-las-causas-de-la-conducta-criminal.html>
- VENRYES, P. (1969) *Determinismo y autonomía*. Barcelona: Grijalbo.

- WOODROW WILSON INTERNATIONAL CENTER FOR SCHOLARS (2009). La seguridad en las seis principales ciudades de Colombia. Fundación Seguridad y Democracia. Extraído de internet en noviembre de 2009 en: <http://scela.wordpress.com/2009>
- WORCHEL, S. & SHEBILSKIE, W. (1998) *Psicología: fundamentos y aplicaciones*. Madrid: Prentice Hall.



Esta obra, editada en Barranquilla por
Editorial Universidad del Norte, se terminó de reimprimir
en los talleres de Javegraf en enero de 2012.
Se compuso en Electra LT Std.



La psicología forense es una rama de la psicología que estudia la mente criminal. Esta obra, dirigida a estudiantes y profesionales de la Psicología y el Derecho, y resultado del trabajo desarrollado en el postgrado en Psicología Forense de la Universidad del Norte, contiene aspectos teóricos relacionados con los factores que influyen en los actos delictivos de un sujeto, así como las concepciones de culpabilidad y responsabilidad, y el psicoanálisis y los actos criminales. Además, se presentan los resultados de dos investigaciones realizadas en el marco de la psicología forense: una aplicada al conflicto armado colombiano, en la que se presentan algunos de los efectos traumáticos que causa la exposición a la violencia, y la otra relacionada con los perfiles psicosociales de sujetos condenados por delitos contra la seguridad pública.



ISBN 978-958-741-051-8

